BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.723

EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1107 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 8 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario — San Juan y Avda. Belgrano — ROSARIO — F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Mayo de 1940

	m$n.
Por avisos	2.688.—
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas	175.—
Por suscripciones	87.70
Por venta de ejemplares y folletos	25.60
Total	4.136.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Designando al Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra don F. M. Fernández, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de m$n. 100, importe que adeuda por derechos de análisis.

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

54.116. — Expte. 49.044-H-1939. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, con motivo de haberse negado el señor Francisco Manuel Fernández, domiciliado en la calle C. Rivadavia 4416, Villa Dominico y escritorio en la Avenida de Mayo 769, Escr. 8, a pagar la suma de cien pesos moneda nacional, por derecho de análisis bacteriológico practicado sobre el producto denominado "Hobby", cuya autorización de venta solicitara; y habiendo agotado dicha dependencia todos los recursos administrativos a su alcance con el objeto de hacer efectivo el cobro de su importe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra don Francisco Manuel Fernández, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, importe a que asciende el derecho de análisis del producto denominado "Hobby".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Trabajo, Departamento. — Estableciendo que los nombramientos extendidos a favor de M. E. Lartigau, deben considerarse a nombre de María de las Mercedes Eugenia Lartigau.

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

54.118. — Expte. 1.914-T-1940. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos efectuados por decretos de 27 de agosto de 1931, 13 de agosto de 1932, 15 de marzo de 1933 y 15 de enero de 1934, a nombre de María Eugenia Lartigau, como empleada del Departamento Nacional del Trabajo, deben ser considerados extendidos a nombre de María de las Mercedes Eugenia Lartigau.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación que hace al Gobierno, don F. M. Cornavaca, de una frac. de terreno en la localidad de Villa Santa Rosa (Córdoba), con destino futuro edificio postal.

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

54.119. — Expte. 44.429-C-1939. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunica que el señor Francisco M. Cornavaca, ofrece en donación al Estado, un lote de terreno situado en Villa Santa Rosa (provincia de Córdoba), con destino al futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en la localidad citada; atento a lo informado por la citada repartición y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación el señor Francisco M. Cornavaca, de una fracción de terreno de quince metros por treinta metros (15 mts. x 30 mts.), de la manzana 33, de la localidad de Villa Santa Rosa (provincia de Córdoba), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la dependencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º — Desígnase al Jefe de la Oficina "Santa Rosa" de Río Primero (Distrito 6.º), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de donación correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando presupuesto para 1940 a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Enero 25 de 1940.

53.777. — 764. — Visto el expediente número 11.485-O-939, por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita la aprobación de su presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1940, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° de la Ley número 12.599 prorroga para el año 1940 el presupuesto ajustado de esa Dirección para 1939, aprobado por el artículo 1.° de dicha ley;

Que entre el personal de la Repartición existen numerosos empleados cuya imputación no concuerda con la naturaleza de las funciones que realizan, por lo que es necesario disponer la afectación correcta de los cargos de ese personal a los correspondientes ítems del presupuesto;

Que además es necesario incorporar a las partidas individuales al personal que presta servicios permanentes con sueldo mensual y que revista indebidamente como "personal jornalero", con imputación a las respectivas partidas globales;

Que el aumento en el rubro de "otros gastos" tiene como origen principal erogaciones que representan a su vez un aumento en los ingresos de la Dirección, tales como la "contribución para bombeo" y la instalación de conexiones externas, cobradas a los usuarios con arreglo a un arancel ya fijado;

Que en el proyecto de referencia se prevé la incorporación al presupuesto para 1940, de los gastos y recursos correspondientes al Boletín de Obras Sanitarias de la Nación, que funcionó durante el año 1939, al margen de ese presupuesto, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto número 29.309 de fecha 4 de abril de 1939;

Que el aumento de los servicios financieros es el resultado del incremento de las sumas percibidas del Poder Ejecutivo para la ejecución de obras con cargo al Plan de Trabajos Públicos;

Que hasta la fecha, la repartición posee un fondo de seguros con cuyos recursos, formados por títulos de rentas se atienden los gastos resultantes de incendios y otros siniestros, incluso pequeñas roturas de instalaciones por hechos fortuitos en la Capital Federal;

Que con el propósito de hacerle servir de fundamento para la creación de Fondos de Renovación que permitan atender los gastos de reparación de las obras de explotación, se proyecta iniciar en el corriente año la formación de reservas especiales a cuyo efecto se cargará a la explotación de la Capital Federal y de los distritos del interior, un 2 o|o adicional al monto de sus gastos, que ingresará a dicho Fondo;

Que en esa forma se podrá constituir un fondo de seguro destinado a cubrir los gastos que demanden los riesgos por accidentes de trabajo, roturas y desperfectos de instalaciones, incendios, indemnizaciones y reparación de daños a terceros, etc., cualquiera sea la jurisdicción en que se produzcan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 37.457.680) treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, el presupuesto de explotación de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para el corriente año, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales	22.183.740
Otros gastos	15.911.140
Total:	38.094.880
A deducir:	
Contribución del presupuesto de Servicios Auxiliares	637.200
Total:	37.457.680

Art. 2.° — Fíjase en la suma de (m$n. 38.916.048.93) treinta y ocho millones novecientos diez y seis mil cuarenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, el importe de los servicios financieros a cargo de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, durante el año 1940, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 68.985.588) sesenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, excluída la contribución a cargo del plan de obras, el cálculo de los recursos destinados a atender los gastos aprobados por los artículos 1.° y 2.° del presente decreto, de acuerdo con el siguiente resumen, cuya discriminación figura en las planillas anexas:

	m$n.
Capital Federal	55.538.385
Recaudación calculada	54.500.000
Contribución bombeo-pueblos limítrofes	399.600
Reembolso obras a plazo (Ley N.° 1.917)	138.785
Por trabajos sujetos a arancel de la Oficina de Estudios y Proyectos	500.000
Provincias y Territorios	13.365.003
Ley N.° 4.158	7.918.503
Recaudación calculada	7.651.000
Contribución Anexo M. (Asistencia Social)	240.478
Reembolso por obras a plazo (Ley N.° 10.223)	27.025
Ley N.° 10.998	5.446.500
Recaudación calculada	5.446.500
Boletín Obras Sanitarias de la Nación	82.200
Total	68.985.588

Art. 4.° — Estímase en (pesos moneda nal. 2.562.000) dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional y (m$n. 120.000) ciento veinte mil pesos moneda nacional, la contribución de las partidas del plan de obras a los presupuestos de "Explotación de la Capital Federal" y de "Provincias y Territorios", respectivamente.

Art. 5.° — Fíjase en la suma de (m$n. 21.458.826) veintiún millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional, el presupuesto de los Servicios Auxiliares para el corriente año, de acuerdo con el siguiente resumen, cuya distribución figura en las planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales	3.320.100
Otros gastos	17.501.526
Total:	20.821.626
A agregar:	
Contribución al presupuesto de Capital Federal	624.000
Contribución Boletín Obras Sanitarias de la Nación	13.200
Total:	21.458.826

Este presupuesto se cubre con los aportes de explotación y de las partidas del Plan de Trabajos Públicos de 1940, en la medida de su utilización.

Art. 6.° — Fíjase en la suma de (m$n. 1.039.735) un millón treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional, el importe de los gastos que se imputarán a las partidas del Plan de Trabajos Públicos, de los que m$n. 980.880 corresponden al personal que constituye la planta mínima y m$n. 58.855 a aporte patronal, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en las planillas anexas:

	m$n.
Personal administrativo y técnico profesional	946.200
Personal obrero y de maestranza	34.680
Aporte patronal	58.855
Total:	1.039.735

Art. 7.° — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a la apertura de las siguientes cuentas especiales, con destino a la constitución de fondos de reserva y de renovación:

Fondos de reserva

Seguros.
Subsidios.

Fondos de renovación

Transportes.
Imprenta y encuadernación.
Talleres.
Fábrica de ácido sulfúrico.
Fábrica de coagulante.
Fábrica de productos cerámicos.
Perforaciones.
Almacenes generales.

Art. 8.° — A las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, con excepción del Fondo de Seguro, se acreditarán los saldos disponibles en cada una de ellas, al 31 de diciembre de 1939. Las cuentas a que se refiere el artículo citado, funcionarán con el siguiente régimen:

"Seguros" se acreditará con el saldo disponible al 31 de diciembre de 1939 en el Fondo de Seguro de la Capital Federal, con las reservas acumuladas a la misma fecha por el Fondo compra-venta de títulos; con el importe equivalente al 2 o|o de las inversiones que se realicen con cargo al presupuesto de explotación y con las rentas que devenguen los títulos en que se inviertan las disponibilidades y se debitará por el importe que demande la atención de los siguientes gastos: accidentes del trabajo (Ley N.° 9.688); roturas y desperfectos en las instalaciones del servicio de agua, desagües cloacales y pluviales, instalaciones eléctricas y mecánicas; incendios; indemnizaciones y reparaciones de daños a terceros o a elementos de la Repartición por cualquier accidente; honorarios y gastos causídicos o extrajudiciales como consecuencia de siniestros de todo orden, cualquiera sea la jurisdicción en que se produzcan, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo.

"Subsidios" se acreditará con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo, y se debitará por el importe de los subsidios que otorgue la Repartición a los familiares de los empleados y obreros fallecidos.

"Transportes" se acreditará con el 10 o|o del costo de los servicios prestados y se debitará por el importe de los gastos que se realicen para la renovación de material rodante.

"Imprenta y encuadernación" se acreditará con el 10 o|o del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados y se debitará por el importe de los gastos que demande la renovación de las maquinarias del taller de imprenta y encuadernación.

"Talleres", se acreditará con el 10 o|o del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados y con el importe de los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo y se debitará por los gastos que se efectúen para la renovación de los elementos de trabajo.

"Fábrica de ácido coagulante" se acreditará con el 7 o|o del costo de la producción y se debitará por el importe que se invierta en la renovación de las máquinas de la fábrica.

"Fábrica de ácido sulfúrico" se acreditará con el 10 o|o del costo de la producción y se debitará por los gastos que origine la renovación de las máquinas de dicha fábrica.

"Fábrica de productos cerámicos" se acreditará con el 8 o|o del costo de la producción y se debitará por los gastos realizados para la renovación de maquinarias.

"Perforaciones" se acreditará con el alquiler de los equipos y máquinas perforadoras y se debitará por los gastos que demande la renovación de los equipos y máquinas.

"Almacenes generales" se acreditará con el 2 o|o del costo de los materiales entregados y con el importe de las indemnizaciones percibidas por incumplimiento de contratos y se debitará por los gastos realizados para renovación del material que se ha depreciado, perdido o deteriorado.

El saldo existente en todas estas cuentas al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 9.° — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, efectuará a la brevedad posible el estudio técnico necesario para fijar el monto del Fondo de Seguros y el límite máximo a que él alcanzará, y remitirá a la mayor brevedad a la consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de reglamentación en detalle sobre acumulación anual e inversión de dicho fondo.

Art. 10. — Fíjase en las sumas de (m$n. 550.000) quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional y (pesos moneda nacional 1.155.000) un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, como máximo, el importe de las movilizaciones que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación podrá realizar durante el corriente año, con cargo a los fondos de reserva y de renovación, respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación presentará antes del 31 de marzo pmo., un plan detallado de las inversiones a realizar con cargo a los fondos de renovación que se aprueban por el presente decreto. Mientras dicho plan no sea aprobado, la Repartición deberá solicitar la autorización previa del Poder Ejecutivo para cada gasto que proyecte realizar con imputación a esos fondos.

Art. 11. — La inversión por concepto de sueldos del personal de dirección e inspección con imputación al Plan de Trabajos Públicos, estará condicionada al total del plan de obras a cargo de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, según la escala que figura en la planilla anexa.

La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación queda autorizada a sobrepasar los coeficientes indicados, exclusivamente cuando ella sea causa del mantenimiento de la actual planta de personal administrativo y técnico profesional, con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Esa Dirección no podrá aumentar dicha planta si la relación de inversión en sueldos no se mantuviera en los límites fijados por la escala precedente.

La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ajustará en la medida de lo posible, la planta de personal a los coeficientes establecidos, para lo cual llenará con preferencia, las vacantes que se produzcan en los presupuestos de explotación, con personal que revista actualmente con cargo a obras.

Art. 12. — La no provisión de las vacantes producidas en el presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación durante el ejercicio de 1940, obedece a razones de economía.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

RESUMEN DE SUELDOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTOS	SUELDOS Y JORNALES — Part. individuales — N.° de cargos	Importe anual	Partidas globales	TOTAL	Aporte patronal	OTROS GASTOS — Materiales y talleres	Energía eléctrica	Transportes	Gastos generales	Contribución al fondo seguros	Totales Generales
Capital Federal:											
Directorio	9	81.780	60.000	141.780	8.507	8.400	—	36.000	48.000	—	242.687
Secretaría General	314	856.680	198.600	1.055.280	63.317	56.400	24.000	24.000	135.600	—	1.358.597
Oficina de Asuntos legales	20	88.980	—	88.980	5.339	6.000	—	600	6.000	—	106.919
Contaduría General	427	1.591.320	—	1.591.320	95.479	49.200	900	1.200	116.400	—	1.854.499
Dirección Comercial	616	2.364.900	148.200	2.513.100	183.186	38.700	—	24.000	255.600	—	3.014.586
Dirección Técnica	1.777	6.636.780	4.284.060	10.920.840	655.251	3.258.000	3.990.000	420.000	510.000	—	19.754.091
Total:	3.163	11.620.440	4.690.860	16.311.300	1.011.079	3.416.700	4.014.900	505.800	1.071.600	452.700	(1) 26.844.079
A deducir:											1.146.000
Contribución del presupuesto de Provincias y Territorios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	508.800
Contribución del presupuesto de Industrias y Servicios Auxiliares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	637.200
Total Capital Federal:	3.163	11.620.440	4.690.860	16.311.300	1.011.079	3.416.700	4.014.900	505.800	1.071.600	452.700	25.698.079
Provincias y Territorios											
Oficinas centrales	119	627.060	—	627.060	37.624	35.400	—	21.600	40.800	—	762.484
Distritos del interior, Ley 4.158	613	1.644.060	1.106.220	2.750.280	158.756	1.389.800	558.000	—	397.200	117.000	5.371.036
Distritos del interior, Ley 10.998	688	1.768.380	726.720	2.495.100	145.001	1.131.980	306.000	—	498.900	110.700	(2) 5.087.281
Total:	1.420	4.039.500	1.832.940	5.872.440	341.381	2.557.180	864.000	21.600	936.900	227.700	(3) 11.250.801
A agregar											
Contribución al presupuesto de la Capital Federal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	508.800
Total Provincias y Territorios	1.420	4.039.500	1.832.940	5.872.440	341.381	2.557.180	864.000	21.600	936.900	227.700	11.759.601
Total General:	4.583	15.659.940	6.523.800	22.183.740	1.352.460	5.973.880	4.878.900	527.400	2.008.500	680.400	37.457.680

(1) Incluído m$n. 60.000 para gastos de ejercicios vencidos.
(2) Incluído m$n. 399.600 de contribución de bombeo pueblos limítrofes.
(3) Incluído m$n. 30.000 para gastos de ejercicios vencidos.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Capital Federal

INCISO 1.° — DIRECTORIO

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Presidente	1	2.400	2.400	28.800
	Vicepresidente	1	1.500	1.500	18.000
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
	Total ítem 1, partidas individuales	9		6.815	81.780
	1. Remuneración de cinco Vocales a razón de m$n. 1.000 mensuales c/uno.	—			60.000
	Total ítem 1:				141.780
	Total inciso 1.°, partidas individuales	9		6.815	81.780
	Partidas globales				60.000
	Total inciso 1.°:				141.780

INCISO 2.° — SECRETARIA GENERAL

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Secretario general	1	1.600	1.600	19.200
	Prosecretario	1	1.200	1.200	14.400
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
10	Oficial 8.°	2	550	1.100	13.200
11	Oficial 9.°	6	500	3.000	36.000
12	Auxiliar mayor	6	450	2.700	32.400
13	Auxiliar principal	2	400	800	9.600
14	Auxiliar 1.°	4	375	1.500	18.000
15	Auxiliar 2.°	5	350	1.750	21.000
16	Auxiliar 3.°	6	325	1.950	23.400
17	Auxiliar 4.°	13	300	3.900	46.800
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	4	250	1.000	12.000
20	Auxiliar 7.°	4	225	900	10.800
21	Auxiliar 8.°	5	200	1.000	12.000
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	3	180	540	6.480
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 1, partidas individuales	72		26.870	322.440
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza				
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
20	Auxiliar 7.°	4	225	900	10.800
22	Ayudante mayor	3	190	570	6.840
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
	Total ítem 2, partidas individuales	10		2.180	26.160
	1 Personal a jornal				60.600
	Total ítem 2:				86.760
	Item 3 — Personal de servicio				
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
20	Auxiliar 7.°	24	225	5.400	64.800
21	Auxiliar 8.°	13	200	2.600	31.200
22	Ayudante mayor	58	190	11.020	132.240
23	Ayudante principal	19	180	3.420	41.040
24	Ayudante 1.°	107	160	17.120	205.440
28	Ayudante 5.°	1	100	100	1.200
29	Ayudante 6.°	2	90	180	2.160
	Total ítem 3, partidas individuales	232		42.340	508.080
	1. Personal a jornal				138.000
	Total ítem 3:				646.080
	Total inciso 2.°, partidas individuales	314		71.390	856.680
	Partidas globales				198.600
	Total inciso 2.°:				1.055.280

INCISO 3.° — OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	12.000
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	3	300	900	10.800
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
20	Auxiliar 7.°	5	225	1.125	13.500
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
	Total ítem 1:	20		7.415	88.980
	Total inciso 3.°:				88.980

INCISO 4.° — CONTADURIA GENERAL

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Contador general	1	1.600	1.600	19.200
	Inspector general	1	1.350	1.350	16.200
	Jefe de División	2	1.200	2.400	28.800
3	Oficial 1.°	2	900	1.800	21.600
6	Oficial 4.°	5	750	3.750	45.000
7	Oficial 5.°	2	700	1.400	16.800
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	2	600	1.200	14.400
10	Oficial 8.°	3	550	1.650	19.800
11	Oficial 9.°	7	500	3.500	42.000
12	Auxiliar mayor	24	450	10.800	129.600
13	Auxiliar principal	17	400	6.800	81.600
14	Auxiliar 1.°	38	375	14.250	171.000
15	Auxiliar 2.°	31	350	10.850	130.200
16	Auxiliar 3.°	19	325	6.175	74.100
17	Auxiliar 4.°	56	300	16.800	201.600
18	Auxiliar 5.°	25	275	6.875	82.500
19	Auxiliar 6.°	41	250	10.250	123.000
20	Auxiliar 7.°	58	225	13.050	156.600
21	Auxiliar 8.°	45	200	9.000	108.000
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	25	180	4.500	54.000
24	Ayudante 1.°	18	160	2.880	34.560
27	Ayudante 4.°	2	120	240	2.880
	Total ítem 1:	427		132.610	1.591.320
	Total inciso 4.°:				1.591.320

INCISO 5.° — DIRECCION COMERCIAL

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Director	1	1.600	1.600	19.200
	Inspector general	1	1.350	1.350	16.200
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
1	Oficial mayor	1	1.000	1.000	12.000
3	Oficial 1.°	1	900	900	10.800
6	Oficial 4.°	9	750	6.750	81.000
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	4	600	2.400	28.800
10	Oficial 8.°	18	550	9.900	118.800
11	Oficial	30	500	15.000	180.000
12	Auxiliar mayor	29	450	13.050	156.600
13	Auxiliar principal	24	400	9.600	115.200
14	Auxiliar 1.°	58	375	21.750	261.000
15	Auxiliar 2.°	39	350	13.650	163.800
16	Auxiliar 3.°	30	325	9.750	117.000
17	Auxiliar 4.°	79	300	23.700	284.400
18	Auxiliar 5.°	33	275	9.075	108.900
19	Auxiliar 6.°	80	250	20.000	240.000
20	Auxiliar 7.°	74	225	16.650	199.800
21	Auxiliar 8.°	32	200	6.400	76.800
23	Ayudante principal	27	180	4.860	58.320
24	Ayudante 1.°	36	160	5.760	69.120
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
27	Ayudante 4.°	4	120	480	5.760
28	Ayudante 5.°	1	100	100	1.200
	Total ítem 1, partidas individuales	616		197.075	2.364.900
	1. Comisión a cobradores y agentes judiciales				126.000
	Total ítem 1:				2.490.900

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal a jornal	22.200
Total ítem 2:	22.200
Total inciso 5.°:	2.513.100

INCISO 6.° — DIRECCION TECNICA CAPITAL FEDERAL

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Director	1	2.000	2.000	24.000
	Inspector General . . .	6	1.350	8.100	97.200
	Jefe de División	13	1.200	15.600	187.200
1	Oficial mayor	10	1.000	10.000	120.000
3	Oficial 1.°	15	900	13.500	162.000
6	Oficial 4.°	18	750	13.500	162.000
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
8	Oficial 6.°	6	650	3.900	46.800
9	Oficial 7.°	15	600	9.000	108.000
10	Oficial 8.°	26	550	14.300	171.600
11	Oficial 9.°	42	500	21.000	252.000
12	Auxiliar mayor	133	450	59.850	718.200
13	Auxiliar principal	49	400	19.600	235.200
14	Auxiliar 1.°	146	375	54.750	657.000
15	Auxiliar 2.°	73	350	25.550	306.600
16	Auxiliar 3.°	38	325	12.350	148.200
17	Auxiliar 4.°	126	300	37.800	453.600
18	Auxiliar 5.°	52	275	14.300	171.600
19	Auxiliar 6.°	70	250	17.500	210.000
20	Auxiliar 7.°	142	225	31.950	383.400
21	Auxiliar 8.°	98	200	19.600	235.200
22	Ayudante mayor	16	190	3.040	36.480
23	Ayudante principal . . .	61	180	10.980	131.760
24	Ayudante 1.°	87	160	13.920	167.040
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
26	Ayudante 3.°	1	130	130	1.560
27	Ayudante 4.°	3	120	360	4.320
	Total ítem 1:	1.249		433.430	5.201.160

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	3	500	1.500	18.000
12	Auxiliar mayor	9	450	4.050	48.600
13	Auxiliar principal	5	400	2.000	24.000
14	Auxiliar 1.°	13	375	4.875	58.500
15	Auxiliar 2.°	17	350	5.950	71.400
16	Auxiliar 3.°	16	325	5.200	62.400
17	Auxiliar 4.°	16	300	4.800	57.600
18	Auxiliar 5.°	10	275	2.750	33.000
19	Auxiliar 6.°	43	250	10.750	129.000
20	Auxiliar 7.°	172	225	38.700	464.400
21	Auxiliar 8.°	39	200	7.800	93.600
22	Ayudante mayor	24	190	4.560	54.720
23	Ayudante principal . . .	47	180	8.460	101.520
24	Ayudante 1.°	114	160	18.240	218.880
	Total ítem 2, partidas individuales	528		119.635	1.435.620
	1. Personal a jornal.				3.698.460
	Total ítem 2:				5.134.080

Item 3 — Personal de servicio

Personal a jornal				585.600
Total ítem 3:				585.600
Total inciso 6.°, partidas individulales	1.777		553.065	6.636.780
Partidas globales				4.284.060
Total inciso 6.°:				10.920.840
Total Capital Federal . .	3.163		968.370	11.620.440
Total part. globales				4.690.860
Total Capital Federal				16.311.300

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Inciso 1.° — Oficinas Centrales de la Dirección Técnica

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Director	1	1.800	1.800	21.600
	Inspector general	4	1.350	5.400	64.800
	Jefe de División	7	1.200	8.400	100.800
3	Oficial 1.°	5	900	4.500	54.000
6	Oficial 4.°	3	750	2.250	27.000
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
10	Oficial 8.°	2		1.100	13.200
11	Oficial 9.°	5	500	2.500	30.000
12	Auxiliar mayor	7	450	3.150	37.800
13	Auxiliar principal . . .	3	400	1.200	14.400
14	Auxiliar 1.°	11	375	4.125	49.500
15	Auxiliar 2.°	3	350	1.050	12.600
16	Auxiliar 3.°	8	325	2.600	31.200
17	Auxiliar 4.°	5	300	1.500	18.000
18	Auxiliar 5.°	5	275	1.375	16.500
19	Auxiliar 6.°	10	250	2.500	30.000
20	Auxiliar 7.°	15	225	3.375	40.500
21	Auxiliar 8.°	7	200	1.400	16.800
23	Ayudante principal	6	180	1.080	12.960
24	Ayudante 1.°	6	160	960	11.520
27	Ayudante 4.°	2	120	240	2.880
	Total ítem 1:	117		51.755	621.060

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
	Total ítem 2:	2		500	6.000
	Total Inciso 1.°: . .	119		52.255	627.060

Inciso 2. — Distritos del Interior Ley 4.158

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
1	Oficial mayor	4	1.000	4.000	48.000
3	Oficial 1.°	5	900	4.500	54.000
6	Oficial 4.°	3	750	2.250	27.000
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
10	Oficial 8.°	5	550	2.750	33.000
11	Oficial 9.°	7	500	3.500	42.000
12	Auxiliar mayor	7	450	3.150	37.800
13	Auxiliar principal	3	400	1.200	14.400
14	Auxiliar 1.°	11	375	4.125	49.500
15	Auxiliar 2.°	20	350	7.000	84.000
16	Auxiliar 3.°	13	325	4.225	50.700
17	Auxiliar 4.°	28	300	8.400	100.800
18	Auxiliar 5.°	9	275	2.475	29.700
19	Auxiliar 6.°	42	250	10.500	126.000
20	Auxiliar 7.°	45	225	10.125	121.500
21	Auxiliar 8.°	22	200	4.400	52.800
23	Ayudante principal . . .	29	180	5.220	62.640
24	Ayudante 1.°	20	160	3.200	38.400
25	Ayudante 2.°	24	150	3.600	43.200
26	Ayudante 3.°	3	130	390	4.680
27	Ayudante 4.°	14	120	1.680	20.160
28	Ayudante 5.°	5	100	500	6.000
29	Ayudante 6.°	1	90	90	1.080
	Total ítem 1:	321		87.880	1.054.560

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	12.000
13	Auxiliar principal	3	400	1.200	14.400
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	Auxiliar 2.°	8	350	2.800	33.600
16	Auxiliar 3.°	7	325	2.275	27.300
17	Auxiliar 4.°	2	300	600	7.200
19	Auxiliar 6.°	9	250	2.250	27.000
20	Auxiliar 7.°	18	225	4.050	48.600
21	Auxiliar 8.°	14	200	2.800	33.600
22	Ayudante mayor	9	190	1.710	20.520
23	Ayudante principal . . .	32	180	5.760	69.120
24	Ayudante 1.°	18	160	2.880	34.560
25	Ayudante 2.°	44	150	6.600	79.200
26	Ayudante 3.°	13	130	1.690	20.280
27	Ayudante 4.°	38	120	4.560	54.720
28	Ayudante 5.°	11	100	1.100	13.200
29	Ayudante 6.°	12	90	1.080	12.960
	Total ítem 2, partidas individuales	241		42.730	512.760
	1. Personal fijo a jornal				919.440
	2. Personal eventual a jornal				104.340
	Total ítem 2:				1.536.540

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante mayor	2	190	380	4.560
23	Ayudante principal	2	180	360	4.320
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
25	Ayudante 2.°	3	150	450	5.400
26	Ayudante 3.°	7	130	910	10.920
27	Ayudante 4.°	23	120	2.760	33.120
28	Ayudante 5.°	11	100	1.100	13.200
30	Ayudante 7.°	1	75	75	900
	Total ítem 3, partidas individuales	51		6.395	76.740
	1. Personal fijo a jornal				82.440
	Total ítem 3:				159.180
	Total inciso 2.°, partidas individuales	613		137.005	1.644.060
	Partidas globales				1.106.220
	Total inciso 2.°:				2.750.280

Inciso 3.° — Distritos del Interior Ley 10.998

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
6	Oficial 4.°	2	750	1.500	18.000
9	Oficial 7.°	11	600	6.600	79.200
11	Oficial 9.°	6	500	3.000	36.000
12	Auxiliar mayor	25	450	11.250	135.000
13	Auxiliar principal	4	400	1.600	19.200
14	Auxiliar 1.°	11	375	4.125	49.500
15	Auxiliar 2.°	23	350	8.050	96.600
16	Auxiliar 3.°	6	325	1.950	23.400
17	Auxiliar 4.°	37	300	11.100	133.200
18	Auxiliar 5.°	5	275	1.375	16.500
19	Auxiliar 6.°	37	250	9.250	111.000
20	Auxiliar 7.°	44	225	9.900	118.800
21	Auxiliar 8.°	31	200	6.200	74.400
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	35	180	6.300	75.600
24	Ayudante 1.°	46	160	7.360	88.320
25	Ayudante 2.°	21	150	3.150	37.800
26	Ayudante 3.°	14	130	1.820	21.840
27	Ayudante 4.°	25	120	3.000	36.000
28	Ayudante 5.°	8	100	800	9.600
	Total ítem 1:	392		98.520	1.182.240

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar principal	3	400	1.200	14.400
15	Auxiliar 2.°	2	350	700	8.400
16	Auxiliar 3.°	13	325	4.225	50.700
17	Auxiliar 4.°	9	300	2.700	32.400
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	6	250	1.500	18.000
20	Auxiliar 7.°	15	225	3.375	40.500
21	Auxiliar 8.°	12	200	2.400	28.800
23	Ayudante principal	22	180	3.960	47.520
24	Ayudante 1.°	32	160	5.120	61.440
25	Ayudante 2.°	41	150	6.150	73.800
26	Ayudante 3.°	28	130	3.640	43.680
27	Ayudante 4.°	31	120	3.720	44.640
28	Ayudante 5.°	20	100	2.000	24.000
29	Ayudante 6.°	4	90	360	4.320
	Total ítem 2, partidas individuales	241		42.050	504.600
	1. Personal fijo a jornal				582.840
	2. Personal eventual a jornal				78.420
	Total ítem 2:				1.165.860

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
25	Ayudante 2.°	7	150	1.050	12.600
26	Ayudante 3.°	9	130	1.170	14.040
27	Ayudante 4.°	21	120	2.520	30.240
28	Ayudante 5.°	11	100	1.100	13.200
29	Ayudante 6.°	3	90	270	3.240
30	Ayudante 7.°	1	75	75	900
	Total ítem 3, partidas individuales	55		6.795	81.540
	1. Personal fijo a jornal				65.460
	Total ítem 3				147.000
	Total inciso 3.°, partidas individuales	688		147.365	1.768.380
	Partidas globales				726.720
	Total inciso 3.°:				2.495.100

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Total Provincias y Territorios, partidas individuales	1.420		336.625	4.039.500
	Partidas globales				1.832.940
	Total Provincias y Territorios				5.872.440

INCISO 1.°
OTROS GASTOS
CAPITAL FEDERAL

Item 1 — Directorio

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	
	De consumo normal	8.400
2	Gastos generales	48.000
3	Transportes	36.000
4	Aporte patronal	8.507
	Total ítem 1:	100.907

Item 2 — Secretaría General

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	
	De consumo normal	56.400
2	Energía eléctrica	24.000
3	Gastos generales	135.600
4	Transportes	24.000
5	Aporte patronal	63.317
	Total ítem 2:	303.317

Item 3 —Oficina de Asuntos legales

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	6.000
	De consumo normal	1.200
	Adquisición de máquinas, etc.,	4.800
2	Gastos generales	6.000
3	Transportes	600
4	Aporte patronal	5.339
	Total ítem 3	17.939

Item 4 — Contaduría General

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	49.200
	De consumo normal	22.200
	Adquisición de máquinas, etc.,	27.000
2	Energía eléctrica	900
3	Gastos generales	116.400
4	Transportes	1.200
5	Aporte patronal	95.479
	Total ítem 4:	263.179

Item 5 — Dirección Comercial

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	38.700
	De consumo normal	30.000
	Adquisición de máquinas, etc.,	8.700
2	Gastos generales	255.600
3	Transportes	24.000
4	Aporte patronal	183.186
	Total ítem 5:	501.486

Item 6 — Dirección Técnica Capital Federal

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	3.258.000
	De consumo normal	3.138.000
	Adquisición de máquinas, etc.,	120.000
2	Energía eléctrica	3.990.000
3	Gastos generales	510.000
4	Transportes	420.000
5	Aporte patronal	655.251
	Total ítem 6:	8.833.251

Item 7 — Partidas Especiales

Partida		Al año m$n.
1	Ejercicios anteriores	60.000
2	Contribución al fondo de seguros	452.700
	Total ítem 7:	512.700
	Total:	10.532.779
	A deducir por contribuciones:	1.146.000
1	Contribución del presupuesto de Provincias y Territorios	508.800
2	Contribución del Presupuesto de Industrias y servicios auxiliares	637.200
	Total inciso 1.°, Capital Federal:	9.386.779

INCISO 2.°

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Item 1 — Oficinas centrales de la Dirección Técnica

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	35.400
	De consumo normal	14.400
	Adquisición de máquinas, etc.,	21.000
2	Gastos generales	40.800
3	Transportes	21.600
4	Aporte patronal	37.624
	Total ítem 1:	135.424

Item 2 — Distritos Ley 4.158

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	1.389.800
	De consumo normal	1.123.100
	De consumo eventual	231.900
	Adquisición de máquinas, etc.,	34.800
2	Energía eléctrica	558.000
3	Gastos generales	397.200
4	Aporte patronal	158.756
	Total ítem 2:	2.503.756

Item 3 — Distritos Ley 10.998

Partida		Al año m$n.
1	Materiales:	1.131.980
	De consumo normal	1.036.500
	De consumo eventual	88.880
	Adquisición de máquinas, etc.,	6.600
2	Energía eléctrica	306.000
3	Gastos generales	498.900
4	Aporte patronal	145.001
5	Bombeo	399.600
	Total ítem 3:	2.481.481

Item 4 — Partidas Especiales

Partida		Al año m$n.
10	Ejercicios anteriores	30.000
11	Contribución al fondo de seguros	227.700
	Total ítem 4:	257.700
	Total:	5.378.361
	A Agregar:	
1	Contribución al presupuesto de explotación de la Capital Federal	508.800
	Total inciso 2.°, Provincias y Territorios	5.887.161

INDUSTRIAS Y SERVICIOS AUXILIARES

INDUSTRIAS

Inciso 1.° — Inspección general

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Inspector general	1	1.350	1.350	16.200
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
10	Oficial 8.°	2	550	1.100	13.200
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
19	Auxiliar 6.°	3	250	750	9.000
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	3	180	540	6.480
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
	Total ítem 1:	17		7.290	87.480

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
	Total ítem 2:	1		180	2.160
	Total inciso 1.°:	18		7.470	89.640

Inciso 2.° — Transportes

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
20	Auxiliar 7.°	2	225	450	5.400
24	Ayudante 1.°	2	160	320	3.840
	Total ítem 1:	9		2.945	35.340

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
	Total ítem 2, partidas individuales	4		1.010	12.120
	1. Personal obrero a jornal				252.000
	Total ítem 2:				264.120

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
17	Auxiliar 4.°	8	300	2.400	28.800
19	Auxiliar 6.°	4	250	1.000	12.000
21	Auxiliar 8.°	8	200	1.600	19.200
23	Ayudante principal	5	180	900	10.800
	Total ítem 3:	25		5.900	70.800
	Total inciso 2.°, partidas individuales	38		9.855	118.260
	Partidas globales				252.000
	Total inciso 2.°:				370.260

Inciso 3.° — Imprenta y encuadernación

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
	Total ítem 1:	6		1.800	21.600

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal obrero a jornal		64.800
Total ítem 2:		64.800

Item 3 — Personal de servicio

	N.° por categoría	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
Personal a jornal			9.600
Total ítem 3:	6		9.600
Total ítem 3, partidas individuales	6	1.800	21.600
Partidas globales			74.400
Total inciso 3.°:			96.000

Inciso 4.° — Talleres

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar principal	2	400	800	9.600
14	Auxiliar 1.°	4	375	1.500	18.000
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	3	300	900	10.800
18	Auxiliar 5.°	3	275	825	9.900
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
29	Ayudante 6.°	2	90	180	2.160
	Total ítem 1:	21		6.655	79.860

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	Auxiliar 2.°	3	350	1.050	12.600
16	Auxiliar 3.°	4	325	1.300	15.600
17	Auxiliar 4.°	3	300	900	10.800
21	Auxiliar 8.°	2	200	400	4.800
	Total ítem 2, partidas individuales	16		5.375	64.500
	1. Personal a jornal				1.015.200
	Total ítem 2:				1.079.700
	Total inciso 4.°, partidas individuales	37		12.030	144.360
	Partidas globales				1.015.200
	Total inciso 4.°:				1.159.560

Inciso 5.° — Fábrica de productos calcáreos

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal a jornal	18.000
Total ítem 2:	18.000
Inciso 5.°:	18.000

Inciso 6.° — Fábrica de ácido sulfúrico

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
	Total ítem 1:	2		1.025	12.300

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
19	Auxiliar 6.°	5	250	1.250	15.000
20	Auxiliar 7.°	2	225	450	5.400
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.°	2	160	320	3.840
	Total ítem 2, partidas individuales	12		2.690	32.280
	1. Personal a jornal				54.240
	Total ítem 2:				86.520

Item 3 — Personal de servicio

1. Personal a jornal			18.000
Total ítem 3:			18.000
Total inciso 6.°, partidas individuales	14	3.715	44.580
Partidas globales			72.240
Total inciso 6.°:			116.820

Inciso 7.° — Fábrica de coagulante

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
17	Auxiliar 4.°	2	300	600	7.200
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
	Total ítem 1:	6		2.300	27.600

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
	Total ítem 2, partidas individuales	2		675	8.100
	1. Personal a jornal				107.700
	Total ítem 2:				115.800

Item 3 — Personal de servicio

1. Personal a jornal			16.500
Total ítem 3:			16.500
Total inciso 7.°, partidas individuales	8	2.975	35.700
Partidas globales			124.200
Total Inciso 7.°:			159.900

Inciso 8.° — Fábrica de productos cerámicos

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal a jornal	10.800
Total ítem 2:	10.800

Item 3 — Personal de servicio

1. Personal a jornal	7.200
Total ítem 3:	7.200
Total inciso 8.°:	18.000 m$n.

Inciso 9.° — Servicio tráfico

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
	Total ítem 1:	3		815	9.780

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
	Total ítem 2, partidas individuales	2		550	6.600
	1. Personal a jornal				18.000
	Total ítem 2:				24.600
	Total inciso 9.°, partidas individuales	5		1.365	16.380
	Partidas globales				18.000
	Total inciso 9.°:				34.380

Inciso 10.° — Perforaciones

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	12.000
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	9.000
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
20	Auxiliar 7.°	3	225	675	8.100
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
	Total ítem 1:	13		4.020	48.240

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal fijo a jornal			72.000
2. Personal eventual a jornal			78.000
Total ítem 2:			150.000
Total inciso 10.°, partidas individuales	13	4.020	48.240
Partidas globales			150.000
Total inciso 10.°:			198.240

Inciso 11.° — Suministros

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Jefe de División	1	1.200	1.200	14.400
1	Oficial mayor	1	1.000	1.000	12.000
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
11	Oficial 9.°	3	500	1.500	18.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar principal	5	400	2.000	24.000
14	Auxiliar 1.°	6	375	2.250	27.000
15	Auxiliar 2.°	7	350	2.450	29.400
16	Auxiliar 3.°	10	325	3.250	39.000
17	Auxiliar 4.°	23	300	6.900	82.800
18	Auxiliar 5.°	8	275	2.200	26.400
19	Auxiliar 6.°	24	250	6.000	72.000
20	Auxiliar 7.°	15	225	3.375	40.500
21	Auxiliar 8.°	9	200	1.800	21.600
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	7	180	1.260	15.120
24	Ayudante 1.°	6	160	960	11.520
27	Ayudante 4.°	2	120	240	2.880
	Total ítem 1:	130		37.775	453.300

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1. Personal a jornal	480.000
Total ítem 2:	480.000

Item 3 — Personal de servicio

1. Personal a jornal			126.000
Total ítem 3:			126.000
Total inciso 11.° partidas individuales	130	37.775	453.300
Partidas globales			606.000
Total inciso 11.°:			1.059.300

OTROS GASTOS

Inciso 1.° — Industrias y Servicios Auxiliares

Item 1 — Inspección general

Partida		Al año m$n.
1	Materiales: De consumo normal	3.000
2	Gastos generales	6.000
3	Transportes	12.000
4	Aporte patronal	5.378
	Total ítem 1:	26.378

Item 2 — Transportes

1	Materiales: De consumo normal	288.000
2	Gastos generales	24.000
3	Aporte patronal	22.216
	Total ítem 2:	334.216

Item 3 — Imprenta y encuadernación

1	Materiales: De consumo normal	96.000
2	Gastos generales	14.400
3	Transportes	1.200
4	Aporte patronal	5.760
	Total ítem 3:	117.360

Item 4 — Talleres

1	Materiales: De consumo normal	960.000
2	Energía eléctrica	18.000
3	Gastos generales	72.000
4	Transportes	1.200
5	Aporte patronal	69.574
	Total ítem 4:	1.120.774

Item 5 — Fábrica de productos calcáreos

1	Materiales: De consumo normal	18.000
2	Energía eléctrica	600
3	Gastos generales	2.400
4	Aporte patronal	1.080
	Total ítem 5:	22.080

Item 6 — Fábrica de ácido sulfúrico

Partida		Al año m$n.
1	Materiales: De consumo normal	360.000
2	Energía eléctrica	36.000
3	Gastos generales	27.000
4	Transportes	8.400
5	Aporte patronal	7.009
	Total ítem 6:	438.409

Item 7 — Fábrica de coagulante

1	Materiales: De consumo normal	1.260.000
2	Energía eléctrica	36.000
3	Gastos generales	24.000
4	Transportes	3.000
5	Aporte patronal	9.594
	Total ítem 7:	1.332.594

Item 8 — Fábrica de productos cerámicos

1	Materiales: De consumo normal	2.400
2	Gastos generales	6.000
3	Transportes	1.200
4	Aporte patronal	1.080
	Total ítem 8:	10.680

Item 9 — Servicio gráfico

1	Materiales: De consumo normal	12.000
2	Gastos generales	6.000
3	Aporte patronal	2.063
	Total ítem 9:	20.063

Item 10 — Perforaciones

1	Materiales: De consumo normal	240.000
2	Energía eléctrica	2.400
3	Gastos generales	96.000
4	Transportes	7.200
5	Aporte patronal	7.214
	Total ítem 10:	352.814

Item 11 — Suministros

a) Almacenes generales, gastos

1	Materiales: De consumo normal	198.000
2	Energía eléctrica	3.600
3	Gastos generales	96.000
4	Transportes	96.000
5	Aporte patronal	63.558
	Total a):	457.158

b) Almacenes generales, adquisiciones

1	Materiales	13.200.000
	Total b):	13.200.000
	Total ítem 11:	13.657.158

Item 12 — Boletín Obras Sanitarias de la Nación

1	Materiales: De consumo normal	27.600
2	Gastos generales	41.400
	Total ítem 12:	69.000
	Total:	17.501.526
	A agregar:	637.200
	Por contribución al presupuesto de explotación Capital Federal	624.000
	Por contribución del Boletín Obras Sanitarias de la Nación al presupuesto de Explotación Capital Federal, por concepto de personal	13.200
	Total inciso 1.°, Indus. y Servicios auxiliares:	18.138.726

PLANTA BASICA DEL PERSONAL AFECTADO A OBRAS TRABAJOS PUBLICOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
1	Oficial mayor	4	1.000	4.000	48.000
3	Oficial 1.°	4	900	3.600	43.200
6	Oficial 4.°	4	750	3.000	36.000
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	14	500	7.000	84.000
12	Auxiliar mayor	6	450	2.700	32.400
13	Auxiliar principal	5	400	2.000	24.000
14	Auxiliar 1.°	10	375	3.750	45.000
15	Auxiliar 2.°	9	350	3.150	37.800
16	Auxiliar 3.°	7	325	2.275	27.300
17	Auxiliar 4.°	25	300	7.500	90.000
18	Auxiliar 5.°	10	275	2.750	33.000
19	Auxiliar 6.°	21	250	5.250	63.000
20	Auxiliar 7.°	17	225	3.825	45.900
21	Auxiliar 8.°	26	200	5.200	62.400
22	Ayudante mayor	4	190	760	9.120
23	Ayudante principal . . .	29	180	5.220	62.640
24	Ayudante 1.°	75	160	12.000	144.000
25	Ayudante 2.°	14	150	2.100	25.200
26	Ayudante 3.°	4	130	520	6.240
27	Ayudante 4.°	3	120	360	4.320
29	Ayudante 6.°	1	90	90	1.080
	Total ítem 1:	295		78.850	946.200

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	7.200
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	2	180	360	4.320
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
26	Ayudante 3.°	2	130	260	3.120
27	Ayudante 4.°	2	120	240	2.880
	Total ítem 2:	16		2.890	34.680
	Total General:	311		81.740	980.880

SERVICIOS FINANCIEROS

I. CAPITAL FEDERAL:

	m$n.	m$n.
Deuda externa:		12.754.576.23
Empréstito de conversión 4½ %, Ley N.° 12.237, Dls. 23.500.000. Servicio de interés y amortización	3.191.079.26	
Para el fondo de reserva servicios futuros	796.065.66	3.987.144.92
Empréstito de conversión 4 %, Ley N.° 12.345, Dls. 70.000.000 (a cargo de Obras Sanitarias, Dls. 52.853.200). Servicio de interés y amortización . .	6.760.095.27	
Para el fondo de reserva servicios futuros	2.007.336.04	8.767.431.31
Deuda interna:		11.921.306.36
a) Reintegros en el Banco Central de la República Argentina:		
Crédito Argentino Interno, Serie A.	560.674.08	
Crédito Argentino Interno, Serie B.	848.432.76	
Crédito Argentino Interno, Serie D.	689.051.60	
Crédito Argentino Interno, Serie E.	1.697.169.64	
Crédito Argentino Interno, Serie F.	1.418.057.84	5.213.385.92
b) Reintegro a la Tesorería General. Fondos recibidos con posterioridad al año 1932, afectados a títulos de Crédito Argentino Interno 5 % y 1 % al año sobre $ 108.665.315.41. Servicio de 5 % y 1 % de la suma adelantada		6.519.918.92
c) Fondos recibidos de la Tesorería General para obras autorizadas en el anexo L., anteriores a 1932, $ 4.700.038.11. Servicio de interés al 4 %		188.001.52
Diferencias de cambio:		3.700.000.—
Total 1:		28.375.882.59

II. PROVINCIAS Y TERRITORIOS:

	m$n.	m$n.
Ley 4.158:		5.001.094.28
a) Reintegros en el Banco Central de la República Argentina:		
Crédito Argentino Interno, Serie D.	141.074.55	
Crédito Argentino Interno, Serie E.	1.417.792.65	1.558.867.20
b) Reintegro a la Tesorería General.		
1. Fondos recibidos de la Tesorería General para Obras Sanitarias-Plan 1932-1940 $ 26.739.368.67, interés 5 % y 1 %	1.604.362.12	
2. Fondos recibidos de la Tesorería General para Obras y déficit explotación anteriores a 1932 - interés 4 % sobre $ 45.946.623.—	1.837.864.96	3.442.227.08
Ley 10.998:		5.539.072.06
a) Reintegrado Banco Central de la República Argentina:		
Crédito Argentino Interno, Serie B.	872.045.58	
Crédito Argentino Interno, Serie D.	824.620.56	
Crédito Argentino Interno, Serie E.	771.572.34	
Crédito Argentino Interno, Serie F.	805.488.84	3.273.727.32
b) Reintegro a la Tesorería General. Fondos recibidos de la Tesorería General para obras. Plan Obras Sanitarias 1932-1940 $ 37.755.745.73, interés 5 % y 1 %		2.265.344.74
Total II:		10.540.166.34
Total general:		(1) 38.916.048.93

(1) $ 138.780.24 y $ 27.024.81, corresponden a servicios a cargo de las Leyes número 1917 y 10.223, por obras domiciliarias a plazos en la Capital Federal y Provincias, respectivamente.

INDUSTRIAS Y SERVICIOS AUXILIARES

RESUMEN DE SUELDOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTOS	SUELDOS Y JORNALES: Part. individuales – N.º de cargos	Part. individuales – Importe anual	Partidas globales	TOTAL	Aporte patronal	OTROS GASTOS: Materiales y talleres	Energía eléctrica	Transportes	Gastos generales	Totales generales
Industrias:	126	470.520	1.592.040	2.062.560	123.754	2.999.400	90.600	27.000	181.800	5.485.114
Inspección General	18	89.640	—	89.640	5.378	3.000	—	12.000	6.000	116.018
Transportes	38	118.260	252.000	370.260	22.216	288.000	—	—	24.000	704.476
Imprenta y encuadernación	6	21.600	74.400	96.000	5.760	96.000	—	1.200	14.400	213.360
Talleres	37	144.360	1.015.200	1.159.560	69.574	960.000	18.000	1.200	72.000	2.280.334
Fábrica de ácido sulfúrico	14	44.580	72.240	116.820	7.009	360.000	36.000	8.400	27.000	555.229
Fábrica de coagulante	8	35.700	124.200	159.900	9.594	1.260.000	36.000	3.000	24.000	1.492.494
Fábrica de productos cerámicos	—	—	18.000	18.000	1.080	2.400	—	1.200	6.000	28.680
Fábrica de productos calcáreos	—	—	18.000	18.000	1.080	18.000	600	—	2.400	40.080
Servicio gráfico	5	16.380	18.000	34.380	2.063	12.000	—	—	6.000	54.443
Perforaciones	13	48.240	150.000	198.240	7.214	240.000	2.400	7.200	96.000	551.054
Suministros	130	453.300	606.000	1.059.300	63.558	13.398.000	3.600	96.000	96.000	14.716.458
Boletín Obras Sanitarias de la Nación	—	—	—	—	—	27.600	—	—	41.400	69.000
Total:	269	972.060	2.348.040	3.320.100	194.526	16.665.000	96.600	130.200	415.200	20.821.626
A agregar:										637.200
Contribución de Industrias y Servicios Auxiliares al presupuesto de explotación de la Capital Federal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	624.000
Contribución del Boletín Obras Sanitarias de la Nación al presupuesto de explotación de la Capital Federal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.200
Total General:	269	972.060	2.348.040	3.320.100	194.526	16.665.000	96.000	130.200	415.200	21.458.826

INDUSTRIAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Fondos de reserva y renovación

Conceptos	Saldos de la cuenta al 31 de diciembre 1939	Incorporaciones calculadas año 1940	Movilizaciones calculadas 1940	Saldos calculados al 31 diciembre 1940
Fondos de reserva	1.909.000	801.800	550.000	2.160.800
Subsidios	692.000	50.000	50.000	692.000
Seguros	1.217.000	751.800	500.000	1.468.800
Fondos de renovación	5.136.500	530.000	1.155.000	4.511.500
Transportes	136.000	69.000	—	205.000
Imprenta y encuadernación	155.200	16.500	25.000	146.700
Talleres	1.635.000	58.000	160.000	1.533.000
Sobre la producción	1.339.000	39.000	160.000	1.218.000
Sobre los títulos	296.000	19.000	—	315.000
Fábrica de ácido sulfúrico	641.000	47.500	360.000	328.500
Fábrica de coagulante	920.000	107.500	260.000	767.500
Fábrica de productos cerámicos	327.500	6.500	50.000	284.000
Perforaciones	38.800	24.500	—	63.300
Almacenes generales	1.283.000	200.500	300.000	1.183.500

ESCALA PARA INVERSION DE SUELDOS DEL PERSONAL DE DIRECCION E INSPECCION CON IMPUTACION A PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

Importe del plan de obras		Por ciento	Importe parcial sujeto a la aplicación del %	Valor parcial	Valor acumulado
hasta	10.000.000	10,0	10.000.000	1.000.000	—
de 10.000.001	a 15.000.000	7,5	5.000.000	375.000	1.375.000
de 15.000.001	a 20.000.000	6,5	5.000.000	325.000	1.700.000
de 20.000.001	a 25.000.000	5,5	5.000.000	275.000	1.975.000
de 25.000.001	a 30.000.000	4,0	5.000.000	200.000	2.175.000
de 30.000.001	a 35.000.000	3,5	5.000.000	175.000	2.350.000
de 35.000.001	a 40.000.000	1,5	5.000.000	75.000	2.425.000
de 40.000.001	a 45.000.000	1,0	5.000.000	50.000	2.475.000
de 45.000.001	a 50.000.000	0,5	5.000.000	25.000	2.500.000
de 50.000.001	en adelante	—	—	—	—
	sin aumento	—	—	—	2.500.000

CALCULO DE RECURSOS

CAPITAL FEDERAL

	m$n.
Recaudación calculada	54.500.000
Servicio de agua y cloacas	40.000.000
Desagües pluviales	5.500.000
Agua por medidor	3.000.000
Agua para construcción	600.000
Cuotas sobre terrenos baldíos	1.400.000
Aguadores vaciaderos y análisis	—
Cloacas domiciliarias y derechos varios	1.600.000
Multas reglamentarias	40.000
Varios	600.000
Usuario Fiscal Nacional	1.200.000
Conexiones de instalaciones de servicios	560.000
Otros recursos	1.038.385
Contribución bombeo pueblos limítrofes	399.600
Reembolso obras a plazos (Ley N.° 1917)	138.785
Trabajos de la Oficina de Estudios y Proyectos sujetos a arancel	500.000
Total:	55.538.385

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Ley 4.158

	m$n.
Recaudación	7.651.000
Córdoba	1.550.000
Corrientes	190.000
Chilecito	6.000
Jujuy	130.000
La Rioja	160.000
Mar del Plata	1.100.000
Mendoza	900.000
Mercedes (San Luis)	55.000
Paraná	430.000
Salta	300.000
San Juan	330.000
Santa Fe	1.150.000
Santiago del Estero	400.000
San Luis	50.000
Tucumán	900.000
Otros recursos	267.503
Contribución Anexo M (Asistencia Social)	240.478
Reembolso obras a plazos Ley 10.223	20.025
	7.918.503

Ley 10.998

Recaudación	5.446.500
Avellaneda	700.000
Bragado	60.000
González Chaves	100.000
Pergamino	350.000
Tandil	120.000
Seis de Septiembre	120.000
Las Conchas	150.000
San Fernando	350.000
San Isidro	550.000
San Nicolás	160.000
Vicente López	850.000
Bell-Ville	60.000
Villa María	160.000
Río Cuarto	300.000
Tinogasta	6.000
Goya	20.000
Concepción del Uruguay	400.000
Cañada de Gómez	100.000
Casilda	190.000
Esperanza	35.000
Rafaela	20.000
Reconquista	25.000
Colonia Alvear y Pueblo Luna	30.000
Junín	2.500
Rivadavia	12.000
San Martín (Mendoza)	15.000
San Rafael	60.000
Tunuyán	10.000
Orán	10.000
Rosario de la Frontera	6.000
La Banda	60.000
Resistencia	140.000
Esquel	50.000
Puerto Madryn	20.000
Rawson	10.000
Santa Rosa	45.000
Posadas	90.000
Viedma	22.000
San Carlos de Bariloche	8.000
Río Gallegos	30.000
Total:	5.446.500

Boletín Obras Sanitarias de la Nación

Avisos	55.200
Suscripciones	12.000
Venta	6.000
Retribución servicios publicidad Obras Sanitarias de la Nación	9.000
Total:	82.200
Total general:	68.985.588

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 4

74.151—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Maruja Vidal Fernández. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.152—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Asunción Flores. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.153—Sierra Chica. Tango Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: A Gutiérrez del Barrio. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.154—Mi bandolero. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro F. Crapanzano. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.155—Mi bandolero. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan M. Baños. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.156—A Child's English Book. 99 páginas. Autor: Ofelia A. de Jonghi and Mrs. Correa Morales. Editor: Mitchell's Book Store. Buenos Aires, 20|3|1940.

74.157—Obra inédita.

74.158—Obra inédita.

74.159—Obra inédita.

74.160—Obra inédita.

74.161—Obra inédita.

74.162—Obra inédita.

74.163—Obra inédita.

74.164—Obra inédita.

74.165—Obra inédita.

74.166—Obra inédita.

74.167—Contrato.

74.168—Contrato.

74.169—Gutenberg. Año XXXIX. N° 14. Febrero 1940. Periódico. La Sociedad Tipográfica Bonaerense. S. Mutuos. Buenos Aires.

74.170—Obra inédita.

74.171—Cada día una emoción. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio J. Macri. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4 marzo 1940.

74.172—La Acción. Enero a Marzo 1940. N.° 7289 al 7380. Periódico. Doctor Francisco Scarabino. Rosario.

74.173—La Acción. Enero 1940. N.° 751 al 775. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan.

74.174—Argentinisches Tageblatt. Febrero 1940. N.° LI 15.871 al LI 15.899. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.175—Argentinisches Wochenblatt. Febrero 1940. LXII 3335-LXII 3338. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.176—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Marzo 1940. N.° 7709 al 7734. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires.

74.177—La Gaceta. Febrero 1940. N.° 10.318 al 10.346. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán.

74.178—La Nación. Marzo 1940. N.° 24.652 al 24.682. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires.

74.179—La Prensa. Marzo 1940. N.° 25.559 al 25.589. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires.

74.180—Los Principios. Febrero 1940. Marzo 1940. N.° 15.277 al 15.304. Periódico. Los Principios. S. A. Córdoba.

74.181—Obra inédita.

74.182—Cartilla del Ajedrez. 8ª páginas. Autor: E. Grabo. Editor. Editorial Grabo. Buenos Aires, 1.° junio 1930.

74.183—Los grandes maestros del tablero. Traducción. 143 páginas e índice. Autor: Ricardo Reti. Editor: Editorial Grabo. Traductor V. F. Bort-Barbosa. Revisión técnica, por Juan Iliesco. Buenos Aires, 25 enero 1940.

74.184—Tratado elemental de las aperturas. Traducción. 55 páginas e índice. Autor: P. A. Romanowsky. V. Y. Varcheneo. C. I. Seménova-Tyan-Sánskaia-N. N. Volkoviyski. Editor: Editorial Grabo. Revisión técnica de Juan Iliesco. Buenos Aires, 29|7|39.

74.185—Atomos radio actividad transmutaciones. (Física). 256 páginas. Autor: Maurice De Broglie. Traductor: Nicolás Cabrera. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires. 15 abril 1940.

74.186—Obra inédita.

74.187—La religión de Israel. Traducción. 250 páginas. Autor: Adolphe Lods. Traductor. Aarom Spivak. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 abril 1940.

74.188—Obra inédita.

74.189—Pájaro ciego. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio Bonavena. Editor: DIMA. Buenos Aires, XV-XII-1939.

74.190—Meridiano. Año 1. N.° 1. Marzo 25, 1940. Periódico. Luis C. De Valcarce. Buenos Aires.

70.132—El petróleo. El alcohol absoluto. El carburante nacional. 97 páginas. Autor: Alberto F. Taiana. Editor: El autor. Buenos Aires, noviembre 1938.

70.133—La posibilidad de instalar en el país fábricas de pasta de celulosa, utilizando la paja de lino, trigo, avena, centeno, cebada y los tallos de maíz. 17 páginas. Autor: Alberto F. Taiana. Editor: El autor. Marzo 1939. Buenos Aires.

70.141—Justo Castro, Gobernador de San Juan y su influencia en el desarrollo de la industria vitivinícola del país. 261 páginas. Autor: Luis Castro Bustos. Editor: Talleres Gráficos Rosso. San Juan. Enero 5|1940.

74.191—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Adrián Russo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.

74.192—Obrerita. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.

74.193—Alicia (Alice). Vals. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.

74.194—Alicia (Alice). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.

74.195—Bajo la luna. Estilo. Música. Dos páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.

74.196—Bajo la luna. Estilo. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.

74.197—Detrás de la enredadera. Chacarera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.

74.198—Detrás de la enredadera. Chacarera. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.

74.199—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.

74.200—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.

74.201—Tiempos felices. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.

74.202—Tiempos felices. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.

74.203—Penas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Ciaccio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.

74.204—Penas. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.

74.205—Obra inédita.

74.206—Mecanografía. Obra didáctica. 12 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.207—Cortador sastre. Chaqué y frac 82 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.208—Chaqué. Obra didáctica. 4to. libro. 31 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.209—El saco. Obra didáctica. 2do. libro. 4 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.210—El sobretodo. Obra didáctica. Sexto libro. 64 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.211—Saco y smoking. Obra didáctica. 61 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.212—Cómo tomar las medidas. Obra didáctica. 32 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enro de 1915.

74.213—Y la llaman Trinia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y Editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.214—Lecturas obligatorias para la Escuela primaria. 4to grado. 102 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 29 de febrero de 1940.

74.215—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 5to. grado. 74 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.

74.216—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 3er. grado. 94 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

74.217—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 2do. grado. 78 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

ABRIL 5

74.218—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 113 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.

74.219—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 93 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.

74.220—Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina. — 4ta. edición. — 558 págs. — Autor: F. G. Sommariva. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 29 de enero de 1940.

74.221—Química inorgánica. Sus Fundamentos Experimentales. — 397 págs. — Autor: F. H. Gaibisso. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires 9 de marzo de 1940.

74.222—Obra inédita.

74.223—Remolinos! — Canción andaluza. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Francisco Balaguer. — Buenos Aires, 4-11-1938.

74.224—Galena. — Signal Oil Company Soc. Anónima. — Agenda. — 166 págs. — Anónimo. — Editor: Galena Signal Oil Company, S. A. — Buenos Aires. — Diciembre de 1939.

74.225—América y Argentina. — Parte Económica y Humana. — Curso de Cuarto Año. — 319 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo". — Buenos Aires. 6 de marzo de 1940.

74.226—América y Argentina. — (Parte Física). — Curso de Tercer Año Ed. 1ra. — 354 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo" — Buenos Aires. — 6 de marzo de 1940.

74.227—La azul y blanca. — Ranchera. — Letra. — Una pág. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3-3-40.

74.228—La azul y blanca. — Ranchera. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3|3|40.

74.229—Linda provincianita. — Zamba. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera. — Buenos Aires. — 3|3|40.

74.230—Obra inédita.

74.231—Obra inédita.

74.232—Nociones de Geografía General de Asia y Africa. — 235 págs. — Autor y editor: R. del Carril. — Tucumán. — Año 1940.

74.233—Los Maciel en la Historia del Plata. — 1604 — 1814. — Historia. — 299 págs. — Autor y editor: Luis Enrique Azarola Gil. — Buenos Aires. — 25 de marzo de 1940.

74.234—Anécdotas Mendocinas. Anécdotas. — 310 págs. — Autor: Lucio Funes. — Editor: Porter Hnos. — Buenos Aires. — 29 de diciembre de 1939.

74.235—Historia Natural Ediar (Mamíferos Sud-Americanos). — (Vida, costumbres y descripción). 370 págs. — 75 láminas. — Autores: Angel Cabrera y José Yepes. — Láminas Carlos C. Wiedner. — Editor: Compañía Argentina de Editores. — Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires. 25 de marzo de 1940.

74.236—Antigüedad de Los Andes. — Literaria. — 86 págs. — Autor: Santiago Gandluglia. — Editor: Rev. "Columna" Buenos Aires. — Marzo de 1940.

74.237—Obra inédita.

74.238—Obra inédita.

74.239—Obra inédita.

74.240—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 6to. grado. — 102 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires. — 20 de marzo de 1940.

70.220—Resplandor de estrellas. Vals. — Música. — Dos págs. — Autor: Gaetano De Dominicis. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.

70.232—Y no la olvide. — Tango, letra. — Una pág. — Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. 26 de diciembre de 1939.

70.233—Y no la olvide. — Tango música. — Dos págs. — Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.

70.268—Soy la milonga del centro. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Alfredo Defilpo. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. — 20 de diciembre de 1939.

ABRIL 6

74.241—Obra inédita.

74.242—La academia se prepara. — Marcha, música. — Dos págs. — Autor y editor: Jospe Rodríguez. — Buenos Aires. — 3|3|34.

74.243—Balalaika. — Traduc. del inglés "Balalaika". — Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: Eric Maschwitz. — Principales intérpretes: Nelson Eddy. — Ilona Massey. — Frank Morgan y Charlie Ruggles. — Culver City. — California. — 2 de noviembre de 1939. — Buenos Aires. — 4 de abril de 1940.

74.244—Yo acuso a mi mujer. — Traducida del inglés "Stronger than desire". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: W. E. Woodward. — Principales intérpretes: Virginia Bruce. — Walter Pidgeon. — Leo Bowman y Ann Dvorak. — Culver City. — California. — 22 de junio de 1939. — Buenos Aires. — 5 de abril de 1940.

74.245—El caballero errante. — Traducción del inglés "The kid from Texas". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Milton Merliny Byron Morgan. — Principales intérpretes: Dennis O'Keefe. — Florence Rice. — Anthony Allen y Jessie Ralph. — Culver City. — California. — 30 de marzo de 1939. — Buenos Aires. — 14 de marzo de 1940.

74.246—Obra inédita.

74.247—Obra inédita.

74.248—Obra inédita.

ABRIL 8

74.249—Facundo — Drama histórico en cuatro actos. — 40 págs. — Autor: David Peña. — Editor: Editorial Argentores. — Buenos Aires. — 29 de febrero de 1940.

74.250—Obra inédita.

74.251—El Método Psicoestadístico. — Aplicación de "Tests". — Psicología de las Aptitudes. — Psicometría y Psicografía. — 96 págs. — Autor: Elías Díaz Molano. — Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario. — 20 de marzo de 1940.

74.252—Geografía de la Provincia de Córdoba. — Para su enseñanza en las escuelas primarias, secundarias y normales del país. — 261 págs. — Autor y editor: Carlos N. Andrés. — Córdoba. — Noviembre de 1939.

74.253—Capa — Año VIII. — N.° 90. — Marzo de 1940. — Periódico. — Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires. — 1940.

74.254—Oficio.

74.255—El morochito. — Tango, letra. — Dos págs. — Autor: Jerónimo Gradito. — Editor: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires — 15 de mayo de 1940.

74.256—Obra inédita.

74.257—Obra inédita.

74.258—Obra inédita.

74.259—La cooperación de las armas. — Lo que el oficial de Artillería debe conocer de Infantería. — 424 págs. y láminas. — Autor: Juan C. Cuaranta. — Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires. — Enero-febrero de 1940.

74.260—Mañanita campera. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Enrique D'Errico. — Editor: El autor. — Buenos Aires. — 15 de marzo de 1940.

74.261—Obra inédita.

74.262—Por tí rezo!... madre! ... — Tango, música. — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires — 5|4|40.

74.263—Por tí rezo! ... madre ... — Tango, letra — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.264—Los solterones. — Vals humorístico, letra. — Una pág. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.265—Los solterones. — Vals humorístico. — Música. — Dos págs. — Autor y editor Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|1940.

74.266—Obra inédita.

74.267—La Nota. — Año 4. — número 288. — 3 de abril de 1940. -- Periódico. — Justo Leonidas Ramón Romo. — Marcos Juárez. — (Prov. Córdoba). — 1940.

74.268—Obra inédita.

74.269—La mariposa. — Zamba letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — 6 de febrero de 1936.

74.270—Como se adora al sol. — Pasillo, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor. Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15 IX 1938.

74.271—Como se adora al sol. — Pasillo. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15-IX-1938.

74.272—Los sesenta granaderos. Cueca, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires — X|5|1937.

74.273—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Música. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.274—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.275—Obra inédita.

74.276—Obra inédita.

74.277—Obra inédita.

74.278—Obra inédita.

74.279—Obra inédita.

74.280—Paquín. — N.° 737. — Año VI. — 4 de diciembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sayrols, S. A. — México. 1939.

74.281—Album de la vivienda mínima. — Proyectos de casas económicas. — 64 págs. — Autor: Alfredo E. Coppola. — Editor: Editorial Pan América. — Buenos Aires. — 23 de agosto de 1939.

74.282—Cómo se aprende a pilotear. (Manual del piloto aviador). 220 páginas. (Il piloto aviatore). Autor: Fortunato Barbieri. Traduc. de José Celdeiro Ricoy y Julio P. Calvelo. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.283—Bobinajes. Manual práctico de bobinajes y cálculos de bobinajes. (Die Ankerwinckelei). 396 páginas. Autor Fritz Raskop. Traduc. de José Celdeiro Ricoy, Herberto Buhler y Marcelo Zakin. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.284—Radiotécnica. Tomo I. Nociones fundamentales. 160 grabados, tables y abacos. 270 páginas. Autor: Ernesto Montú. Traduc. de Samuel Brailovsky. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1939.

74.285—The radio hanbook. Edición 1939. 500 páginas. Autor: W. W. Smith, Frank C. Jones y otros. Traduc. de Julio C. Calvelo. Editor: Editorial Pan American. Buenos Aires, 1939.

74.286—Obra inédita.

74.287—Obra inédita.

74.288—Obra inédita.

74.289—Un poquito más .... Canción música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de febrero de 1940.

74.290—Despedida. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.291—Antes y después. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.292—Antes y después. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.293—Tiempos lejanos. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.294—No me amargues. Tango. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.295—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Letra. 1 página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.296—No me amargues. Tango. Letra. Una página. Autor: Oscar A. Manduca. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.297—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.298—A Patria. N.° 21. Marzo de 1940. Periódico. José Augusto Alvez. Buenos Aires, 1940.

74.299—Agenda Mensual del Granadero. N.° 8. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.300—Agrícola. N.° 413. Enero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.301—Agrícola. N.° 414. Febrero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.302—Agrícola. N.° 415. Marzo de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.303—Ahora. Nros. 473 al 489. Enero y febrero de 1940. Periódico. Ahora, Periódico Ilustrado, S. A. Buenos Aires, 1940.

74.304—El Alma que Canta. Nros. 879 al 891. Enero y marzo de 1940. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1940.

74.305—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 97. Marzo-abril de 1940. Periódico. Juan Resls. Buenos Aires, 1940.

74.306—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 4. XXXV. Abril de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.

74.307—Argentina Industrial. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. S. R. L. CADII. Buenos Aires, 1940.

74.308—Argentyna. N.° 53. Marzo de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1940.

74.309—Arroyito. Nros. 1 al 13. Enero a Marzo de 1940. Periódico. Cura Rector Juan Arens. Rosario, 1940.

74.310—Asturias. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires, Bs. As. 1940.

74.311—El Atalaya. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

74.312—El Atalaya. N.° 3 Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.313—El Auto Argentino. N.° 339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

74.314—Autotécnica. Nros. 59 al 60. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Autos. Buenos Aires, 1940.

74.315—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.316—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.317—Rev. Mens. B. A. P. N.° 269. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.318—Banca y Comercio. Nros. 353 y 354. Marzo de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1940.

74.319—Berliner Illustrirte Zeitung. Números 47 al 52. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, (Alemania), 1939.

74.320—Bol. de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 4. Enero a marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1940.

74.321—Bol. Diario de Títulos. Nros. 7296 al 7353. Marzo de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires.

74.322—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Números 1966 al 1987. Marzo de 1940. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1940.

74.323—Bol. Matemático. Nros. 1 y 2. Marzo de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.

74.324—Bol. Semanal Agropecuario. Números 30 al 33. Marzo de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.325—Bol. del Departamento del Trabajo. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Gobierno de Entre Ríos. Paraná (E. Ríos), 1940.

74.326—Bol. Tradicionalista. N.° 16. Marzo-abril de 1940. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1940.

74.327—Buen Amigo. Nros. 114 al 118. Marzo de 1940. Periódico. Eligio Giacomozzi. Las Toscas. (Santa Fe), 1940.

74.328—Rev. C. A. B. E. N.° 55. Marzo de 1940. Periódico. Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1940.

74.329—Cabna. Organo Oficial del Club Atlético Banco de la Nación Argentina y Rev. del Personal del Bco. Nac. Argentina. Febrero de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.330—Cacya. Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 154. Tomo XIII. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1940.

74.331—El Campo. N.° 281. Marzo de 1940. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1940.

74.332—Carbonilla. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero, 1940.

74.333—La Casa. N.° 30. Tomo III°. Marzo de 1940. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1940.

74.334—Chile Magazine. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Soldini. Buenos Aires, 1940.

74.335—Ciencia y Técnica. N.° 454. Abril de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.

74.336—Comercio y Justicia. Nros. 148 al 177. Marzo de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.

74.337—Conferencias. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

74.338—La Cooperación Libre. N.° 313. Abril de 1940. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1940.

74.339—El Cronista Comercial. Nros. 10.359 al 10.389. Marzo de 1940. Periódico. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1940.

74.340—Cultura Sexual y Física. Nros. 30 al 32. Enero a marzo de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

70.330—Estudio Estratigráfico y Paleontológico del Río Paraná. 38 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

ABRIL 9

74.341—Pena de novia. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Demasi. Buenos Aires, 21-3-1940.

74.342—Banderola. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor. Antonio Polito. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.343—Banderola. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.344—Pena de novia. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.345—Obra inédita.

74.346—Delamerikai Hagyarsag. Nros. 1538 al 1550. Febrero de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1940.

74.347—Delta. Nros. 159 al 160. Marzo de 1940. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1940.

74.348—Der Trommler. Nros. 176 al 181. Enero a marzo de 1940. Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1940.

74.349—El Día. Nros. 4611 al 4641. Marzo de 1940. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1940.

74.350—El Día. Nros. 364 del año LVI al 30 del año LVII. Marzo de 1940. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.351—El Diario Español. Nros. 22.305 22.335. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima "El Diario Español". Buenos Aires, 1940.

74.352—Diesel. Rev. N.° 6. Febrero-marzo de 1940. Periódico. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1940.

74.353—Economía y Finanzas de Mendoza. Vol. 1. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza, 1940.

74.354—Edición Rural. Nros. 240 al 256. Febrero de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

74.355—Educación. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Salomón Icanicof. Buenos Aires, 1940.

74.356—Esnea. Nros. 1088 al 1091. Año XXVI. Marzo de 1940. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1940.

74.357—Estampa. Nros. 71 al 79. Enero y febrero de 1940. Periódico. Luis Montiel Balanzat (S. en C.). Buenos Aires, 1940.

74.358—Estudiante. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. A. de V. Ballester. (Alumnos de V. Ballester), 1940.

74.359—Evolución de la Moda. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1940.

74.360—Finanzas. Nros. 42|43. Enero y febrero de 1940. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1940.

74.361—La Fraternidad. Nros. 690|691. Marzo de 1940. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1940.

74.362—Impetu. N.° 3. Vol. VII. Febrero de 1940. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1940.

74.363—La Industria Azucarera. Número 557. Marzo de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.

74.364—Informaciones Iram. Vol. IV. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

74.365—Jungles Volk. Nros. 2|3. Marzo 1940. Periódico. Eberlirrdt Juan A. Zieschanks. Buenos Aires, 1940.
74.366—Juventud N.° marzo de 1940. Periódico. Centro Interno "Sagrado Corazón", Rosario, 1940.
74.367—L'Italia del Popolo. Nros. 8076| 8104. Febrero de 1940. L'Italia del Popolo, S. A., Buenos Aires, 1940.

74.368—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIX. Marzo de 1940. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1940.

74.369—Cbitlo (La Luz) N.° 209 al 213. Marzo de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
74.370—Marcel. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Club de Peinadores de Rosario. Rosario, 1940.

74.371—El Mentor. N.° 17. Abril de 1940. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, de 1940.

74.372—Nativa. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Angel Muchart. Bs. As., de 1940.
74.373—Neptunia. N.° 224. Marzo de 1940. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1940.

74.374—Neumático. N.° 25 al 30. Octubre a diciembre de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires, 1940.

74.375—El Nichia Djidji. N.° 1078 al 1100. Febrero de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.

74.376—El Nichia Djidji. N.° 1101 al 1125. Marzo de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.
74.377—Nueva Gaceta. N.° 93 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1940.

74.378—Nuevos Rumbos. N.° 4141 al 4162. Marzo de 1940. Periódico. Rafael Rosa Macías. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1940.

74.379—La endiablada. Traduc. del Inglés "Bad Little Angel". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Turnbull. Principales intérpretes: Virginia Weidler. Gene Reynolds y Guy Kibee. Culver City, California, 23 de septiembre de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.380—Las hechiceras. Traducida del inglés "These Glamour Girls". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Jane Hall. Principales intérpretes: Lew Ayres, Lana Turner y Tom Brown, Culver City, California, 12 de agosto de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.381—Andy Hardy detective. Traduc. del inglés "Judge Hardy & Son". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Principales intérpretes: Lewis Stone, Mickey Rooney, Cecilia Parker y Hay Holden. Culver City, California. 12 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.382—El flete. Tango, letra. Dos págs. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 febrero de 1940.

74.383—Héroes sin fama. Película cinematográfica. Productor: Cinematografía Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Autor del argumento: Carlos Olivari y Sixto Pondal Ríos. Principales Intérpretes: Angel Magaña. Elisa Galvé. José Olarra, Rufino Córdoba, María Esther Buschiazzo. Buenos Aires. 10 de abril de 1940.

74.384—Obra inédita.
74.385—Gotas de agua. Tango, música. Dos páginas. Autor: David Barberis (Joselito). Editor: J. Feliu e Hijos. Buenos Aires, 10-9-1928.
74.386—¿Gusta de mí?. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires, 8 enero de 1939.
74.387—Nobleza de corazón. Vals, música. Dos págs. Autor: David Barberis. Editor: Editorial Martínez. Buenos Aires, 15-4-1932.

74.388—Porqué será (noche buena). Rumba, música. Dos págs. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

74.389—Obra inédita.
74.390—Obra inédita.

74.391—Anales gráficos. N.° 12. Año XXX. Diciembre de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1940.
74.392—Caprichosa y millonaria. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Alfredo A. Murúa. Autor del argumento: Enrique Santos Discépolo. Principales intérpretes: Paulina Singerman. Fernando Borel. Augusto Codecá. Tania., etc. etc. Buenos Aires, abril de 1940.

74.393—Geometría para tercer año de los colegios nacionales. Programa del año 1940. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de abril de 1940.

74.394—Obra inédita.
74.395—Obra inédita.
74.396—Obra inédita.
74.397—Obra inédita.
74.398—Obra inédita.
74.399—Obra inédita.
74.400—Obra inédita.
74.401—Obra inédita.
74.402—Obra inédita.

74.403—Regs. 1. Contratos.
74.404—Regs. 1. Contratos.

74.405—Crítica. Año XXVII. N.° 9356. 8 de abril de 1940. Periódico. Buenos Aires, Poligráfico S. A. Crítica, Buenos Aires, 1940.

ABRIL 10

74.406—Obra inédita.
47.407—Los días felices (Les jours heureux) Comedia en tres actos. 103 páginas. Autor: Claude-André Puget. Versión castellana de Rafael Di Yorio. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Odeón de Buenos Aires. 29 de marzo de 1940.
74.408—Revista "Claridad del Alma". Año 4. N.° 37. 1.° de abril de 1940. Periódico. Asoc. Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, de 1940.
74.409—Obra inédita.
74.410—Nostalgias tropicales. Rumba carioca. Música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.
74.411—Curie. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.
74.412—Noticioso de Revista S. Año I. N.° 1.° de marzo de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Biblioteca). Buenos Aires, de 1940.
74.413—Nueva Era. Año 1. N.° 1. 5 de abril de 1940. Periódico. Adolfo Arístide Guillermo Castaldo y Víctor Emmanuel Robertazzi. Florencio Varela, F. C. S. 1940.
74.414—Obra inédita.
74.415—Obra inédita.
74.416—Obra inédita.
74.417—Obra inédita.
74.418—Virgencita de madera. Tango, letra. Una página. Autor: S. V. Del Río. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.
74.419—Virgencita de madera. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.
74.420—Flor de un día. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.
74.421—Flor de un día. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.
74.422—Al pie de la giralda. Paso doble canción, música. 2 páginas Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.
74.423—Al pie de la giralda. Paso-doble canción, letra. Una pág. Autor: Gines Miralles. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.

74.424—Tolerancia. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.

74.425—Tolerancia. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.
74.426—Mis lágrimas. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Juan Martí. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.
74.427—Mis lágrimas. Tango canción, letra. Una página. Autor: E. Martínez Vila. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.
74.428—Compañero de la noche. Milonga campera, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires. 4 de abril de 1940.
74.429—Compañero de la noche. Milonga campera. Letra. Una página. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires. 4 de abril de 1940.

74.430—Fué mi salvación. Tango, música. Dos págs. Autor: Ascanio E. Donato. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.431—Fué mi salvación. Tango, letra. Una página. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.432—Tratado de economía política (curso general). Teoría de la riqueza social. 377 págs. Autor. Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.
74.433—Tratado de economía política. (Curso especial). Moneda, crédito, cambio internacionales y crisis. 200 páginas. Autor: Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.

74.434—Estrella. Año I. N.° 14. 15 de marzo de 1940. Periódico. Sexto José Bautista Compagnoni. Laborde, F. C. C. A., 1940.
74.435—Obra inédita.

74.436—Tres a la reraguarda. Cuentos 229 págs. Autor: C. A. Jordana. Editor: Catalunya. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.437—El Día. Año I. N.° 124. 6 de abril de 1940. Periódico. Ernesto Bourband T. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1940.
74.438—El Progreso. Año XLV. N.° 2993. 6 de abril de 1940. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, de 1940.
74.439—Obra inédita.
74.440—Reg. contrato.
74.441—Obra inédita.
74.442—Guía social de Buenos Aires. Año 1940. 668 páginas. Autor y editor: F. Merlini. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.443—Obra inédita.

74.444—Obra inédita.
74.445—Apuntes sobre destilación del petróleo. 289 páginas. Autor: Juan A. Bennasar y Bernardo Rikles. Editor: Boletín de Informaciones Petroleras. Buenos Aires, de 1938.
74.446—Obra inédita.
74.447.—Obra inédita.
74.448—Obra inédita.
74.449—Obra inédita.
74.450—Obra inédita.
74.451—Obra inédita.
74.452—Obra inédita.
74.453—Obra inédita.
74.454—Obra inédita.
74.455—Obra inédita.
74.456—Obra inédita.

74.457—Presentimiento. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Prim Miñones. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
74.458—No pierdo la esperanza. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, enero de 1928.

74.459—De vuelta al rancho. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 5 de febrero de 1928.
74.460—Mis amores. Valzer, música. Dos páginas. Autor: Pedro Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 2 de marzo de 1928.

74.461—Nuevo curso de historia argentina. Tercer y cuarto grado. 262 páginas. Autor: Susana Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28 febrero de 1940.
74.462—Aritmética para 1er. año de las Escuelas de Comercio. Ed. 1ra. 238 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30 marzo de 1940.
74.463—Aquí está. Número 387 al 395. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.464—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos. N.° 137 y 138. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, de 1940.

74.465—Chabela. N.° 52. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
74.466—España (del Hospital Español). N.° 29. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1940.

74.467—La Fija (Blanca). N.° 1567 al 1572. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

74.468—La Fija. (Verde). N.° 2803 al 2812. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.
74.469—Guía del rentista. N.° 108. Abril de 1940. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.470—Ilustrirte Welt (Mundo Ilustrado). N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeramiel. Buenos Aires, 1940.

74.471—Leoplán. N.° 135 y 136. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
74.472—Maribel. N.° 385 al 388. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.
74.473 Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 8 a 11. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1940.

74.474—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.° 4. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, de 1940.
74.475—Ovina. N.° 18. Diciembre de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. Bs. Aires, 1940.
74.476—Pampa Argentina. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.
74.477—El Panadero del Oeste. Número 824 al 832. Enero a marzo de 1940. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1940.

74.478—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXXI. Enero de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.479—Patoruzú. N.° 129 al 132. Marzo de 1940. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.480—Pegaso. N.° 1 al 6. Marzo de 1940. Periódico. Pascual D'Angelo. Casilda, 1940.

74.481—El Político. N.° 88 al 90 Marzo de 1940. Periódico. Juan Cavallo. Buenos Aires, 1940.

74.482—Previsión social. N.° 6. Marzo-abril de 1940. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1940.

74.483—Primeras Armas. N.° 2. Año V. Febrero de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires de 1940.

74.484—Primeras Armas. N.° 3. Año V. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1940.

74.485—La producción. N.° 1336 al 1339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.486—La Protección. N.° 37. Abril de 1940. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorros (Ltda.) "La Protección". Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.487—Provincia. N.° 104. Febrero de 1940. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1940.

74.488—Radio Magazine. N.° 115 y 116. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, de 1940.

74.489—Rev. de Aduana. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Antonio Faullace. Buenos Aires, 1940.

74.490—Rev. Adventista (La). N.° 1 y 2. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.491—La Revista Adventista. N.° 3. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.492—La Revista Adventista N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.493—La Revista Adventista. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.494—Rev. de Apicultura. N.° 193. Marzo de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1940.

74.495—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. N.° 3. Septiembre y diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.

74.496—Rev. del Banco de la Nación Argentina. Vol. 3. N.° 4. 31 de diciembre de 1939. Periódico. Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1940.

74.497—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 167. Abril de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires de 1940.

74.498—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 324. Marzo de 1940. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.499—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12. Diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.

74.500—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 79 al 84. Julio a diciembre de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.

74.501—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 85 al 86. Enero a febrero de 1940. Periódico. Colegio de Médicos. de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.

74.502—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 237. Abril de 1940. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1940.

74.503—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.504—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 292 y 293. Enero y febrero de 1940. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1940.

74.505—Rev. Notarial. N.° 536|38. Enero a marzo de 1940. Periódico. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata (Buenos Aires), 1940.

74.506—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 48. Febrero de 1940. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1940.

74.507—Psiquiatría y Criminología. Número 23. Septiembre, octubre de 1939. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1940.

74.508—Rev. del Suboficial. N.° 252. Febrero de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería, Campo de Mayo (Provincia Buenos Aires), 1940.

74.509—Rev. Telegráfica. N.° 329. Febrero de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

74.510—Rev. Telegráfica. N.° 330. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

74.511—Ritmo. N.° 35. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), 1940.

74.512—Rojinegro. N.° 51. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

74.513—Rosalinda. N.° 96. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.

74.514—Rosalinda. N.° 102. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.

74.515—En tiempos de la Confederación. El Gobernador don Pedro P. Segura. 383 páginas. Autor y editor: Lucio Funes. Mendoza, 1.° de enero de 1940.

74.516—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.

74.517—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, música. 2 págs. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.

74.518—Ritmo de vals. Vals, letra. 1 pág. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.519—Ritmo de vals. Vals, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.520—Dos amores. Bolero, música. Dos págs. Autor: Julio F. Dato. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.

74.521—Dos amores. Bolero, letra. 1 pág. Autor: Antonio Helú. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-940.

74.522—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn Buenos Aires, 29-3-940.

74.523—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.524—Obra inédita.

74.525—Obra inédita.

74.526—Obra inédita.

74.527—Vos y yo. Tango, música. Dos págs. Autor: Hernán Guerrero: Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.

74.528—La Polka del solfeo. Polka, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero y don Melo. Editor: Fermata. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

74.529—Llegó una carta... Tango, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero. Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.

ABRIL 11

74.530—Obra inédita.

74.531—Obra inédita.

74.532—Obra inédita.

74.533—Obra inédita.

74.534—Comprensión. Año 4. N.° 20. Marzo, abril de 1940. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mza.), 1940.

74.535—Don Julián. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Luis Cuera. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.536—Divino atardecer. Vals. Música. Dos pags. Autor: Luis Chera. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.537—Divino atardecer. Vals. Letra. Una pág. Autor: López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.538—Susanita. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 8 de abril de 1940.

74.539—Casa de muñecas. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Nerón Ferrazzano. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.540—Trámite Administrativo.

74.541—Cultor. Año I. N.° 26. 5 de abril de 1940. Periódico. Francisco Latrónico. San José de Feliciano. (Entre Ríos), 1940.

74.542—Ausencia. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.543—Lágrimas. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.544—Palomita. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.545—Te conozco mascarita. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.546—Zaragoza. Jota. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.547—España. Paso-doble. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.548—Vieja milonga. Milonga. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.549—Sin penar. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Domingo Bozzarelli. Buenos Aires, 8-4-40.

74.550—Obra inédita.

74.551—Obra inédita.

74.552—Obra inédita.

74.553—Obra inédita.

74.554—Lecciones de psicología 3ra. edición. 312 págs. Autor: Gregorio Fingermann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, enero de 1940.

74.555—Obra inédita.

74.556—Pax . . . ! Vals. sentimental. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.557—Grito de angustia . . . Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.558—Sinceramente. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Arci. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.559—Declaración de reimpresión. Art. 9. "in fine". D. R.

74.560—Declaración de reimpresión. Art. 9. "in fine". D. R.

74.561—Obra inédita.

74.562—Obra inédita.

74.563—Radiolandia. Año XIV. N.° 616. 6 de enero de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1940.

74.564—Vosotras. Año VI. N.° 223. 5 de enero de 1940. Periódico. Julio Korn y C. Buenos Aires, 1940.

74.565—Obra inédita.

74.566—Obra inédita.

74.567—Obra inédita.

74.568—Shorthorn. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Buenos Aires, 1940.

74.569—S[illegible]. Nros. 16 al 39. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Ramos Oneto (Hijos). Buenos Aires, 1940.

74.570—Sports. Nros. 1173 al 1176. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quagimo. Buenos Aires, 1940.

74.571—Sur. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Julio R. Crespo Lucero. 6 de Septiembre (F. C. O.), 1940.

74.572—Surcos. N.° III. Febrero de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa. La Pampa, 1940.

74.573—Tejiendo. N.° 11. Abril de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.

74.574—Templo Votivo de la Santísima Trinidad. N.°. Marzo de 1940. Periódico. Padres Trinitarios. Buenos Aires, 1940.

74.575—El Tony. Nros. 598 al 601. Marzo de 1940. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1940.

74.576—Tribuna. N.° 25. Febrero de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.

74.577—Tribuna. N.° 26. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.

74.578—La Tribuna Hebrea. Nros. 39 al 42. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec, Buenos Aires, 1940.

74.579—La Tribuna Odontológica. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1940

74.580—Turf y Elevage. N.° 112. Marzo de 1940. Periódico Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires 1940.

74.581—Variedades Médicas. N.° 4. Año VIII. Febrero de 1940. Periódico Dante F. Biaggini. Buenos Aires, 1940.

74.582—La Verdad. Nros. 4820 al 4832. Marzo de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, F. C. S. 1940.

74.583—Veritas. N.° 111. 1.° de Abril de 1940. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1940.

74.584—Vida Actual. N.° 83. Marzo de 1940. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1940.

74.585—Virgen Niña. N.° 9. Abril de 1940. Periódico. Hna. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1940.

74.586—El Vocero. Nros. 5 al 8. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Ezequiel García Guevara. San Isidro (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.587—La Voz de América. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Pedro César Dominici. América del Sud, 1940.

74.588—La Voz de Francia. Nros. 23 al 27. Marzo de 1940. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1940.

74.589—La Voz del Marino. N.° 156. Marzo de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.

74.590—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 64. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1940.

74.591—La Voz del Telegrafista. N.° 30. Diciembre de 1939. Periódico Asociación de Telegrafista. Bs. Aires. 1939.

74.592—La Voz del Telegrafista." N. 31. Enero de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.

74.593—La Voz del Telegrafista. N.° 32. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.

74.594—Obra inédita.

74.595—Obra inédita.

74.596—Obra inédita.

74.597—Lecciones Elementales de Lógica. Ed. 1ra. 432 págs. Autor: Francisco N. D'Andrea. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 19 de marzo de 1940.

74.598—Cosmografía o Elementos de Astronomía. 605 págs. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 22 de marzo de 1940.

74.599—Elementos de Física. Tomo II. 309 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.600—Historia Argentina y Americana. Historia. 505 págs. Autor: B. González Arrili. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.601—Methode Pour L'Enseignement du Français. 3er. año. 213 págs. Autor: Julia L. Montirón. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 14-3-1940.

74.602—Aleteos. Segundo libro de lectura. 133 págs. Autor: Rosalía E. Davel De Deambrosi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.603—Bandera mía. Primer libro de lectura. 116 págs. Autor: Jorge De Andrada. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.604—Promisión. Libro de lectura para 4to. grado. 291 págs. Autor: Gerardo Schiaffino y Cayetano P. Rimoldi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.

ABRIL 12

74.605—San Francisco. Año I. N.° 109. 10 de Abril de 1940. Periódico. Carlos y Alberto Clemente. San Francisco (Cba.), 1940.

74.606—Mari Mar. Novela. 96 págs. Autor y editor: P. E. Segovia. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

74.607—Aritmética para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales 192 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.608—Geometría para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales. Programa del año 1940. 57 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.609—Matemáticas para tercer año de las escuelas normales. Programa del año 1940. 304 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.610—Arte y ciencia de la natación. Educación física. 118 págs. Autor: Ernesto Bouzas. Editor: Editorial Araujo. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1936.

74.611—El tratamiento actual de la diabetes. 190 págs. Autor: Carlos A. Campos. Editor: "El Ateneo", Buenos Aires, 15 de enro de 1940.

74.612—Obra inédita.

74.613—La galleguita. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.614—La galleguita. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Juan A. Gandola. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.615—El campero. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 23 de marzo de 1940.

74.616—Amor gitano. Bulería. Letra. Una pág. Autor: José Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 8 de marzo de 1940.

74.617—Amor gitano. Bulería. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.618—Yo también quiero cantar. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 8-3-1940.

74.619—Yo también quiero cantar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8-3 1940.

74.620—Retirao. Tango. Música. Dos. págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.621—El tamango. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.622—Pensando otra vez. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Héctor R. Suárez. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

74.623—Pensando otra vez. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Pontoriero. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

74.624—Obra inédita.

74.625—Obra inédita.

74.626—Desde el ocaso. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 17 de enero de 1940.

74.627—Aquella pebeta. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.628—Truncas endechas de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.629—No volverás nunca. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor. José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.630—Por quererte . . . Ya lo ves. Ranchera. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.631—Carnaval, carnaval . . . Tango. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.632—Al calor del fogón. Poesías camperas. 96 págs. Autor: Arturo Giner (Mburucuyá). Editor: Vicente Bucchieri. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.633—Obra inédita.

74.634—Bendita madre (España). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo P. Pugliese. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.635—Bendita madre (España). Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Manuel Arcos. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.636—Calle Corrientes. Milonga. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

ABRIL 13

74.637—Página de amor. Tango. Música. Dos pág. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.638—El viudo alegre. Comedia en 3 actos. 80 págs. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro Buenos Aires, de Bs. As., el día 5 de abril de 1940.

74.639—Amor y matrimonio en la tormenta roja. (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 290 págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1939.

74.640—Amanecer de vida, amanecer de muerte (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 303 págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1939.

74.641—Nuestra Ayuda. Año I. N.° I. Abril de 1940. Periódico. Organismo de Ayuda Directa a las Víctimas Judías de la Guerra en Polonia. Buenos Aires, 1940.

74.642—Obra inédita.

74.643—Obra inédita.

68.013—Carlos Romero Ruiz. Solic. seudónimo.

69.960—Cada cual. Yederman. Drama. 65 págs. Autor: Hugo de Hofmannsthal. Traduc. de Carlos Cucullu. Dada a publicidad en el atrio de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Buenos Aires, 23 de diciembre de 1939.

70.326—La risa del jazz. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor: David Dortman. Editor: Luis Lilito. Buenos Aires, Enero de 1939.

70.579—La muerte del Inca. Poema sinfónico. Partitura de orquesta. Música. 40 págs. Autor y editor: Juan Bautista Massa. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1939.

ABRIL 15

74.644—General Pacheco, a escala 1: 25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.645—Ajedrez. N.° I. Año I. 10 de abril de 1940. Periódico. Adolfo J. C. Aveleyra. Buenos Aires, 1940.

74.646—Método de corte y confección sistema "Márquez". 4ta. Ed. 144 págs. Autr y editor: Concepción Márquez. Santa Fe, 30 de noviembre de 1938.

74.647—Obra inédita.

74.648—Obra inédita.

74.649—La Provincia. Año XXV. N.° 8765. 13 de abril de 1940. Periódico. José P. Landerreche. La Plata. (Bs. As.), 1940.

74.650—Obra inédita.

74.651—Sistema progresivo. Método musical para clarinete. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.652—Sistema progresivo. Método musical para Saxofón. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.653—Obra inédita.

74.654—Pastorcita. Canción escolar para grados infantiles. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.655—Pastorcita. Canción escolar música. 4 páginas. Autor: Ofelia Carman. Editor: Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.656—Centro Comercial de Lanús. Año XIX. N.° 243. Marzo de 1340. Periódico. Centrdo Comercial de Lanús. Lanús. (Buenos Aires) 1940.

74.657—Geometría para las escuelas de comercio. 2do. curso. 138 páginas. Autor Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 11 de marzo de 1940.

74.658—Aritmética para primer año de las escuelas normales y colegios nacionales y liceos. Ed. 1ra. 184 páginas. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 11-3-1940.

74.659—Aritmética para las escuelas de comercio. 2do. curso. 204 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-2 1940.

74.660—Algebra para tercer año de las escuelas de comercio. 117 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1940.

74.661—Aritmética y álgebra para 2do. año de escuelas normales. 284 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens Hilda B. Fesquet. Editor: Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 18-3-940.

74.662.—Registro contrato.

74.663.—Registro contrato.

74.664—Notre classe de français. 3.ª Ed. 207 páginas. Autor: G. J. Guernier. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, París (Francia), Febrero de 1940.

74.665—La escuela alegre. Libro de lectura para el grado 1ro. superior. 110 páginas. Autor: Gotardo Stagnaro. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.666—Lecciones de castellano. 280 páginas. Autor: Aída M. Lezcano de Trigo Báez y Luis A. Lezcano. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.667—Campanita. 1er. Libro de lectura. 65 págs. Autor: Jorge Milton. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.668—Instrucción cívica y moral. (Edición Pcia. de Buenos Aires) 332 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.669—Instrucción cívica y moral. 5ta. Ed. 280 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.670—Elementos de iniciación literaria. 409 págs. Autor: J. M. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.671—Obra inédita.

74.672—Obra inédita.

74.673—Obra inédita.

74.674—Obra inédita.

74.675—Obra inédita.

74.676—Obra inédita.

74.677—Obra inédita.

74.678—Obra inédita.

74.679—Obra inédita.

74.680—Obra inédita.

74.681—Obra inédita.

74.682—Obra inédita.

74.683—Obra inédita.

74.684—Obra inédita.

74.685—Obra inédita.

74.686—Obra inédita.

74.687—Claveles blancos. Paso doble, música. Dos páginas. Autor: Luis Bernstein. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 26-I-1940.

74.688—Milonga de ayer. Milonga, letra. Una pág. Autor: R. Olcese. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 26 de enero de 1940.

74.689—Milonga de ayer. Milonga, música, 2 págs. Autor: Luis D'Abraccio. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 26 enero de 1940.

74.690—Obra inédita.

74.691—Obra inédita.

74.692—Obra inédita.

74.693—Obra inédita.

74.694—Trám. Administrativo.

ABRIL 16

74.695—Of. Judicial.

74.696—Romántica noche. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 abril de 1940.

74.697—Busco alegría. Marcha brasilera. Letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.698.—Obra inédita.

74.699.—Obra inédita.

74.700—Escuela. Tango, música. Dos páginas. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-3-1940.

74.701—Escuela. Tango, letra. Una página. Autor: Héctor Gagliardi. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-3-940.

74.702—Tarde azul. Vals, letra. Una pág. Autor: G. Coria Peñaloza. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 29-3-940.

74.703—Tarde azul. Vals, música. Dos. páginas. Autor: Alfonso Casini. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Buenos Aires, 29-3-1940.

74.704—Por la senda de Dios. Tango, música. Dos páginas. Autor: Belvedere, Caprara y D'Errico. Editor: Jazz-Tango. Bs. Aires, 30 de marzo de 1940.

74.705—Por la senda de Dios. Tango, letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.706—Mi rodar. Tango, letra. Una página. Autor: E. Cárdenas. Editor: Editorial "Jozz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.707—Mi rodar, Tango música. Dos págs. Autor: J. Vivas. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.708—Coqueteando. Tango, música. Dos páginas. Autor: H. Gollino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30-3-940.

74.709—Por una falsa ilusión. Tango, letra. Una página. Autor: Rafael Dadino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.710—Por una falsa ilusión. Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Malte. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.711—El romántico. Tango, letra. 1 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30-3-940.

74.712—El romántico. Tango, música. Dos páginas. Autor: José Servidio. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Bs. Aires, 30-3-940.

74.713—El desfile peligroso. Traduc. del inglés. "Fast And. Furious". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento. Harry Kurnitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Ann Sothern y Ruth Hussey. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.714—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro F. Crapanzano. Bs. As., abril de 1940.

74.715—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Letra. Una página. Autor y editor: Lolita Beatriz de Cárdenas. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.716—Obra inédita.

74.717—Obra inédita.

74.718—La Acción. N.° 19,23. Marzo de 1940. Periódico. Hipólito Gangoso. Buenos Aires, 1940.

74.719—El Amigo. N.° 6 y 7. Año 37. Marzo y abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.

74.720—Antena. N.° 467 al 470. Febrero de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1940.

74.721—Antena. N.° 471 al 475. Marzo de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, de 1940.

74.722—Arbolitos Argentinos (Argentiner Boimelej). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Zelik Boimelej. Bs. Aires, de 1940.

74.723—Atlántida. N.° 879. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

74.724—Beato Roque González. N.° 1 al 3. Enero a marzo de 1940. Periódico. Centro Apostólico de los Beatos Mártires Rioplatenses. Bs. As., 1940.

74.725—Billiken. N.° 1059 al 1062. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1940.

74.726—Boletín Oficial. N.° 548 al 554. Enero y febrero de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

74.727—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 8. Año 6. Abril de 1940. Periódico. Walker Drake. Bs. As., de 1940.

74.728—Boletín Municipal. Febrero de 1940. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.729—Brújula. N.° 53. Abril de 1940. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

74.730—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Cámara de la Construcción. Bs. As., de 1940.

74.731—El Cañero. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Alberto Laffin (Hijo). Buenos Aires, 1940.

74.732—La Chacra. N.° 114. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

74.733—Charla Rural. N.° 21. Abril de 1940. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires 1940.

74.734—El Chubut. N.° 4606, 4630. Marzo de 1940. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia, 1940.

74.735—El Comercio y la Industria. N.° 5 y 6. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil (F. C. S.), 1940.

74.736—Como seré Sano. Marzo de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.737—El Cóndor. N.° 126. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1940.

74.738—Consejos Prácticos. N.° 52. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.739—Crítica. N.° 9318 al 9348. Marzo de 1940. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica S. A. Buenos Aires de 1940.

74.740—La Cruz del Sud. N.° 373 al 377. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Freixa Torres (Vicuña Mackenna. (F. C. P.), 1940.

74.741—Cultura Sexual y Física. N.° 31. Febrero de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, de 1940.

74.742—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 56. Abril de 1940. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1940.

74.743—El Despertar. N.° 10. Año 13. Abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.

74.744—El Diario. N.° 18.625 al 18.655. Marzo de 1940. Periódico. "El Diario". Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1940.

74.745—Edición Rural. N.° 258 al 274. Marzo de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

74.746—Evolución. N.° 11. Año VI. Abril de 1940. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.747—La Gaceta. N.° 158 al 161. Marzo de 1940. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.748—Gaceta Campera. N.° 44. Marzo de 1940. Periódico. Leslie y Cía. (Gaceta Campera). Buenos Aires, 1940.

74.749—Gaceta del Foro. N.° 8046 al 8167. Diciembre 1939. Enero a marzo de 1940. Periódico. Ricardo Vietorica. Buenos Aires, 1939|1940.

74.750—El Golfer Argentino. N.° 104. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.751—El Gráfico. Nro. 1077 al 1081. Buenos Aires, 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.752—Hacia La Luz. Edición infantil en sistema Braille. Nro. 51. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

74.753—Hacia La Luz. En sistema Braille para adultos. N.° 231 y 232. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.

74.754—Hacia La Luz. En sistema tipográfico. N.° 110. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.

74.755—Il Mattino D'Italia. N.° 3544 al 3574. Marzo de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.756—El Imparcial. N.° 2502 al 2510. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.757—Industrial Panaderil. N.° 1595 al 1599. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1940.

74.758—Junges Wolk. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Eberhardt Juan A. Zieschank. Buenos Aires, de 1940.

74.759—Lasso. N.° 9 y 10. Año 7. Marzo de 1940. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, de 1940.

74.760—El Maquinista Naval. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Centro Maquinistas Navales. Buenos Aires de 1940.

74.761—Marcel. N.° 6. Abril de 1940. Periódico. Club de Peinadores. Buenos Aires, 1940.

74.762—Mercurio. N.° 94 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut). 1940.

74.763—Mercurio Musical. N.° 100 104. Julio de 1939, a marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, de 1940.

74.764—El Monitor de la Educación Común. N.° 806. Año XIII. Febrero de 1940. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, de 1940.

74.765—Mundo Forense. N.° 1376 al 1406. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1940.

74.766—La Nueva Provincia. Número 14.415 al 14.444. Marzo de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.767—Obra de la Santa Liga Eucarística. Abril de 1940. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1940.

74.768—Para Tí. N.° 930 al 933. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.769—Patentes y Marcas. Número 2. Año XXXXI. 6 de abril de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, de 1940.

74.770—Pays Libre "País Libre" N.° 1012 al 1016. Marzo de 1940. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, de 1940.

74.771—Plenitud. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.772—Pro Familia. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.773—El Pueblo N.° 13.858 al 13.883. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.774—Radiolandia. N.° 594 al 615. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.775—Radiolandia. N.° 616 al 628. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.776—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 47. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, de 1940.

74.777—Rev. Duperial. Abril de 1940. Periódico. Ind. Química Argentina Duperial. Buenos Aires, de 1940.

74.778—Selección Contable. N.° 1. Tomo 7. Enero de 1940. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, de 1940.

74.779—Sjednoceni. Unión. N.° 23 al 26. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Kuba. Buenos Aires, de 1940.

74.780—Sud-Oeste. Número 172 al 178. Octubre a diciembre de 1939. Enero a abril de 1940. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud-Oeste y Midland. Buenos Aires, 1940.

74.781—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 32. Marzo de 1940. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.782—Surcos. N.° 15. Abril de 1940. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.783—Surco. N.° IV. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa. La Pampa. 1940

74.784—Viva Cien Años. N.° 1 y 2. Vol. 9.°. Abril de 1940. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, de 1940.

74.785—Vosotras. N.° 201 al 222. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.786—Vosotras. N.° 223 al 235. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.787—Yachting Argentino. N.° 7 y 8. Marzo y abril de 1940. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1940.

74.788—Pericón y gato. Partitura de orquesta. Música. 50 páginas Autor: Juan A. García Estrada. Editor: Ortelli. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.789—Lugones. 40 páginas. Editor: Editorial Saeta. Autor: Marcelo Olivari. Buenos Aires, abril de 1940.

74.790—Obra inédita.

74.791—Contabilidad. Apuntes de 3er. año. Autor: Anónimo. Editor: Academia Santa Teresita. Buenos Aires, Febrero de 1940.

74.792—Obra inédita.

74.793—Obra inédita.

74.794—Obra inédita.

74.795—Obra inédita.

74.796—Pinocho. Historia de un muñeco. (Pinocchio, aventure di un burattino). 192 páginas. Autor: C. Collodi. Traduc. de A. Gregori. Editor: Editorial Cactus. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.797—Obra inédita.

74.798—Los Principios. Año XLVI. N.° 15.344. 10 de abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. Los Principios. Córdoba. 1940.

74.799—Acción. N.° 11. Año 1. 13 de abril de 1940. Periódico. Comité de Distrito del P. D. N. General Viamonte (Pcia. Buenos Aires), 1940.

74.800—Mi último vals. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

74.801—Mi último vals. Vals, letra. Una página. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

70.755—Informe de la Comisión Investigadora del Oeste. 55 págs. y 4 láminas. Autor: Pablo Kohler. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires, Enero de 1937.

ABRIL 17

74.802—Obra inédita.

74.803—Obra inédita.

74.804—Obra inédita.

74.805—Obra inédita.

74.806—Obra inédita.

74.807—Obra inédita.

74.808—Obra inédita.

74.809—Obra inédita.
74.810—Obra inédita.
74.811—Obra inédita.
74.812—Obra inédita.
74.813—Obra inédita.
74.814—Obra inédita.
74.815—Obra inédita.

74.816—Inés. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Angel Lazzari (Miguelito). Rosario de Santa Fe, 8 de enero de 1937.

74.817—Sueños felices (happy dreams) Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario de Santa Fe. Abril de 1940.

74.818—Este año más que nunca es indispensable desinfectar las semillas. Folleto de propaganda "Bayer". Un folleto. Anónimo. Editor: Química "Bayer". S. A. Buenos Aires,. Buenos Aires, 1940.

74.819—Despedida. Tango canción, letra. Una página. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial Jazz-Tango. Bs. As., 23-3-1940.

74.820—Despedida. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.821—Obra inédita.

74.822—Contabilidad. Primer año del curso de "peritos mercantiles" Ed. 1ra. 290 páginas. Autor: Miguel Gabriel Di Ció. Editor: Carlos Professione. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.

74.823—Obra inédita.
74.824—Obra inédita.

74.825—El Noticiero. Año 1. N.° 20. 13 de abril de 1940. Periódico. Feliciano Angel Olave. Dionisia. (F. C. S.) 1940.

74.826—Seguí creyendo nomás...Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.827—Seguí creyendo nomás...Tango, letra. Dos páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.828—Obra inédita.
74.829—Obra inédita.
74.830—Reg. Contrato.

74.831—Declaración de reimpresión Art 9 "in fine" D. R.

74.832—Madame Bovary. Costumbres Provincianas. (Mme. Bovary: Moeurs de Province). Novela. 174 páginas. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

74.833—Obra inédita.
74.834—Obra inédita.
74.835—Obra inédita.

74.836—Of. Judicial.
74.837—Obra inédita.
74.838—Obra inédita.

74.839—La porruda. Milonga, Una página. Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939. Autor: Luis Casanova.

74.840—Anhelo. Vals, letra. Una página. Autor. Luis Casanova: Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires. 7 de noviembre de 1939.

ABRIL 18

74.841—Canción juvenil. (Aficionados Unidos). Marcha, música. Dos páginas. Autor: Felipe J. Denegri. Editor: Dima. Buenos Aires, 3 abril de 1940.

74.842—Canción juvenil. (Aficionados unidos). Marcha, letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Dima. Buenos Aires, 3-4-40.

74.843—Historia y evocación de Alta Gracia. 56 págs. Autor y editor: Miguel A. Rizzuto. Alta Gracia (Córdoba). 12 de abril de 1940.

74.844—El bonito. Tango, música. Dos págs. Autor: José Melián. Dada a publicidad por orquesta en Radio Fénix, en la audición Autores Noveles de Tangos. Buenos Aires, 21 y 28 de abril de 1937.

74.845—Obra inédita.

74.846—Tarcisio. Año VII. N.° 64. Diciembre de 1939. Periódico. José Victorio Allegri. Buenos Aires, de 1940.

74.847—Obra inédita.

74.848—Confort, Todo Para el Hoyar. N.° 3 al 7, del año 1938|39. Periódico. Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires, 1940.

74.849—Obra inédita.

74.850—Bol. Informativo de la Asociación C. Minoristas de Rosario. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1940.

74.851—Reg. Contrato.

74.852—Hermanos. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 73 páginas. Autor: Enrique De Rosas. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Plaza, de Buenos Aires, el día 14 de junio de 1939.

74.853—Nativa. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 77 págs. Autor: Elvira C. Quintana. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Real Cine, de Buenos Aires, el día 13 de julio de 1939.

74.854—Encadenados. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 96 páginas. Autor: Enrique De Rosas y Belisario García Villar. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Astoria, de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1940.

74.855—Anales de Farmacia y Bioquímica. Tomo X. N.° 4. 31 de diciembre de 1939. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, de 1940.

74.856—Flores de humo. Poemas. 102 páginas. Autor: Juan Alvarez de Estrada. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

74.857—Obra inédita.
74.858—Obra inédita.
74.859—Obra inédita.

74.860—Más se vive más se aprende. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.

74.861—Paquito. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.862—La rubia de la confitería. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.863—Inquietud. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.864—La negra Clara. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.865—Paquito. Paso doble, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.866—Más se vive más se aprende. Tango. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.

74.867—La rubia de la confitería. Fox-trot canción, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.868—Inquietud. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.869—La negra Clara. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.870—Obra inédita.

74.871—Administración Pública. Marzo de 1940. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1940.

74.872—Quimera de oro... Tango canción, letra. Una página. Autor: Eusebio López. Editor: Fermata. Buenos Aires, abril de 1940.

74.873—Obra inédita.

ABRIL 19

74.874—Obra inédita.
74.875—Obra inédita.

74.876—Obra inédita.

74.877—Supe perdonar. Tango, música. Dos páginas. Autor: Raúl Saraceno. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 2-1940.

74.878—Síntesis racionalista. Conferencia. 32 páginas. Autor: T. Baldrich Arañó. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.879—Juventud porteña. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Lorenzo Lamédica. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.

74.880—Resurrección. Poema espiritual en 3 cuadros. 36 páginas. Autor: Manuel de la Torre. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 1940.

74.881—Bol. Municipal de Godoy Cruz. Año VIII. N.° 33. Noviembre, diciembre de 1939. Periódico. Municipalidad de Godoy Cruz. Godoy Cruz (Mendoza). 1940.

74.882—Obra inédita.
74.883—Obra inédita.
74.884—Obra inédita.

74.885—Vidalita (fácil) para guitarra, música. Dos págs. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, Enero de 1940.

74.886—Gato Danza para 1, 2 y 3, guitarras, música. 8 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, enero de 1940.

74.887—Obra inédita.

74.888—Mapa estadístico-económico y monumental de España y varios anexos de europa y américa. Un mapa. Autor y editor: José Cavalaria. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.889—Canto a Finlandia. 23 páginas Autor y editor: Guillermo Stock. Bs. As., 5 de abril de 1940.

74.890—Reg. Contrato.
74.891—Obra inédita.

74.892—Obra inédita.
74.893—Obra inédita.
74.894—Obra inédita.

74.895—Lo que le pasó a Reynoso. Romance de la vida criolla en tres actos. 56 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Luis J. Vacarezza e Hilario Mastella. Buenos Aires, 2 de octubre de 1936.

74.896—Obra inédita.
74.897—Obra inédita.
74.898—Obra inédita.
74.899—Trám. Administrativo.
74.900—Obra inédita.
74.901—Trám. Administrativo.

74.902—Der medizinmann am Lenín (El médico en el Lenín). Literaria. 161 páginas Autor: Bertha Koessler Ilg. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.903—Himmel Ohne Wolfen (ciego sin nubes). Versos. 65 páginas. Autor: Werner Hoffmann. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, abril de 1940.

74.904—Obra inédita.
74.905—Obra inédita.
74.906—Trám. Administrativo.

74.907—Nexus. Año IX. N.° 116. Marzo de 1940. Periódico. Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Asociación. Buenos Aires, de 1940.

74.908—Obra inédita.

74.909—Obra inédita.

74.910—Obra inédita.

74.911—Y no lo puedo olvidar. Tango letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.912—¡Pibe Díaz...! Tango deportivo, letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.913—No me culpes. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.914—¡Pobre alazán! Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.915—¡Pobre alazán! Milonga, letra.

74.916—Se acabó la mala suerte. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.917—En las viejas capillas. (Cartas de amor). 140 págs. Autor: Adelina Di Carlo. Editor: Litvack Hnos. Buenos Aires, 15 de abril de 1940. Una pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.918—Obra inédita.

74.919—Rendija. Ranchera, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 5 de noviembre de 1939.

74.920—Así nació. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 15 de enero de 1940.

74.921—Reg. Contrato.

74.922—El Sud. Número 170. Año XX. Enero y febrero de 1940. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Emilio Mitre". Buenos Aires, 1940.

74.923—Himno a Nuestra Señora de la Guardia. Coro, música. Dos páginas. Autor: Arturo Castillo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

74.924—Esos ojos. Vals, canción, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de agosto de 1939.

74.925—Canto al remero. Canción 6|8, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de abril de 1940.

74.926—Optimismo 1939. Polca, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 30 de abril de 1939.

74.927—Obra inédita.

74.928—Consejos (no te metas). Tango música. Dos páginas. Autor: Luis Barreda. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.929—Consejos (no te metas). Tango, letra. Una página. Autor: Arturo Alezzandrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.930—Obra inédita.

74.931—La chica de la bicicleta. Polka, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de marzo de 1940.

74.932—Obra inédita.

70.870—Triste soledad. Vals, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.

70.871—Barrio querido. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires. 10 de noviembre de 1939.

70.872—Mariposa de amor. Rumba, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

70.873—Mariposa de amor. Rumba, música.. Dos págs. Autor y editor: D. J. A Bartolini. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

70.879—Trenzando un recuerdo. Milonga, letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

70.892—Canción del arado. Canción letra. 4 págs. Autor: José Pedroni. Editor: José Gil. Buenos Aires de 1939.

74.933—Irma, la fuente, el rosal... (Díptico de estudiante). Versos y prosas. Autor: Antonio Prezioso. Editor: Araujo Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1940.

74.934—Goma. Una novela de sumatra (Gummi). 344 págs. Autor: Madelón Lulofs. Tradc. de Rodolfo Loskill. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.935—Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LXXIV. Volumen LXXIV. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Rural Argentina Buenos Aires, de 1940.

74.936—Obra inédita.
74.937—Obra inédita.

70.791—Cuando no me veas más. Tango, letra. Dos págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

70.822—Siempre el amor. Vals canción, música. Dos págs. Autor: M. Martini. Editor: El autor. Buenos Aires, 14 de enero de 1940.

70.825—Yo me quiero quemar. Rumba. Letra. Dos págs. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

e.3 mayo v-14 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.858-1939.

Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Miguel G. Di Ció, de profesión contador público, con domicilio en la calle Río Bamba 154, casado, argentino, de 44 años, al señor Director expone: Deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en tierras de propiedad fiscal, sin labrar ni cultivar, solicita permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, ubicado en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Vicuña se medirán 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este 5.000 al Norte y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. Saluda a Vd. atentamente. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. Fdo.: Miguel G. Di Ció. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas diez minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Río Bamba 154, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 8 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Miguel G. Di Ció, bajo el N.° 1174, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3383-v.15 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.857-1939.

Sr. Director General de Minas y Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Antonio A. Pastore, de profesión contador, con domicilio en la calle Avellaneda 916, casado, argentino de 44 años, ante el Sr. Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Mina Vicuña se medirán 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al N., 4.000 al Este, 5.000 al Sur y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. — Saluda al Sr. Director atentamente. — Fdo.: Antonio A. Pastore. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avellaneda 916. tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 8 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Antonio A. Pastore, bajo el número 1173, folio 74 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3384-v.15 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.703-1939.

Señor Director de Minas: **Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671,** expongo: Solicito permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, borato y sustancias de aprovechamiento común, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: Rectángulo de ocho mil metros sobre el límite con Chile por dos mil quinientos metros, cuyo esquinero Norte estará situado sobre el mismo límite y a cuatro mil metros al Sudoeste del hito XXVII, medidos sobre dicho límite. — La exploración realizaráse bajo dirección técnica, con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas veinte y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 31|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros, ubicada de manera que su límite Noroeste, formado por uno de sus lados mayores coincide con el límite de la República de Chile y su vértice Norte dista 9000 metros hacia el Oeste de la cúspide del Cerro Moño y medidos sobre dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 31 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.° 1154. folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

e.29 abr.-N.° 3253-v.11 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Mayo de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Holanda	178.32	324.55
Bélgica	56.22	70.79
Suiza	75.32	94.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 91, ramo provisión de leche; apertura, mayo 10 15 horas. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Luis Ricci.

e.8 mayo-N.° L-771-v.10 mayo

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1940, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración del pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe del Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli, Oficial de Administración de 1.ª.

e.4 mayo-L-742-v.4 mayo.
e.8 mayo-L-742-v.8 mayo.
e.13 mayo-L-742-v.13 mayo.
e.20 mayo-L-742-v.20 mayo.
e.24 mayo-L-742-v.24 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Añelo a Chihuido, $ 49.446.05.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el 6 de junio, a las 15|15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° L 757-v 13 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Tapialito, en el tramo de Reconquista a Las Garzas, pesos 98 095.05.

Hasta el 31 de mayo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 6 de junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° L-758-v.18 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, Km. 0 a Km. 8,149, $ 132 633 92.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el 6 de junio, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° L-759-v.18 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Arteaga hacia Berabevú y Chañar Ladeado, $ 78 148.24.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 5 de junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° L-760-v 18 mayo

Licitación públ ca de las obras del camino a la estación Claromecó hacia el Sud, $ 17.820.55.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o, para el 5 de junio, a las 15 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° L 761-v.13 mayo

Tercera Sección

Licitación pública para la adquisición de 81 tranqueras de lapacho, tipo A 29 de 4 metros de largo con sus postes correspondientes, principal y de cierre.

El pliego de condiciones puede consultarse en el local de la Tercera Sección, calle Las Heras 951, Tucumán, donde también tendrá lugar la apertura de propuestas el día 22 de mayo, a las 10 horas.

e.8 mayo.-N.° L-762-v.13 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3255-DTC 940

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución de la Presidencia se ha postergado la fecha de apertura de propuestas de la licitación pública para la construcción de las obras de desagües pluviales de la segunda sección del Riachuelo (Teuco), que comprenden la canalización cerrada del emisario principal, obras complementarias y empalme de los conductos afluentes, fijándose el día 6 de junio próximo, a las 15 horas.

Los proponentes deberán tener en cuenta las modificaciones introducidas al pliego de condiciones, las que serán comunicadas oportunamente.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.8 mayo-N.° L-768-v.27 mayo

Expte. 4131-DTC 940

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del día de la fecha se ha postergado el acto de apertura de propuestas de la licitación pública para la construcción del acueducto destinado a la provisión de agua a la Ciudad de San Francisco y otras localidades de la Provincia de Córdoba, fijándose el día 6 de junio próximo, a las 16 horas.

Los proponentes deberán tener en cuenta las modificaciones introducidas al pliego de condiciones, que oportunamente se les harán conocer.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 1.° de junio en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y hasta el 6 a la hora indicada en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.8 mayo N.° L-769-v.27 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **R. Bullet** y a todo el que se considere con derecho a una valija a nombre del señor R. Bullet, llegada en el vapor "Princessa María" y detenida por expediente N.° 137-F-1940, para que tome la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebe'día.

Asesoría y Sumarios, Mayo 6 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.8 mayo-v.10 mayo

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a **Rodríguez Hnas.** y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 201-F-1940, caratu'ado Fernández Cornejo contra Hnas. Rodríguez, bajo apercibimiento de dictarse resolución, si no comparecieren en el término establecido.

Asesoría y Sumarios, Mayo 6 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.8 mayo-v.10 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 91 al 100, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 91

Vapor: Evanger; paquete 8836; fecha de entrada al puerto: julio 14|39; lote 3723-B.A.I.M.-1006, en triángulo; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 92

Vapor: Río Janeiro; paquete 8267; fecha de entrada al puerto: julio 2|39; marca S. B.; números 22|36; 15 cajones.

Legajo de Rezagos número 93

Vapor: Del Mundo; paquete 9475; fecha de entrada al puerto: julio 28|39; marca Oberschulze Tempel-Colonia Friesland; número 1; 1 fardo.

Legajo de Rezagos número 94

Vapor: Waterland; paquete 9432; fecha de entrada al puerto: julio 27|39; marca K. W.; número 2122; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 95

Vapor: General San Martín; paquete 9381; fecha de entrada al puerto: julio 26|39; marca 19; números 26 g. 5296|1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 96

Vapor: Monte Sarmiento; paquete 9052; fecha de entrada al puerto: julio 18|39; marca R.H.B. Amalia, II ad.; número 39.388; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 97

Vapor: Eastern Prince; paquete 8772; fecha de entrada al puerto: julio 12|39; marca B x C.; número 1; 1 fardo.

Legajo de Rezagos número 98

Vapor: Cap Norte; paquete 10.072; fecha de entrada al puerto: agosto 9|39; marca F.R.S.; número 117; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 99

Vapor: Cap Norte; paquete 10.072; fecha de entrada al puerto: agosto 9|39; marca F.W.Q.H.; número 771.939; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 100

Vapor: Cap Norte; paquete 10.072; fecha de entrada al puerto: agosto 9|39; marca O.S. en ancla; número 594; 1 fardo.

El Jefe

e.8 mayo-v.13 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Nogoyá entre Esperanza (hoy Joaquín V. González), y Bahía Blanca, o sea terreno ubicado en la calle Nogoyá entre los números 3901|99 con salida a la calle Nazarre, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra don Avelino Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo en caso de no presentarse, haciendo constar que la demanda es por cobro del afirmado construido frente al referido inmueble Ley 7091, Serie 13-C-C. 4203.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1552s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elías Mamo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le si-

gue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con la disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 mayo.-N.° 1537-s|p.p.-v 13jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elsa Olga Algacibino**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 mayo.-N.° 1538-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ichosi o Elvira F. Quiroga (a) "Mary"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1550-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Edison Casco, Virgilio Isaac Román y Lorenzo Alberto Román**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita y estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Corigliano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1547-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Campillay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1548-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Krenz**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1535-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Matas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1536-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Féderal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Olivero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1555.-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Fuentes Ríos**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Airss, Abril 24 d 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 mayo.-N.° 1545-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Magán de Fariña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo.-N.° 1533-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a tres hermanos de apellido **García Valdéz** para que dentro de dicho término comparezcan a entar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo.-N.° 1534-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wenceslao Skala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1539-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Clarisa Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1546-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Evaristo Catalán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.8 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.13 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Castro**, para que comparezca en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.8 mayo-N.° 1552-s|p.p.-v.13 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la firma **Luciano & Tinto**, a **Carlos Tomás Tinto y Aníbal Luciano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 mayo-N.° 1541-s|p.p.-v.10 mayo

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a don **Manuel José Almada**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.8 mayo-N.° 1542-s|p.p.-v.10 mayo

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de la demandada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar esta ejecución adelante hasta tanto el **Expreso La Confianza** abone al Fisco Nacional la cantidad de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto . . de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 mayo-N.° 1554-s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Rafael De Robles** que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don **Rafael De Robles** pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires . . . . . . de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 mayo-N.° 1553-s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Antonio o Antonino Tedesco** por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia cuyo texto dice: "Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor Oficial

del ejecutado, sentencio de venta esta causa seguida en contra de don Tedesco Antonio o Antonino, y ordeno se lleve el apremio adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifique Giudice o Beccar Varela, rep. el sellado y archívese. — Fdo. Eduardo Sarmiento''.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 mayo-N.° 1544-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Abraham Polack**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, 25 de Marzo de 1940. — Y Vistos: La excepción de perención opuesta a fojas 13: Considerando: Que no siendo la defensa opuesta de las que taxativamente expresa el artículo 315 de la Ley 50, corresponde desestimarla sin más consideraciones. — Por las razones expuestas, resuelvo: llevar adelante la presente ejecución contra Abraham Polack por el capital reclamado, más sus intereses y las costas del juicio. Notifique Giudice o Beccar Varela. Rep. las fojas. — Eduardo Sarmiento''.

Secretaría, Abril 23 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 mayo-N.° 1543-s|p.p.-v.10 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alfonso Eusebio Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1, a mi cargo; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Doy fe.

Mercedes, Abril 24 de 1940. — Raúl J. Paz, secretario.

e.8 mayo-N.° 1540-s|p.p.-v.10 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que La **Compañía Argentina de Cardas**, Sociedad de Resp. Ltda., ha nombrado gerente de acuerdo al acta cuya copia se transcribe:

''En Buenos Aires, a cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta, reunidos los Señores Angel E. Levanti, por derecho propio y en su carácter de apoderado de Card Clothing & Belting Ltd., personería que tiene acreditada desde el treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con el poder presentado según acta número veintiséis de esa fecha y el señor Enrique Prats, por derecho propio, resuelven: Designar gerente de la Sociedad al señor Enrique Prats, por tiempo indeterminado con todas las facultades que determinan la escritura de constitución de la Sociedad y la Ley 11.645. Se resuelve también sacar copia de esta acta, firmada por los concurrentes, para solicitar la publicación e inscripción de la misma, diligencias que se encomiendan al apoderado de la Sociedad, doctor Martín Lóizaga. Se hace constar que Card Clothing & Belting Ltd., posee cincuenta cuotas de capital, el señor Angel E. Levanti, veinticinco cuotas y el señor Enrique Prats, veinticinco cuotas, o sea que el capital social se encuentra íntegramente representado por los firmantes. Firmas: pp. Card Clothing & Belting Ltd. Angel E. Levanti. Enrique Prats. Angel E Levanti''. ''La presente acta es copia literal de la que figura en el folio número veintinueve, bajo el número cincuenta y cuatro, del libro de actas de la Compañía Argentina de Cardas sociedad de responsabilidad limitada, con capital suscripto de $ 240 000, y capital realizado de pesos 120.000 m|nac. — Angel E. Lavanti E. Prats. pp. Card Clothing & Belting Co. Angel E. Levanti''.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mayo-N.° 3512-v 13 mayo

Por disposición del doctor Vicente Rodríguez Ribas se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días de abril de mil novecientos cuarenta reunidos los señores Ludovico S. Lipcowitz, Ernesto Hausner y Hermut Jackel, socios de ''Argimex Soc. de Resp. Ltda., como consta en el respectivo contrato de Sociedad suscripto por los mismos con fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en el Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fojas cuatrocientas setenta y nueve del libro tres el 25 de julio de 1939, resolvieron de mutuo y amigable acuardo, lo siguiente: — Primero. — El señor Helmut Jackel transfiere a los señores Ludovico S. Lipcowitz y Ernesto Hausner las cuotas de sociedad que ha suscripto, según el contrato citado más arriba, en número de trescientos treinta y cuatro de cien pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal, retirándose en esta forma el citado señor Helmut Jackel de la sociedad. — Segundo. — Los señores Ludovico S. Lipcowitz y Ernesto Hausner adquieren las trescientas treinta y cuatro cuotas por partes iguales con lo que, las que posee cada uno son quinientas. — Tercero. — Dejar modificado el artículo respectivo del contrato de sociedad en el sentido de que bastará para todos los actos de la sociedad la firma de uno solo de los Gerentes, en lugar de las de dos de ellos. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.8 mayo.-N.° 3.520-v.13 mayo.

MANUEL ESTRUGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Folio 533 — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ante mí escribano público y los testigos abajo firmados, don Manuel Estruga, español, naturalizado argentino, de estado viudo; doña Paulina María Felipa Estruga; doña Delia Dorotea Estruga y doña Elvira Angela Estruga, argentinas, solteras, todos domiciliados en el Pasaje Centenario número ciento setenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y el señor Manuel Estruga, además, en nombre y representación de su hijo don Manuel José Estruga, argentino, soltero, de diez y siete años de edad, autorizado judicialmente para este otorgamiento, cuya personería acredita con el testimonio que me exhibe, agrego a la presente y transcripto dice: «Primer testimonio: Hace manifestación. Solicita autorización para formar sociedad de responsabilidad limitada. Señor Juez de lo Civil: Manuel Estruga, en representación legal de mi hijo menor Manuel José Estruga y Cía., en los autos caratulados «Estruga Manuel s|. autorización» a Usía como mejor proceda en derecho digo: I. Que con el escrito presentado a fojas cuatro, cinco, seis de estos autos, solicité a Usía autorización para formar una Sociedad Anónima, que tendría por base el actual condominio que mantengo con mis hijos sobre el establecimiento industrial denomiado «La Higiénica». Hacía esta presentación para resolver la situación legal de mi único hijo menor Manuel José Estruga y Cía. A fojas veinte y cuatro, Usía con la conformidad del Señor Asesor de Menores, concedió la autorización pedida pero para su constitución hemos tropezado con el insalvable inconveniente de no poder reunir a satisfacción el número de socios que exige el inciso primero del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por lo que los futuros integrantes hemos resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, abandonando en consecuencia el proyecto anterior. II. Para ello, la situación legal del menor Manuel José Estruga y Cía, es la misma anterior, siendo necesaria la autorización de Usía sobre todo teniendo en cuenta la prescripción del artículo cuarto, inciso séptimo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Doy por reproducidos los argumentos de mi escrito de fojas cuatro a seis con las salvedades que se derivan de la nueva situación ante la sociedad proyectada que es más beneficiosa aún para los intereses del menor, por la economía de los gastos de constitución y su mecanismo simple. III Por todo lo expuesto, los elementos de juicio que obran en autos y lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y siete del Código Civil y sus concordantes mil ochocientos setenta, inciso cuarto, mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno, inciso trece, solicito de Usía: Primero: Se dé vista de lo expuesto al Señor Asesor de Menores. — Segundo: Se deje sin efecto el auto de fojas veinte y cuatro. — Tercero: En su oportunidad se me autorice en legal forma para: A) Que por la parte y representación de mi hijo menor don Manuel José Estruga y Cía., transforme el actual condominio que tiene conmigo y sus hermanos sobre el establecimiento industrial «La Higiénica», en una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. B) Firmar en su representación el contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada con los socios que la integren y representarlo en los demás actos constitutivos de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. C) En consecuencia, transferir en propiedad a la futura sociedad de responsabilidad limitada, la parte proindivisa del menor en los bienes muebles que componen el establecimiento «La Higiénica», única y exclusivamente, sito en la calle Hortiguera número setecientos treinta y siete de esta Capital y su lavadero ubicado en el Pueblo de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y como consecuencia, de la transformación lo que pueda constituir su activo y pasivo. Sobrerraspado — A — que — por — transferir — Todo Vale. Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que será justicia. M. Estruga. Ernesto P. Zamora» «Señor Juez: Atento lo expuesto y dada la naturaleza de la sociedad a constituirse, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no entrañando otra responsabilidad que la que la misma determina, no me opongo a la autorización solicitada. A fin de evitar la posibilidad de una responsabilidad solidaria e ilimitada por falta de inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación en el Boletín Oficial a los efectos de la constitución (artículos quinto y sexto de la ley citada) deberá acreditarse en autos el cumplimiento de los requisitos a que hago mención. C. Cordero». Buenos Aires, Julio veinte y cuatro de mil novecientos treinta y nueve. Autos y Vistos: De acuerdo con lo solicitado a fojas veinte y seis y lo expuesto por el Señor Asesor de Menores, concédese a don Manuel Estruga, la autorización que solicita, con cargo de acreditar en autos el cumplimiento de los requisitos pedidos por el Señor Asesor de Menores. Dése testimonio del escrito de fojas veinte y seis, de la vista de fojas veinte y siete y de la presente resolución. Repóngase la foja. Roberto E. Chute. Ante mí: U. Romero». «Lo transripto es copia fiel de los originales de fojas veinte y seis y veinte y siete, de la vista de fojas veinte y siete vuelta y de la resolución de fojas veintiocho insertos en los autos caratulados «Estruga Manuel s|. autorización» que se tramitan por ante el Juzgado de lo Civil número seis de la Capital Federal, a cargo del doctor Roberto E. Chute, Secretaría desempeñada por el doctor Ubaldo Romero. Por mandato de su Señoría, extiendo el presente testimonio en dos sellos fiscales de un peso y cincuenta moneda legal números novecientos sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro y novecientos sesenta y tres mil ciento setenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a los once días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Conste. Sobrerraspado — solicita — presentado — Cía. — Vale. — Entrelíneas: Repóngase la foja — Vale. U. Romero. Hay un sello. «Es copia, doy fe y en tal carácter los comparecientes dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá mediante las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los comparecientes y el menor Manuel José Estruga, se constituye una sociedad mercantil e industrial de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el nombre de «Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia al comercio e industria de la fabricación de estopas, algodones y lanas mecánicas, pudiendo dedicarse también a otros ramos anexos y a la representación de fábricas nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias a los fines sociales. — Segundo: Esta sociedad se constituye sobre la base de la fábrica y negocio que los otorgantes tienen establecido en esta Capital, calle Hortiguera número setecientos treinta y siete y su anexo ubicado en la calle Luzuriaga número dos mil quinientos cuarenta y uno del Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, establecimiento denominado «La Higiénica» — Manuel Estruga— y que pertenece a éste por derecho propio y a los demás otorgantes como herederos de doña Paulina Cía. de Estruga, esposa y madre respectivamente de los mismos. A tal efecto se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, todo el activo y pasivo del establecimiento citado, con todos sus bienes muebles que lo integran. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta. Su domicilio legal se fija en esta ciudad, calle Hortiguera número setecientos treinta y siete, pudiendo trasladarse a otros domicilios dentro de esta misma capital, como así también establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está constituído en la forma siguiente: ciento cinco mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y el saldo de seiscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos de igual moneda, está representado por el valor asignado a las maquinarias, motores, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos a cobrar y demás que constituyen el activo y pasivo de la fábrica y negocio mencionados, de acuerdo con el balance que se agregará por separado en el acto de la solicitud de inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital fijado en el artículo cuarto se dividirá en ochenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una y queda totalmente integrado por los aportes en dinero efectivo, muebles, créditos y demás existencias, en la siguiente proporción: don Manuel Estruga, cuarenta cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y doña Paulina María Felipa, doña Delia Dorotea, doña Elvira Angela y don Manuel José Estruga, diez cuotas cada uno o sea cien mil pesos moneda nacional, cada uno. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Manuel Estruga, quien

por tal motivo asume el carácter de Gerente y tendrá a su cargo el uso de la firma social adoptada «Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada», para todos los actos, contratos, asuntos y demás operaciones sociales, siéndole especialmente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías y en ninguna otra forma con respecto a terceros. Podrá dentro de lo establecido otorgar poderes generales o especiales, necesarios al desarrollo de los fines sociales. — Séptimo: Anualmente o sea el treinta de abril de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o comprobatorios de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. En dicho balances anuales que se efectuarán de acuerdo con las normas legales y de práctica comercial, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias a los fines de sanear el mismo. Para la aprobación de los balances, así como para cualquier otra resolución referente a los negocios sociales, se requiere el voto de la mayoría de las cuotas de los socios, teniendo en todos los casos don Manuel Estruga, la representación y el voto de la porción que corresponde al socio menor de edad Manuel José Estruga — Octavo: De las utilidades líquidas resultantes de cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. La sociedad podrá establecer un porcentaje luego del fijado para la formación de la reserva legal, con el fin de destinarlo a habilitación de los empleados, bonificación e indemnización de los mismos. — Noveno: El excedente de los beneficios se distribuirá en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al socio don Manuel Estruga y el cincuenta por ciento restante, en partes iguales de doce y medio por ciento, a cada uno de los demás socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. Los socios no toman otra responsabilidad pecuniaria que la de su aporte exclusivamente; no existiendo refuerzos de garantías por cuotas suplementarias de ningún concepto. Las utilidades líquidas resultantes de cada balance anual, no podrán ser retiradas por los socios sino después del balance anual subsiguiente. — Décimo: Ninguno de los asociados podrá ceder total o parcialmente su aporte de capital social sin la autorización de todos los demás socios y en caso de ser aceptada la cesión, éstos tendrán derecho de prioridad para constituirse en cesionarios del cedente — Undécimo: Todos los actos sociales quedarán perfeccionados con la firma del Gerente designado en el artículo sexto, quien en mérito del carácter indicado, podrá: a) realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras, oficiales o particulares; b) dar y tomar dinero en préstamo de particulares, civiles o comerciantes y personas jurídicas o sociedades de toda clase, por la forma y modo usuales y reglamentarios o especiales que convenga en cada caso; c) aceptar inmuebles en pago de deudas o garantías de las mismas o adquirirlos; ceder o hipotecar los bienes inmuebles que la sociedad adquiera por cualquier concepto, otorgando las respectivas escrituras; d) constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias y anticresis; e) realizar toda clase de contratos de producción y compraventa, de arrendamientos y locaciones de servicios, de obra, de muebles y de inmuebles; f) dar y exigir toda clase de garantías personales y reales de beneficio social; g) establecer sucursales o agencias o representaciones en el país o en el extranjero, convenir consignaciones y, o, representaciones de productos afines a los de la sociedad procedentes del país o del extranjero; h) registrar marcas e inventos, obtener toda clase de patentes, concesiones, privilegios y licencias administrativas; i) asociarse con fines gremiales o de cooperación industrial con otras entidades o personas; j) efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, estar en juicio, otorgar poderes generales y especiales para cualquier asunto y revocarlos, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conceder quitas de deudas y en general ejercitar cuantos actos sean necesarios en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la enunciación de las facultades consignadas en el presente sólo tienen carácter de enunciación y no de limitación. — Duodécimo: El gerente podrá ser removido de su cargo por mayoría absoluta de votos, computados según el capital y el nuevo nombramiento se producirá en la misma forma. En caso de incapacidad física absoluta del socio gerente designado en este acto para dirigir y administrar la sociedad, los socios restantes mayores de edad, por unanimidad de votos podrán elegir un reemplazante interino. — Décimo tercero: Todas las decisiones respecto a la marcha de la sociedad o a los negocios sociales, serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales, criterio que también se aplicará para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, haciéndose la partición en proporción al capital aportado Los socios deberán reunirse para deliberar una vez por mes, por lo menos, dejándose constancia de ello en un libro de actas. — Décimo cuarto: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante del socio incapacitado o con los herederos del fallecido hasta finalizar el ejercicio anual a cuyo término se podrá continuar en la misma forma, con la conformidad de todos los socios restantes o bien ejercer el derecho por éstos de apartarlo de la sociedad, haciéndose cargo del capital aportado y abonándole la parte que le corresponda en las utilidades en la forma que se convenga. — Décimo quinto: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representante, durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero y el fallo que éste pronuncie será inapelable, acatado y respetado por los interesados. — Décimo sexto: Todos los casos que se planteen, no previstos en el presente contrato, se resolverán por lo que al respecto disponen la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil en el orden de prelación indicado. — Décimo séptimo: Queda facultado especialmente el socio don Manuel Estruga, para que efectúe todos los trámites judiciales y extrajudiciales pertinentes para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo al efecto presentarse ante quien corresponda para que la sociedad pueda funcionar en legal forma: Bajo los artículos precedentes, dan por celebrado este contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Leída que les fué esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos Alberto Azzarri y don Luis José Schenoni; vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Testado — de productos afines — no vale Sobrerraspado — parciales o las cuotas — el — vale Manuel Estruga — Paulina M. F. Estruga — Delia D. Estruga — Elvira A Estruga — Carlos A. Azzarri — Luis J. Schenoni. Hay un sello. Ante mí: Héctor Recalde. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno a mi cargo. Para «Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en seis sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón seiscientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve al un millón seiscientos cinco mil seiscientos noventa y tres inclusive y un millón seiscientos cinco mil ciento cuarenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve — Sobrerraspado — Dorotea — constituirse — en — comerciantes — unanimidad — apartarlo — Vale. — Héctor Recalde. (Hay una estampilla y un sello). — Entrelíneas: — Manuel — del — anterior — su — Vale — Sobrerraspado: «Que» — «de» — «que» — «cualquier». Todo Vale

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.8 mayo-N.º 3524-v.13 mayo

PETRAZZINI Y LEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril de 1940, entre los señores don Enrique O. Petrazzini, argentino, doña Ana Marrugat de Petrazzini, española y don Carlos León, argentino, todos casados y mayores de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Piedras N.º 914 de esta Capital y el último en la calle Aldecoa N.º 957 (Avellaneda), han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de Petrazzani y León, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y cuyo domicilio provisorio se constituye en la calle Piedras N.º 914. Segunda: El término de duración de la sociedad será indeterminado. El socio que desee separarse deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses por lo menos. Recibirá en ese caso su capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula décima. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país en general, como así su industrialización por cuenta propia y/o de terceros. — Cuarta: El capital de la sociedad será de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m/n.) dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden treinta cuotas a cada uno de los tres socios. En este acto los socios integran veinte cuotas cada uno, que se depositan en el Banco de la Nación Argentina. El resto hasta cubrir el capital suscripto será integrado por cada uno de los socios con el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le corresponda en cada ejercicio. Además del capital suscripto e integrado cada uno de los socios se obliga a aportar dos cuotas de cien pesos cada una de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quinta: La direccion y administración de la sociedad estará a cargo de don Enrique O. Petrazzini, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social. La parte técnica e industrial estará a cargo de Don Carlos León. Por su parte Doña Ana M. de Petrazzini, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el 30 de Junio, se practicará un balance general; debiéndose efectuar de comprobación cuando una de las partes lo soliciten. Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: En caso de divergencia, al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios podrán nombrar árbitros amigables componedores, los cuales designarán un tercero cuyo fallo será aceptado por ambas partes. — Novena: Los socios tendrán una retribución mensual, que se cargará a la cuenta "Gastos Generales": Don Enrique O. Petrazzini, trescientos pesos; Doña Ana M. de Petrazzini, cien pesos y don Carlos León, doscientos pesos y el alojamiento con su familia en la casa habitación existente en el mismo local del establecimiento industrial. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días del fallecimiento, y los herederos del socio fallecido recibirán el capital y utilidades, si las hubiere, que les correspondan, en cuatro cuotas semestrales iguales, siendo la primera a los seis meses de fallecido el soci , con más un interés del cinco por ciento anual. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Enrique O. Petrazzini. — Ana M. de Petrazzini. — Carlos León.

e.8 mayo-N.º 3518-v.13 mayo

MICHA Y ALFIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Vicente Rodríguez Ribas, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

«En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta, entre los Señores Don Jaime Micha, casado, argentino naturalizado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Callao número ciento ochenta y uno y Don Emilio Alfie, casado, sirio, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil diez y seis, hábiles, expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia la dejan constituída sobre las bases siguientes: Primero: Los Señores Jaime Micha y Emilio Alfie, constituyen en la fecha, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto, comerciar en el ramo de Importación de Tejidos en General.—Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de «Micha y Alfie», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios previa notificación, por telegrama colacionado al otro socio con seis meses de anticipación. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Alsina número mil trescientos cuarenta y cinco, asiento principal de sus negocios. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente forma: Cien cuotas, o sea, la suma de cien mil pesos moneda nacional, por el Señor Jaime Micha, de la cual noventa y cinco mil pesos la constituye en mercaderías, según inventario practicado entre los socios y cinco mil pesos en dinero efectivo y cincuenta cuotas, o sea, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, por el Señor Emilio Alfie, en mercaderías y cuentas a cobrar, según inventario practicado entre los socios. — Sexto: La Sociedad será administrada por los dos socios, Señores Jaime Micha y Emilio Alfie, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o fianzas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otros casos, la forma de pago y tipo de interés, d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, f) constituir o aceptar derechos reales y dividirlos subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, g) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos j) formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año durante el mes de enero o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Octavo: Anualmente durante el mes de enero se practicará un balance e inventario general del giro social, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuan-

do cualquiera de los socios lo solicite. — Noveno: De los utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el restante se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea, el cincuenta por ciento para cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décimo: Cada uno de los socios administradores dispondrá mensualmente para sus gastos particulares y como remuneración de su trabajo, de la suma de setecientos pesos que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo primero: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, debiendo en cambio dedicar a la sociedad toda su contracción y conocimiento Sin embargo podrán atender la administración de sus bienes personales, sean inmuebles o de cualquier otra naturaleza. — Décimo segundo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, o el albacea testamentario, o el administrador de los bienes sucesorios, en su caso podrán optar a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, cuyo reembolso se hará en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días; el treinta por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante a los dieciocho meses de ocurrido el fallecimiento. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) por ceder su cuota al otro socio o tercero extraño, con la aquiescencia del socio sobreviviente. — Décimo tercero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas únicamente por arbitradores, amigables componedores, comerciantes de la plaza, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, no pudiendo interponerse recurso alguno ante los Tribunales. Los arbitradores que se nombran, deberán expedirse, así como el tercero en su caso, dentro de los quince días de su designación. — Bajo los artículos que anteceden así lo dejan formalizado y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmados: Jaime Micha. — Emilio A fie».

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario

e.8 mayo-N.º 3521-v.13 mayo.

NUEVO MOLINO YERBATERO PARAGUAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

F. 187 vto. Primer testimonio, número setenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos cuarenta, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Federico Caniza, soltero; don Ramón Careaga, paraguayo, casado; y don Leandro García Alvarez, argentino, soltero, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo los dos últimos cada uno por su propio derecho y el primero en nombre y representación de los señores don Guillermo Harrison y doctor Cipriano Codas, ambos paraguayos, casados; en mérito del poder que le tienen conferido, cuyo testimonio he tenido a la vista y se halla agregado y transcripto en este Registro, en la escritura que obra al folio ciento ochenta y tres, del presente protocolo, de cuyo mandato que asegura el apoderado encontrarse en todo su vigor se copia lo pertinente que es como sigue: ... ' comparecen los señores don Guillermo Harrison y el doctor Cipriano Codas, ambos paraguayos mayores de edad, casados . . . Y los otorgantes continúan diciendo: que autorizan al mismo señor Federico Caniza, para que en representación de cada uno de ellos, obrando individualmente, formalice con los señores Ramón Careaga y Leandro García Alvarez una Sociedad de Reponsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar la explotación del referido Molino de yerba mate, establecido en la ciudad de Buenos Aires, calle Muñiz mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Sociedad a constituirse, quedando ampliamente facultado el apoderado para establecer rubro y firma social, monto del capital, aporte de cada uno de los exponentes, término de duración y todas las demás condiciones que deban regirlas. Como consecuencia de los mandatos que le confieren podrá firmar cuantos documentos privados y escrituras públicas se requieran''. Es copia fiel, de lo que certifico. Y los comparecientes, cada uno en el carácter expresado, dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, llevándolo a debido efecto por la presente, bajo las bases y artículos siguientes: Primero: Entre los señores doctor Cipriano Codas, don Guillermo Harrison, don Leandro García Alvarez y don Ramón Careaga, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de ''Nuevo Molino Yerbatero Paraguayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y cuyo domicilio será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Muñiz mil cuatrocientos cuarenta y ocho o donde en adelante se establezca. Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la industria yerbatera en todas sus formas, es decir: elaboración y venta de yerbas canchadas y molidas, importación y exportación de las mismas, establecimiento o adquisición de molinos yerbateros, enajenación o clausura de los mismos, etcétera. Tercero: El capital social queda fijado en cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, de cuyo capital han suscripto e integrado totalmente cien cuotas cada uno de los socios doctor Codas y señor Harrison; cincuenta cuotas el socio señor Careaga y ciento cincuenta cuotas el socio señor García Alvarez, este último en dinero efectivo y los otros tres representados por maquinarias, útiles, enseres, mercaderías, etcétera, que constituían el haber de la Sucursal que la Sociedad Molino Yerbatero Paraguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', tenía en esta Capital en el indicado domicilio, cuyo haber han adquirido de acuerdo al balance de fecha veintiséis de marzo próximo pasado. Además del capital suscripto e integrado cada uno de los socios se obliga a aportar dos cuotas suplementarias de cien pesos cada una, de garantía para el caso de liquidación o quiebra. Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio don Ramón Careaga con el carácter de gerente con todas las facultades y deberes que establece la ley. Con el carácter de sub gerente actuará el socio don Leandro García Alvarez, quien reemplazará al gerente en caso de ausencia. Les está absolutamente prohibido hacer uso de la firma social para actos o negocios que no sean estrictamente los sociales. El gerente y el sub-gerente tendrán las retribuciones por el monto que los socios determinen, cuyos importes se cargarán a gastos generales. Quinto: La Sociedad que empezó a regir desde el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, vencerá el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; pero se considerará sucesivamente prorrogada por períodos de cinco años, si ninguno de los socios pidiese su disolución con anterioridad a seis meses de la expiración del plazo o sus prórrogas sucesivas. Sexto: Anualmente el día treinta de marzo se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo será por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley de la materia exige una proporción mayor. Para estos efectos cada cuota vale un voto. Octavo: Para el caso de disolución o liquidación de la Sociedad no será alterado el sistema de administración de la misma, pero cualquiera de los socios podrá exigir que ella sea concluída dentro de los dos años, aunque para ello hubiera de subastarse el activo no realizado. Noveno: Toda duda, diferencia o dificultad que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la ''Unión Industrial Argentina''. El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. Bajo los nueve artículos que anteceden los comparecientes cada uno en el carácter expresado, dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento quedan los socios obligados en legal forma. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don Alfredo G. Mattei y don Raúl P. Molinari, ambos de mi conocimiento, de que doy fe. F. Caniza. R. Careaga. L. García Alvarez. Tgo.: Alfredo G. Mattei. Tgo.: R. P. Molinari. Hay un sello. Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. Para el nuevo Molino Yerbatero Paraguayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve, un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, los tres del año mil novecientos treinta y nueve, y habilitados para el año mil novecientos cuarenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta. Fernando Beade. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Carlos M.ª Bouquet, Ricardo Williams, secretarios.

e.8 mayo-N.º 3526-v.13 mayo.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Avda Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de abril de 1940

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el centésimo-quinto sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

Retirados los precintos de la tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: DGE — DOX — EEJ — GSI — HKP — LLI. A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano''. (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión marzo 1939, $ 5 000. — Nora E. Kablan, Rawson (F. C. P.); emisión marzo 1936, $ 5 000. — Josefina y Roberto Irrilich, Dardo Rocha 1056 Bernal (F. C. S.); emisión junio 1938, $ 5.000. — Zulema C. de Frazer, Fraga 1080, Capital; emisión marzo 1937, $ 5.000 — Elvecia V. de Bariocchi, Vivanco 1428 Tigre (F. C. C. A.); emisión julio 1938, $ 5.000. — Daniel Andreoli, Bulnes 300, Córdoba (F. C. C. A.); emisión mayo 1932, $ 2.500. — Nélida E. Civile, Viel 989, Capital; emisión noviembre 1938, $ 2.500. Concepción L. Toda, Alem 26, Santa Lucía (San Juan); emisión noviembre 1939, $ 2 500. — Lola Pérez Méjico 1480, Capital; emisión febrero 1935, $ 2.500. — Juan Cortés. Oliden 4074 Capital; emisión julio 1938, $ 2.500. — Elsa A. Lucero, L. S. Peña 789, Capital; emisión septiembre 1937, $ 2 500. — Yole L. de Caballero, Salta 1739, Mendoza (F. C P); emisión noviembre 1938, $ 2 500. — Víctor A. Ignatti, Avenida Galicia 620, Avellaneda (F. C. S); emisión julio 1932, pesos 2.500. — Silvina V. de Correas, Arenales 941, Capital; emisión agosto 1938, $ 2 500. — Josefina R. de Giovine, Blandengues 3890, Capital; emisión diciembre 1933, $ 2.500. — Yolanda Schust, Belgrano 1155, Coronel Suárez (F. C. S.); emisión abril 1935, $ 2.500. — Esteban C. Clivia, Ingenio Baviera, Famaillá (Tucumán); emisión marzo 1937, $ 2 500. — Lidia M. Villanueva, Santa Fe (F. C. C. A.); emisión octubre 1937, $ 2.500. — Herminia de Franchi, Andrés Arguibel 1422, Capital; emisión febrero 1938, $ 2 500. — Emma A. de Gumes, Castro Barros 171, Bánfield (F. C. S); emisión diciembre 1939, pesos 2 500. — Enrique García Famaillá (Tucumán); emisión marzo 1934, pesos 2.500. — M. y F. Sánchez Bescos, Alberdi 865, Concep. del Uruguay (E. Ríos); emisión agosto 1938, $ 2 500. — Rodolfo Colombo, Rocamora 228, Conc. del Uruguay (E. Ríos); emisión diciembre 1938, $ 2.500. — Juan Rodón, Hernandarias (E. Ríos); emisión enero 1940, $ 2.500. — Magdalena I. de Marsiglia, Honduras 6070, Capital; emisión febrero 1934, $ 2.000. — Otilia G. Etcharte, N. Avellaneda 168, J. F. Uriburu (F. C. C. A.); emisión julio 1934 pesos 2 000. — Felipe del Prado, Belgrano 1280, Capital.

Nota: Se hace constar que en el sorteo del 30 de marzo de 1940, resultó también amortizado el título N.º 107.202, letras DNB, de $ 2.500. — emitido en el mes de enero 1938, para el señor Enrique H. Hughes, domiciliado en Hughes (F. C. C. A). También se deja constancia que el título publicado ''Al Portador'', amortizado en ese mismo sorteo, fué abonado a la señora Virginia Méndez de Croppi, domiciliada en calle 29 entre Las Heras y Alvear, Santa Fe.

e. 8 mayo.-N.º 3554-v.8 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie ''A'', Ley 11.671, v$n. 694.200.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie ''D'', Ley 11.671, v$n. 707.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, Leyes 11.672-12.578, 2.ª Emisión v$n. 1.041.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo

Crédito Argentino Interno 4½ % 1939-1964 — Leyes 11.672 - 12.578
2.ª Emisión

Se comunica a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1940, que asciende a m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie — Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica a los interesados que el día 10 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1940, que asciende a m$n. 508.600, valor nominal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. —

e.4 mayo-v. 10 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de mayo de 1940, se recibirán por turno las acciones y formularios respectivos, con numeración correlativa de títulos, para preparar el dividendo del Ejercicio 34.°, año 1939, de o$s. 0.20 por acción, en sus oficinas calle 25 de Mayo 244, 3.° piso, todos los días hábiles, de 10 a 11 horas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1940.

e.6 may.-N.° 3435-v 8 may

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Andalgalá de J. E. Rodó a Fco. Bilbao; Avalos de Osorio a 14 de Julio; Boquerón de El Mirasol a Lutcher; Tandil de Cnel. Cárdenas a Gral. Paz; Paseo de Belgrano a Independencia; Arregui de Sanabria a Paredón del Inst. Frenopático; Caldas de Vías del F. C. P. a Cnel. Dorrego; Milton de Corro a vías del F. C. O.; Tasso de Gamarra a Avalos, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.6 mayo-N.° L-756-v.15 mayo.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11 593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Asunción de Av. de los Constituyentes a Gral. J. G. de Artigas; Laprida de Córdoba a Juncal; Nápoles de Bárcena a Burela; Varsovia de Bucarelli a Andonaegui; Av. Olivera de Remedios a Av. del Trabajo; Calderón de Baigorria a Asunción; Arismendi de Tte. Gral. D. Alvarez a Andonaegui; Turín de Bucarelli a Bucarest; Pedro Lozano de Orán a Mercedes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.6 mayo.N.° 755-v.15 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador público, oficinas Lima 411, 37-3952, avisa: que Claudio Antelo vende a Gumersindo Rodríguez, el estudio fotográfico calle **Córdoba 1691**. — Reclamaciones ley mis oficinas, domiciliadas las partes.

e.8 mayo.-N.° 3522-v.13 mayo.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican el señor Carlos E. Leide vende negocio despensa **Aristóbulo del Valle 1599**, al señor Marino Rossi, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 mayo.-N.° 3527-v.13 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Gerardo Pallares venderá a Elisardo Iglesias y José Gagiao su negocio de panadería mecánica calle Saavedra N.° 558, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e8 mayo.-N.° 3523-v.13 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, Teléfono 48-0067, que doña Josefa Guillerma Bernárdez de Ageitos, vende libre gravamen al señor Manuel Lens, el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito esta ciudad, calle **Sarandí 581** domicilio éste ambas partes.

e.8 mayo.-N.° 3548-v.13 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: María R. D. de Nigro, vende despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, su domicilio a Carla S. de Sutti, domiciliada Rivadavia 1976.

e.8 mayo.-N.° 3549-v.13 mayo.

Al comercio: Rodríguez y Figueroa, balanceadores y martilleros públicos, con ofic. Pte. R. Sáenz Peña 415, U. T. 38-3890, avisan que Ignacio Solla vende a José Nader, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en **Bucarelli 1854|58**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 3553-v.13 mayo.

Doña Dolores F. de Baulanes, domiciliada en Venezuela 2949, vende a don Santiago García, domiciliado en Venezuela 2949, su negocio de despacho pan ubicado en la calle **Venezuela 2449**. — Reclamos mismo negocio.

e.8 mayo-N.° 3511-v.13 mayo.

Se avisa que la Sociedad "José Cambón y Compañía, Empresa G. O. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica al transporte automotor de pasajeros y cargas, con domicilio en la calle **Hortiguera 736**, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima Transportadora Automotriz" (S. A. T. A.), también domiciliada Hortiguera 736. — Escritura ante el escribano Miguel A. Saubidet, Sarmiento 470.

e.8 mayo-N.° 3514-v.13 mayo.

Por ante el escribano que suscribe, Isolina y Emilio Francisco Folgán y Bordoni venden a Manuela Rey de Folgán, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de guardamuebles y limpieza de alfombras, calle **Las Heras 3733**, donde se constituye domicilio. A. Alberto Calviño. Esmeralda 61.

e.8 mayo-N.° 3515-v.13 mayo.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 13 a las 14 horas rematarán negocio Despensa **T. Lier 594**, orden José Rasmani y Pedro Ceslovich, reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 3528-v.13 mayo

Juan y Mario Ciani y Otello Caisutti, comunican que venden a Angel Santos y Carlos Eduardo Borzani, la cantina del Regimiento 2 de Infantería, calle Avda. **Bullrich 2740**, ambos domiciliados en el mismo. — Tomás Corrado.

e.8 mayo-N.° 3530-v.13 mayo

María Cendón, comunica que vende su negocio de bar restaurant a Concepción G. de Pedemonte, **Rivadavia 671**, ambos domiciliados en el mismo y no a Salgueiro y Pedemonte que por error se publicó.

e.8 mayo-N.° 3531-v.13 mayo

Avisa Carlos Fernández, balanceador, Independencia 3478, que Eleuterio Villasanti vende a José Eladio Piñeiro y José Piñeiro, su restaurant **Directorio número 302**, domicilio de ambos, reclamos mis oficinas.

e.8 mayo-N.° 3532-v.13 mayo

Juan José Ghy vende a José Albino Durán, su negocio de cigarrería, peluquería y lotería "La Porteña", calle **Almirante Brown 1344**, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituye domicilio. — Reclamo Ley 11.867.

e.8 mayo.-N.° 3546-v.13 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Ernesto Ricardo Marzano vende su despensa de comestibles, sito calle **Rafaela 4200**, su domicilio a Luis Angel Andrada, domiciliado Rivadavia 1976.

e.8 mayo-N.° 3550-v.13 mayo

Martín Bisáñez, Pozos 33 comunica: Baldomero Cano y Severino Fervienza venden a Antonio Pereiro Gil, Manuel Doval y Antonio Vázquez, restaurant, despacho vinos y cervezas **Bernardo Irigoyen 486**, allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.8 mayo-N.° 3534-v.13 mayo

González y Cía., oficina Moreno 1531 avisan que Alejandro Ch. uk y Juan Villanuva venden despacho de pan, **Constitución 2217**, a Saturnino Martínez. Reclamos ley nuestras oficinas domicilio ambos.

e.8 mayo-N.° 353[illegible]-v.13 mayo

Jorge Alberto Fraga, vende su parte a Manuel Conch. do y Raúl Alfonso Torres de la academia de baile, calle **Venezuela número 720**. — Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio, Avenida de Mayo 953, escritorio 18.

e.8 mayo-N.° 3536-v.13 mayo

Camaña y Cía., balanceadores, Bmé. Mitre 1950, avisan, Antonio Calviño, vende su única parte que le corresponde del negocio restaurant **Osvaldo Cruz 2659**, a José Francisco Mondino. — Reclamos ley n|. oficinas.

e.8 mayo-N.° 3540-v.13 mayo.

Por disolución y liquidación de la Sociedad Garbarino Massobrio hijo, ante el escribano Raúl P. Molinari, con oficina Bartolomé Mitre 720, el socio Carlos Massobrio hijo, transfiere al otro socio, Antonio Garbarino, su mitad en el negocio de café y bar **Talcahuano 981|91**, en esta Capital, con su activo y pasivo al 30 de abril último. — Reclamaciones y domicilio de los socios en el mismo negocio. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.

e.8 mayo-N.° 3541-v.13 mayo.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Serafín Emilio Cattaneo y José Emilio Cattaneo domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica denominada "Mignon", sito en la calle **Rivadavia 8182|84** y anexo en la calle **Rivadavia 11600**. La escrituración de dicho negocio estará a cargo del escribano Dr. Fernando Beade, con oficinas en la calle Bmé. Mitre N.° 720, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. — Vendedor: Jorge E. Fousset. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1940.

e.8 mayo-N.° 3543-v.13 mayo.

Ramón Lagüela, martillero público, ofic. Sarandí 329, avisa que José Beliso Sánchez vende a Adelgisa de Paoli y Arturo Ponte la "Despensa", sito **Cevallos 1489**, domicilio de los contratantes para reclamos ley.

e.8 mayo-N.° 3517-v.13 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"COLAUTTI"

Cía. Manufacturera de Caucho S. Anón.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1.° de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3533-v.27 mayo.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1940, a las 11,30 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3539-v.22 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de mayo de 1940, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero de 1940.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3538-v.27 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local calle Canalejas N.° 753, el 28 de mayo de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1939. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 8.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta los tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3516-v.22 mayo.

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del mes de mayo de 1940, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y síndico suplente.

2.° La elección de nuevos directores.

3.° La elección de un nuevo síndico y síndico suplente.

4.° Fijación del término de duración de los nuevos directores y síndicos.

5.° Nombramiento de uno o varios mandatarios para que representen a la sociedad en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 27, inciso c), de los estatutos y determinación de sus facultades.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Félix R. Haase, presidente.

e.8 mayo.-N.° 3544 v.27 mayo.

CIA. de TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio próximo a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185 (9.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador y proyecto de distribución del saldo de liquidación.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Manuel Ayesa, liquidador.

e.8 mayo-N.° 3513-v.1.° jun.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37, de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El presidente.

e.8 mayo.-N.° 3537-v.27 mayo.

SDAD. PORTUGUESA DE SOCORROS

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa realizada durante el año 1939 y os convoca a ese efecto para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de mayo de 1940 a las 8.30 horas, en el local "El Micalet", calle Independencia 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33.° del estatuto.

2.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.

3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis D. Calvinho; Joaquín L. Pinheiro; Antonio Fernández; Horacio Affonso; José da Ponte (h.) y Joaquín Gonçalves, que terminaron su mandato y de un titular de C. D. por un año, en reemplazo del señor José Feijao que renunció. De seis suplentes de C. D., por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Alexandre; Francisco Neves Dias; José Dias; Julio Baeta; Juan F. Palermo y Manuel Rosa. De tres revisores de cuentas, titulares, en reemplazo de los señores Américo Vaz, Juan L. Martins y Paulo Diogo, y tres revisores de cuentas (suplentes), en reemplazo de los señores Manuel Pereira, Roberto González y José L. de Brito.

A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39, 49, 50, 53 e inciso p) del 40.

4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.

e.8 mayo-N.° 3525-v.18 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Quincuagésima Tercera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida número 201:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Julian Frers, y Andrés Maraspin, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1940-1941.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3547-v.10 mayo

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1940, a las 17 horas, en su edificio, Avenida Alvear 1891:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio social y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3551-v.27 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que José Lombardero Bouza vende a Avelino Alvarez, la cigarrería y librería establecida en esta ciudad, calle Lima 595, donde se domicilian ambas partes.

e.7 mayo.-N.° 3479-v.11 mayo.

Al comercio, Juan Carlos Hourcle vende a los señores Manuel y Adolfo Gerschenson, taller mecánico y anexos, sito Agüero 1154. — Reclamaciones término de ley El Salvador 4016, domicilio de comprador y vendedor.

e.7 mayo.-N.° 3480-v.11 mayo.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, por su intermedio se vende el negocio de despensa de la calle Suárez 699. — Vendedores: Pascual Testone y Angel Camelia, domiciliados Perú 1590. — Comprador: Cayetano Adamo, con domicilio mismo negocio. — Reclamaciones de ley. —Buenos Aires, 3 de Mayo de 1940.

e.7 mayo.-N.° 3481-v.11 mayo.

Alvaro Outerelo, oficina Rivadavia 764, piso 1.°, avisa que José Outerelo y Juan Manuel Suárez venden a don Pedro Lacave la parte que a cada uno pertenece en el negocio de café, bar y billares con despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital calle Corrientes número 5273 al 75, que gira bajo el rubro "Outerelo, Asrilant y Cía.", haciéndose cargo del pasivo la nueva firma compuesta por don Pedro Lacave y José Asrilant, que girará "Lacave y Cía." — Reclamos de ley en Corrientes 5436, donde se domicilian. Buenos Aires Mayo 7 de 1940.

e.7 mayo.-N.° 3476-v.11 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, avisa: que Antonio Boccia, domiciliado Metán 3630, vende a Ernesto Stinga, domiciliado Balbastro 1171, su carnicería y anexos, calle Estados Unidos 1032.

e.7 mayo.-N.° 3474-v.11 mayo.

Se hace saber que el señor José Krifaton vende a los señores José Krifaton y Compañía, Sociedad en Comandita, su negocio de "Casa de peinados Cerrito". Cerrito 254. — Reclamos en las oficinas del intermediario contador público Marcelino C. Ilundain Corrientes 569, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 mayo.-N.° 3475-v.11 mayo.

Rodríguez & Cía., oficina Sarmiento 1940, avisa que don Manuel Tojo, vende su despacho de pan Deseado 527, su domicilio a don Alejo Pérez, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos término de ley.

e.3 mayo-N.° 3356-v.8 mayo.

Domingo Pinnola, vende a Jaime Francisco Vidal, el negocio de peluquería, lotería, cigarrería y salón de lustrar sito en Lavalle 1156, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 mayo.-N.° 3351-v.8 mayo.

Se avisa que María Lázaro de Sanz, vende a Domingo Lococo y Pascual Lococo, su negocio de carnicería, calle Santa Fe 2985, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 mayo-N.° 3334-v.8 mayo

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Gustavo Sar, vende despensa comestibles, Juncal 1169, Mercado Cinco Esquinas, pu sto dos, a Manuel Amil. — Reclamaciones ley, Juncal 1169, domicilio de las partes.

e.3 mayo.-N.° 3335-v.8 mayo

Miguel Angel Palmieri, vende al señor Manuel Norberto Valdez, domiciliado en Presidencia Roque Sáenz Peña, la imprenta ubicada en Machagai, Chaco, domicilio del vendedor, haciéndose cargo el comprador del pasivo declarado. — Reclamos ante Escribano Avelino S. Malvicino, Saavedra 445, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, donde las partes fijan domicilio.

e.3 mayo-N.° 3338-v.8 mayo

Antonio Luciano Duzdevich, vende libre de pasivo a Ramiro Cardeli, el bar, cancha de bochas y pelota, ubicado en calle Mariano Moreno 343, Presidencia Roque Sáenz Peña, domicilio de contratantes. — Reclamos ante escribano Avelino S. Malvicino, Saavedra 445, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 mayo.-N.° 3339-v.8 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, balanceador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas y billares, establecido en esta ciudad, calle Gaona 1901. — Vendedor: Miguel Plantamura. — Compradores: Manuel Osende y Eleuterio Osende. — Ambas partes domiciliadas en calle Gaona 1901.

e.3 mayo N.° 3363-v.8 mayo

Avisa: Manuel Cayo, balanceador, Lima 537, por su intermedio, Pedro Ricci, vende a Manuel San Martín, la mitad parte que le corresponde, de Empresa de Mudanzas, calle Independencia 644, donde se domicilian ambas partes.

e.3 mayo N.° 3364-v.8 mayo

Francisco Da Fonseca Pereira, venderá a Severino López Corujedo, su negocio de panadería, sito en la calle Junín 1212. — Reclamos en la oficina del escribano interviniente, Rodolfo Gesino, Cangallo 439, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940.

e.3 mayo-N.° 3365-v.8 mayo

Juan José Russo, domiciliado en la calle Campana 54, avisa al comercio, que vendió su buffet, sito en el Club V. Sársfield, Rivadavia 7867, a los señores Fausta y Ramón Darré, domiciliados en Talcahuano 362, piso 2.°. — Reclamos de ley, Rivadavia 7867.

e.3 mayo-N.° 3366-v.8 mayo

Al comercio: Juan Carlos Hourcle, vende a los señores Manuel y Adolfo Gerschenson, su taller mecánico y anexos sito en la calle Agüero 1152. — Reclamaciones en el término de la Ley 11.867, en la calle El Salvador 4016 donde se establece el domicilio de comprador y vendedor.

Buenos Aires, Abril 29 de 1940. — Manuel Gerschenson, Juan C. Hourcle, Adolfo Gerschenson.

e.3 mayo. N.° 3349-v.8 mayo.

Avísase que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro "La Casa del Carpintero", con importación y fabricación de artículos de ferretería, domicilio en la calle Rivadavia N.° 2067, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Minlos, domiciliado en Rivadavia 2067. — Reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en Rivadavia número 2067.

e.3 mayo-N.° 3357-v.8 mayo

Anúnciase que la firma "José Barcia y Maggi", domiciliada Camacuá 182, transfiere su activo y pasivo social a la nueva razón social "José Barcia y Maggi", la cual está integrada por los socios de la primitiva sociedad y por Osvaldo Juan Maggi, domiciliado Camacuá 182, donde deben dirigirse las reclamaciones. — Interviene el escribano José Antonio Basso h., Victoria 913.

e.3 mayo.-N.° 2359-v.8 mayo.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu número 1141, avisan: Ana Flamine de Casciaro, domiciliada nuestra oficina, vendió negocio despensa Burela 1852 a Juan Mazzolati, domiciliado en el negocio. Reclamaciones dentro término legal.

e.3 mayo.-N.° 3360-v.8 mayo.

Juan Antonio Alvarez transfiere a Pedro Alvarez su parte en lavadero "Amérie", Entre Ríos 2043, domicilio contratantes, que posee en sociedad con Aniceto Fernández. Reclamaciones: escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.

e.3 mayo-N.° 3340-v.8 mayo

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Sandalio Azcárate, vende a José Caballero, su negocio de lechería y anexos calle Caseros 2743, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.3 mayo-N.° 3341-v.8 mayo

Scabbiolo & Cía. balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Morandi venderá parte mitad indivisa, pizzería repostería, Alvarez Thomas número 1311, que tenía en condominio con el señor José Castelló, al señor José Gatti. Activo y pasivo del negocio y de "Morandi y Castelló" a el nuevo rubro "Castelló y Gatti" todos domiciliados en el negocio.

e.3 mayo-N.° 3342-v.8 mayo

Scabbiolo & Cía. martilleros balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Noli y Rinaldo Moglia venderán a Angel A. Sarli, restaurant, bar y alojamiento, Alvarez Thomas número 68, donde todos se domicilian.

e.3 mayo-N.° 3343-v.8 mayo

Avisa: Manuel Cayo, balanceador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle Caseros 2200 esquina Santa Cruz 10. — Vendedora: Carmen Rega. Comprador: Sergio Onis Inés. Ambas partes se domicilian en calle Caseros 2200. Reclamaciones término ley a mis oficinas.

e.3 mayo.-N.° 3362-v.8 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Manuel Fernández Díaz, vende a su socio señor Francisco Fernández Díaz, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Cap. calle Manuela Pedraza N.° 2100 esq. Arcos. haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 mayo-N.° 3412-v.9 mayo.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. 23-4383, por su intermedio se vende despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, Pasaje La Rural números 147|49. — Vendedor: José Caballero, domicilio Perú 1590. — Comprador: Pedro Sánchez, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1940.

e.4 mayo-N.° 3410-v.9 mayo.

José, Rafael, Francisco y Antonio Matías Castellano, domiciliados 25 de Mayo 214, hacen saber que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad José Castellano e Hijos, agentes marítimos contratistas, lanchajes y despachos de aduana, 25 de Mayo 214. — Reclamaciones, mismo domicilio. — Marcelo Guterman.

e.4 mayo-N.° 3401-v.9 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Juan Lorenzo Mandirola, venderá a Ivan Francisco Anselmo Cascardi, su establecimiento de farmacia, sito en esta Capital, calle Cangallo 1600, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 3393-v.9 mayo

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de hotel denominado "Sportman" sito en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 1425. Vendedor: José López Vila. — Comprador: Enrique Cavagliá. Ambas partes domiciliadas en Rivadavia 1425 para reclamos de ley. Bs. As. 6|5|940.

e.6 mayo-N.° 3434-v.10 mayo

Sebastián Roselló, martillero público, avisa que Kakichi Shinzato, vende a Zenyu Nakada, su participación de la tintorería Belgrano 1992. — Reclamos en mis oficinas, Lavalle 1461, donde constituyen domicilio.

e.6 mayo-N.° 3436-v.10 mayo.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficinas Sarmiento 1663, que José Nicolella y Filoteo del Papa, venden a Aurelio Peruzzotti y Luis A. Galvalisi, el restaurant Boedo 1318, domicilio las partes para reclamos ley.

e.6 mayo-N.° 3438-v.10 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que Adán Jugovaz e Yvan Lucunich, venden a Gabino Vázquez su restaurant y despacho vinos y cervezas, Fraga 1001 esq. Céspedes, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. — Martín Bisáñez.

e.6 mayo-N.° 3441-v.10 mayo

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104; bajo su intervención, Carlos A. Carabelli, vende al socio José Montoto, su parte del negocio carrocería sito Velez Sársfield 161 al 165. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamaciones término ley.

e.6 mayo.-N.° 3447-v.10 mayo.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Adolfo De Angeli, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Córdoba número 2644. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gabino Genaro Aja, Córdoba 2644. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1940.

e.6 mayo-N.° 3443-v.10 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Ricardo Pedro de Noda, venderá a Serafín García y Manuel García, su panadería mecánica calle Boulogne Sur Mer 739, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.6 mayo-N.° 3442-v.10 mayo.

Se avisa que el socio León Libovich, se retira de la sociedad "Libovich y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Benjamín y Adolfo Ravel, consistente en la fábrica de mesas, sillas y muebles de la calle Los Patos números 2737|41, que también es el domicilio de las partes y para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940.

e.7 mayo-N.° 3496-v.11 mayo

Jacobo Azulay, vende libre de pasivo su negocio de tienda, zapatería y anexos, denominado La Competidora, ubicado en calle 12 hoy José de San Martín N.° 302, Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, domicilio del vendedor, a la firma Nicolás Sáenz y Hermano Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Capital Federal calle Humberto 1.° N.° 1013. — Interviene escribano Avelino S. Malvicino, calle 3 hoy C. Saavedra N.° 445 Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, donde deben efectuarse las reclamaciones en término de ley y donde los contratantes constituyen a este efecto domicilio especial.

e.7 mayo.-N.° 3465-v.11 mayo.

Don Felipe Melik, domiciliado en Bolivia 5500, vende a don José Mayoral, domiciliado en Gral. Artigas 5274 su negocio de almacén comestibles, ubicado en la calle Bolivia N.° 5500. Reclamos ley mismo negocio.

e.7 mayo.-N.° 3467-v.11 mayo.

Avísase que Miguel Crespo vende libre gravámenes a Inocencio Benedetti, negocio despacho pan y facturas, calle Calderón 1421. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.7 mayo-N.° 3468-v.11 mayo.

Aviso: Luis García vende a Arsenio González, despensa, calle Amadeo Jacques 6999 esq. Cuzco. Domic. ambos. Rec. ley. Int. martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.7 mayo.-N.° 3470-v.11 mayo.

Aviso: Félix Druscovich vende a Elvira Ferreiro, Restaurant, Salta 1344, domic. ambos, rec. ley. Int. martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.7 mayo.-N.° 3471-v.11 mayo.

José Mata y Cía. martilleros públicos, Boedo 268, U. T. 45-0939, avisan que José R. Rodríguez vende a Julio Prieto y a Máximo Brodheim restaurant Entre Ríos 1250; todos allí domiciliados.

e.7 mayo.-N.° 3472-v.11 mayo.

Se hace saber que Samuel Ganapol, vende a Gregorio Talachnik, su almacén calle Constitución 3501, domicilio de dichos contratantes. Interpóngase reclamos de ley en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940.

e.7 mayo-N.° 3463-v.11 mayo

Al comercio: Antonio Requejo y Julio Requejo venden su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Rivadavia 7844**, su domicilio, a Leopoldo Pérez, domiciliado Franguciro 309. — Reclamos dentro del término de ley.
e.4 mayo-N.° 3396-v.9 mayo

Raúl Carlos Iribarne, vende a Carmen Felicidad López, su negocio de farmacia, sita calle **Alsina 2100**, domicilio de ambos contratantes para reclamaciones de ley.
e.4 mayo-N.° 3399-v.9 mayo

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Eduardo Naya vende su pensión familiar, **Rivadavia 7157**, a Blanca Molina, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley, a nuestras oficinas.
e.4 mayo-N.° 3403-v.9 mayo

Florentino Espósito, martillero público, con oficinas en la calle Anchorena 47, U. T. 62-4169, avisa: que por su intermedio; Julio E. Ostuni vende a Alceste Pignani y a Jorge Baraniuk, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, libre de todo gravamen, calle **Paraguay 2599**. — Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilio de ambas partes.
e.4 mayo-N.° 3404-v.9 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, el señor José Núñez Valiño, vende el señor Nazario Núñez de la Fuente, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas y comidas, sito en esta ciudad, calle **Corrientes 5501|07 esquina Gurruchaga 510|12**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1940.
e.4 mayo. N.° 3413-v.9 mayo.

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en Pasteur 204, vende libre de pasivo a Pedro Angel Luis Canessa, domiciliado en Cangallo 2301, su negocio de farmacia, calle **Cangallo 2301** de esta Capital. — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. — Ubaldo A. D'Inzeo. — H. Raúl Goyenechea, escribano.
e.4 mayo-N.° 3406-v.9 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Isidoro Lambert, vende a Wolf Leib Reder, la peluquería calle **Rivadavia 2210**, domicilio ambas partes.
e.4 mayo.-N.° 3389 v.9 mayo.

Emilio Calatayud, avisa que Eduardo G. Fernández, vende a Modesto González su hospedaje **Rodríguez Peña 14**. — Reclamaciones de ley mis oficinas, domicilio constituído por las partes Venezuela 1676.
e.4 mayo.-N.° 3390 v.9 mayo.

Avisamos al comercio en general, haber vendido a los señores Antonio y Javier López, nuestro negocio de café y billares, sito en **Victoria N.° 1401**. Interponer reclamos término de ley en **Carranza 1360**. — Vendedores Antonio y Manuel Pérez. — Domicilio contratantes: Carranza N.° 1360. — R. Podestá.
e.4 mayo. N.° 3391-v.9 mayo.

Aviso al comercio haber vendido a los señores Eleuterio Blanco Lorenzo y Juan Blanco Lorenzo, la parte mitad de mi negocio de panadería, sito en **Rodríguez Peña N.° 2054**. — Interponer reclamos término de ley en Juncal 2255. Vendedor: Secundino Crespo. — Domicilio contratantes: Juncal 2255.
e.4 mayo.-N.° 3392-v.9 mayo.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Montevideo N.° 370**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Ramón Alonso, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Altamira Giusti y Celso Abad, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1940.
e.4 mayo.-N.° 3419-v.9 mayo.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Fedora Vigliano, vende despacho pan confitería, **Alsina número 1592** a José Benito González. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.
e.4 mayo.-N.° 3418-v.9 mayo.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Augusto Martínez Pérez, vende despacho pan confitería, **Av. Parral N.° 680**, a Miguel Ardanaz. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.4 mayo.-N.° 3417-v.9 mayo.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Salustiano Virto, vende a Ramón Ruiz, su parte mitad de la sociedad "Vorts y Ruiz con negocio de despensa "El Retiro", sito **Callao 329**, domicilio de las partes, haciéndose cargo el socio señor Ruiz del activo y pasivo de la misma.
Juan Victorio Peirano.
e.4 mayo-N.° 3367-v.9 mayo

Se hace saber por el término de ley, que Berta Mauri de Rossi, ha vendido el negocio de fraccionamiento de vinos, sito en la calle **Lavalleja 1220**, a don Constante Erbaz. — Reclamos: Paraná 830, 4.° piso, domicilio constituído.
e.4 mayo-N.° 3368-v.9 mayo.

Avisa José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Ildefonso Pérez, vende a Esteban Pérez Diez, negocio despensa comestibles, calle **Zelada 5045**, domicilio contratantes.
e.4 mayo-N.° 3369-v.9 mayo

Hago saber que don Antonio José Sanmartino, vende a doña María Teresa Cots, su negocio de hotel, restaurant, vinos y cervezas, calle **General José G. de Artigas números 76|78 y 80**. — Reclamaciones término legal, en Escribanía Piñeiro y Vivanco, situada Avenida de Mayo 981, domicilio de ambas partes
e.4 mayo-N.° 3378-v.9 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Carlos R. Foppi, vende su parte del restaurant calle **Cangallo 3301** esq. Agüero 206, al señor Juan B. Cravea, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.4 mayo-N.° 3386-v.9 mayo.

W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196, avisa que don Pedro Calvo, vende al señor Lorenzo Blanco, la parte mitad de su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Tacuarí 900**, domicilio de ambos y también para reclamos ley. — W. B. Zaquieres.
e.4 mayo-N.° 3387-v.9 mayo.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con su intervención Porfirio Fojo, vende despacho pan, confitería, **Viamonte número 1644**, a Guido Crayón. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.4 mayo-N.° 3420-v.9 mayo

Avisa José Novelle, que Miguel Rafael Bonafacini, vende su despacho de pan, calle **Boyacá 960** a Adelina De los Santos de Podestá. — Domicilio y reclamos de ley mis oficinas, Solís 307.
e.4 mayo.-N.° 3423-v.9 mayo.

Juan Aba, vende a Carmen Serra, despensa **Lascano 3002**, Domic. Ambos. Rec. Ley. Interviene martillero público José A. Mesa, Ofic. Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.4 mayo.-N.° 3370-v.9 mayo

Modesto Antonio Soler, vende a Constantino Abal Pérez, despensa **Moldes 3501, Esq. Núñez**. Domic. de ambos. Rec. Ley. Interviene martillero público José A. Mesa, Ofic. Bacacay 5264. U. T. 67-7359.
e.4 mayo.-N.° 3371-v.9 mayo

Se hace saber que Juan Gmeiner y Amelia Kock de Gmeiner, venden a Miguel Bonifacio Tabares, el negocio de fiambrería, calle **Montes de Oca número 261**, domicilio de ambas partes. — Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle. — Término cinco días.
e.4 mayo.-N.° 3372-v.9 mayo

Nicolás Montanelli, Of. Gral. Urquiza 1062, U. T. 45-6004 y 6883. **Lavadero, Tinogasta 4151, domicilio** vendedora de Anuncia Iglesias Vda. de Villar, vendido particularmente al señor J. D. Valenti, domiciliado en Bolívar 846. — Reclamos términos de ley.
e.4 mayo.-N.° 3373-v.9 mayo

Avisa José Novelle, que José Riccardi, vende la parte que le corresponde del negocio de café y bar **Francisco Bilbao 3161**, compradores Américo y Angel Riccardi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio y reclamos de ley, mis oficinas, Solís 307.
e.4 mayo.-N.° 3421-v.9 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en la calle **José Gervasio Artigas 1692 esq. César Díaz**. — Reclamos dentro del término de ley. — Vendedor: José Estruga, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Compradores: José, Ramón y Avelino Sánchez, domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 4 Mayo 1940.
e.4 mayo-N.° 3408-v.9 mayo.

Se hace saber que el señor Osvaldo V. Capurro, venderá su negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, sito en esta Capital calle **Rivadavia número 2290**, domicilio de las partes, al señor Pascual A. J. Barbarelli, por escritura que se otorgará ante el escribano señor Héctor Castañeda, calle Florida N.° 32. — Los que tengan algún reclamo que formular sea como acreedor o cualquier otro motivo deberán dirigirse al mencionado escribano dentro del término legal.
Buenos Aires, Abril 30 de 1940. — Héctor Castañeda.
e.3 mayo.-N.° 3345-v.8 mayo.

Eitoku Higa, vende al señor Eizen Asato, su negocio de café sito en la calle **Corrientes 1687**, domicilio de ambos en el mismo. — Reclamaciones de ley, Boedo 983.
e.3 mayo.-N.° 3344-v.8 mayo.

María Majlin, avisa que vende a Ana Enriqueta Grinberg, su farmacia sita **Indio 5816**, Capital. Reclamos dentro término ley, Indio 5816, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.
e.6 mayo.-N.° 3446-v.10 mayo.

Don José Olveira domiciliado en San Julián vende a don Prudencio Coto domiciliado en San Julián su negocio de almacén ubicado en Santa Cruz.
e.6 may.-N.° 3451-v.10 may.

Aviso al comercio, que vendí mi negocio de taller de sastrería de la calle **Quesada 5047**, domicilio comprador, a Cayetano Fermín Seminara. — Reclamos 5 días. — Vendedor: Vito Di Gregorio, Galván 3390.
e.4 mayo-N.° 3431-v.9 mayo.

Al comercio: Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: Que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant, bar y billares, calle **Vieytes 1301|05**. — Vendedor: Ramón Antelo. — Compradores: Jaime Rodríguez y Angel Fidalgo. — Ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Bs. As. 3|5|1940.
e.4 mayo.-N.° 3424-v.9 mayo.

Se comunica al comercio que doña María Gamallo viuda de Rosa, y don Antonio Rosa, venden a don Manuel Rial su negocio de fábrica y venta de pastas frescas, situado en el **Mercado Entre Ríos, Puesto N.° 59**, calle **Entre Ríos 1269**. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.4 mayo-N.° 3425-v.9 mayo.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Nicolás Constantino Alvarez, vende al señor Manuel Fernández la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Cerrito N.° 889**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Fernández. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 4|5|940.
e.4 mayo-N.° 3422-v.9 mayo

Al comercio: Emilio Pousadela, vende a Ramón Pérez y José Manuel Fernández, su negocio, despacho de bebidas alcohólicas, situado **Cerrito 386**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.4 mayo-N.° 3395-v.9 mayo

Se avisa que la sociedad "David Hermanos", domiciliada Cerrito 488 transfiere a José David, domiciliado Cangallo 1169, el negocio de ortopedia denominado "Ortopedia Salvi", sito en esta Capital, calle **Cangallo 1169**. — Reclamos por el término de ley al escribano Américo Lanfranco. Av. de Mayo 1035, piso tercero.
e.3 mayo.-N.° 3348-v.8 mayo.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Antonio Diz Fernández, vende a Francisco Piñeiro, su parte de la despensa **San Alberto 3699**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.4 mayo-N.° 3376-v.9 mayo.

Martillero Pedro G. Burgos, Uruguay 627, hace saber por cinco días que Alberto Rossi y Cía. establecidos en **Rivadavia 2512** con fabricación y venta de masas, sandwiches y anexos bajo denominación "Super Sandwiches" transfieren negocio al socio Antonio Domingo Alberto Rossi por disolución de sociedad. — Buenos Aires, Mayo 1940.
e.6 may.-N.° 3450-v.10 may.

Chiáppori Nicolás P., Río Bamba 188, avisa que Campasso y Roselli, venden a Elvira Lameira Bermúdez, su restaurant **General Urquiza 20**. — Domicilio de ambos.
e.4 mayo-N.° 3430-v.9 mayo.

Se hace saber que por escritura de disolución parcial pasada con fecha 16 de abril de 1940 ante el escribano don Héctor Castañeda, el activo y pasivo de la sociedad "Bossio y Camuyrano", en los ramos de importación y exportación en general y otros, por retiro definitivo del socio señor Miguel Camuyrano, ha sido transferido a los demás socios componentes de la firma. Los que tengan cualquier reclamo que formular pueden hacerlo dentro del término legal, dirigiéndose al domicilio social, que es el de las partes, calle Esmeralda número 976.

7 mayo.-N.° 3490-v.11 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Tres Arroyos N.° 2202 esquina Gavilán**. — Vendedor: Ramiro García, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Vicente Francisco Sinovicsky, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940.

e.7 mayo.-N.° 3491-v.11 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle **Congreso N.° 2193 al 2199, esquina Cuba N.° 2803**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Barberini y Juan Matti. Compradores: Manuel Consuelo y Manuel Toucedа. — Reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.

e.7 mayo-N.° 3505-v.11 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Lavalle número 1557**. — Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor: José Isetta. Comprador: Castor Rodríguez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.

e.7 mayo.-N.° 3503-v.11 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Juncal número 3302 esquina Salguero**. — Reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Rodríguez. Comprador: Aquilino Gómez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.

e.7 mayo.-N.° 3504-v.11 mayo.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, rematará el día 11 del cte., a las 10 horas, todas las existencias que constituyen el café calle **México 4400**, orden de José Manuel de Prada, domiciliado México 4400.

e.7 mayo.-N.° 3498-v.11 mayo.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Pío García vende libre de pasivo al señor Valerio Donadei, el negocio de bar, cervecería, restaurant denominado "Hamburgo", establecido en esta Capital calle **Rivadavia 1472 esq. Sáenz Peña 6 y 12**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

e.6 mayo-N.° 3461-v.10 mayo.

Manuel Bernárdez, venden su panadería sita **Darwin 776**, a Ramón Folgueiro Seijo. Reclamos ley Darwin 776, domicilio de las partes.

e.6 mayo.-N.° 3462-v.10 mayo

Se hace saber que José Vicente González vende a Jose María y David González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, el negocio de panadería y almacén que tiene establecido en **Presidencia de la Plaza, Chaco**, domicilio de los contratantes. — Reclamos a escribano Adolfo Castelán. — Quitilipi (Chaco).

e.6 may.-N.° 3433-v.10 may.

Se avisa que Eugenio Alberto Yesberts, vende a Juan Fortunato Santoro, su negocio de carnicería calle **Lacar número 4881**, domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.6 mayo-N.° 3452-v.10 mayo.

Lorenzo Bolán (hijo) y Miguel Angel Bolán, domiciliados Florida 943, avisan al comercio en general que han vendido al señor José Fernando Bolán, domiciliado Solís 160, su negocio "Zapatería Miguel", calle **Florida 943**, haciéndose cargo éste del activo y pasivo. — Reclamos, Escribanía Mario Jiménez, Reconquista 144.

e.6 mayo-N.° 3453-v.10 mayo.

Hacemos saber al comercio en general, que ha quedado disuelta la sociedad que de hecho teníamos constituída entre los abajo suscriptos: Agapito Gutiérrez y Bernardo Ghertner, domiciliados en la calle Cabildo N.° 2520 y que explotaba el negocio de peluquería, cigarrería y lotería, denominado "Casa Rex", instalado en la calle **Cabildo 2520**, haciendo constar que el señor Bernardo Ghertner, se hace cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley en Cabildo 2520. — Agapito Gutiérrez. — Bernardo Ghertner.

e.6 mayo-N.° 3458-v.10 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva "Laboratorio Croce Ingeniero Freund y Mag Farmacéutico Weimann", con domicilio en la calle Costa Rica 5499, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Oscar Freund. — Reclamaciones por el término de ley en la Avenida de Mayo 953, 9.° piso, domicilio del señor Freund.

e.6 mayo-N.° 3460-v.10 mayo.

Al comercio: Ramón Cacheiro balanceador y martillero público con oficinas en la calle Cevallos 158 U. T. 38-7104; avisa que bajo mi intervención la señora Elvira D. Devicenti vende su negocio de cigarrería y juguetería calle **Humberto I. 1701** al señor José Ardini. — Dom. de las partes en mis oficinas. — Reci. término ley.

e.6 may.-N.° 3449-v.10 may.

El señor Abraham Eidelman vende al señor Lázaro Jarach, domiciliados respectivamente en las calles Sarmiento 2409 y Moreno 1353, el negocio de fábrica de estuches, sito en la calle **Sarmiento N.° 2409**, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.6 mayo-N.° 3448-v.10 mayo.

Harfuch Hnos., con negocio de tienda y mercería en **Peña 3000**, comunican que por disolución transfieren el activo y pasivo a don Calín Harfuch. — Reclamos: Escribanía Medina Isla, Av. de Mayo 953, 37-3582, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 3502-v.11 mayo.

Francisco Da Fonseca Pereira, venderá a Severino López Corujedo, su negocio de panadería de la calle **Junín N.° 1242**. — Domicilio de las partes y reclamos en la oficina del escribano interviniente, Rodolfo Gesino, Cangallo 439.

e.7 mayo.-N.° 3501-v.11 mayo.

Se avisa que de mutuo acuerdo se disuelve la Sociedad "Morgante & Botta", domiciliada **Santa Fe 2480**, del ramo lotería, cigarrería y peluquería, haciéndose cargo activo y pasivo Antonio Botta, Corrientes 2928, 4 piso D. H. Reclamaciones de ley escribanía Collazo, Uruguay 520.

e.7 mayo.-N.° 3489-v.11 mayo.

De acuerdo a la Ley 11867, comunicamos que el 14 de mayo de 1940, venderemos en remate todas las existencias que constituyen la empresa de trasportes y taller de reparaciones de autos de Manuel del Blanco, de esta ciudad, **Chiclana 3974**. Reclamos en nuestras oficinas Lavalle 649. — Ungaro y Barbará.

e.7 mayo.-N.° 3482-v.11 mayo.

Juan Graña domiciliado en Pueyrredón 1362, vende a Rafael Ferreiro, domiciliado en Lavalle 1894 su negocio de lechería y lunch, de la calle **Pueyrredón 1362**.

e.7 mayo.-N.° 3499-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Andrés Arguibel número 2202 esquina Paraguay N.° 5502**. Vendedor: Modesto Troncoso, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Julián Pagadigorría y Justo Sueiras (Pagadigorría y Sueiras), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. —

e.7 mayo-N.° 3492-v.11 mayo

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que José Rodolfo Episcopo venderá a Bruno Pavan su negocio de panadería mecánica, calle **Humberto I.° 2335**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.3 mayo.-N.° 3352-v.8 mayo.

Se avisa que Miguel Sorgio vende a Félix Grinberg, el negocio de carnicería calle **Sáenz Peña 1038**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.3 mayo-N.° 3332-v.8 mayo.

Se avisa que Manuel Cordo vende a Domingo Zucchi, su negocio de carnicería, calle **Franklin 1122**, domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 mayo-N.° 3331-v.8 mayo.

Se avisa que Domingo Lococo vende a María Lázaro de Sanz, su negocio de carnicería calle **Billinghurst 2300**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 mayo-N.° 3333-v.8 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Ricardo Pedro de Noda venderá a Serafín García y Pedro García su panadería mecánica, calle **Boulogne Sur Mer 739**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.3 mayo.-N.° 3353-v.8 mayo.

Delmiro García, balanceador, martillero, Rioja 237, avisa Benito Dauz, vende a Manuel Almuiña, panadería y factura, **Juan B. Alberdi 4744**. Reclamaciones ley domicilio ambos mi oficina. — Abril 30-1940.

e.3 mayo.-N.° 3361-v.8 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **General Martínez Gainza número 602**. — Vendedor: Aquilino Cabado Guerra, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Rodríguez Ada, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940.

e.7 mayo-N.° 3493-v.11 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION "UNIVERSIDAD POPULAR BARTOLOME MITRE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Uruguay N.° 243, el día 18 de mayo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra del acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Autorización para efectuar una nueva hipoteca edificio propio y ampliación del mismo.
4.° Renovación total del Consejo Superior y de la comisión revisora de cuentas por dos años.

Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.7 mayo-N.° 3487-v.9 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

La comisión directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, en uso de las facultades que le confiere el estatuto en su artículo N.° 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo 1940 a las 17 y 30 horas, en el local social Estados Unidos 263,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario.
2.° Reglamentación consultorio médico.
3.° Reforma estatutos.
4.° Considerar pedido junta pro-Régimen Jubilatorio, para nuestra adhesión.

— Alberto Garriga, presidente.

e.7 mayo-N.° 3477-v.9 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día Sábado 18 de mayo a las 19 horas en el local calle Uruguay N.° 243, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la asamblea anterior, Memoria y Balance.

Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.7 mayo.-N.° 3485-v.9 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (UPA)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 18 de mayo a las 17 horas en el local calle Uruguay 243, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Tomar en consideración la Memoria anual del Consejo Superior y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Elegir por mayoría de votos las personas que han de reemplazar a los miembros titulares, suplentes y dos revisores de cuentas.

Autorizar al Consejo Superior para adquirir el edificio propio con destino a la sede central.

Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.7 mayo.-N.° 3486-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LIMITADA — CIA. DE TIERRAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamb'ea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Chacabuco 962 el 13 de mayo próximo a las 15 horas para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.30 abr.-N.° 3306-v.13 mayo.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 16 de Mayo a las 20 horas, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 1940. — Erasmo V. Goti, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.3 mayo.-N.° 3354-v.16 mayo.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1940, a las 16 y 30 horas, en la sede del Centro, Avenida de Mayo 695, 4.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de cambiar el nombre de la entidad. Intensificación de la acción del Centro.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1940. — El Presidente. — El Secretario.

Art. 31 de los Estatutos. — En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.3 mayo.-N.° 3358-v.8 mayo.

FICAM
FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo próximo a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo 1940. e Informe del síndico.

2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).

3.° Destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (Estatutos, Art. 31.).

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Presidente.

e.30 abr.-N.° 3325-v.18 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 27 de mayo de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3347-v.20 mayo.

LA FINANCIERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la reunión del día 15 de mayo 1940, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, e Informe del síndico, correspondientes al 37.° ejercicio terminado el 31 de diciembre 1939.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.3 mayo-N.° 3337-v.15 mayo.

"CONDOR FILMS"
Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina
Ayacucho 440, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1940, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Ayacucho 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de 4 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3192-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1940 a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que termino el 31 de marzo de 1940.

2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.19 abr.-N.° 3021-v.8 mayo

CIA. DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" S. A. EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de mayo de 1940, a las 17 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.

3.° Elección de liquidadores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato el 18 de agosto de 1940.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos.

Comisión Liquidadora.

e.20 abr.-N.° 3038-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1940, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Cav. Gustavo Malán, Alejandro Aquiles Selva y Roberto Massiglia.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Cranwell y Dr. Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3220-v.16 mayo.

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 20 de mayo próximo a las 18,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de compra del campo "Santa Brígida", convenida para la sociedad, y

2.° Modificar el artículo 5.° de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo 5.° — El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos m|n., representado en cuatro series de acciones al portador, de un valor nominal de mil pesos cada una. La primera serie es de Trescientos cincuenta mil pesos m|n. (suscripta e integrada); la segunda serie de doscientos cincuenta mil pesos, (suscripta e integrada); la tercera serie de un millón doscientos mil pesos m|n., y la cuarta serie de doscientos mil pesos m|n.

El Directorio podrá aumentar el capital indicado hasta tres millones de pesos m|n. mediante la emisión de nuevas acciones del mismo valor, en series sucesivas no mayores de doscientos mil pesos m|n. no pudiéndose emitir una nueva serie sin que la anterior se encuentre completamente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos.

Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública (pagándose en ese acto el impuesto correspondiente a la ampliación), inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Dos millones de pesos m|n., más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente.

Las diferentes series de acciones se distinguirán por una enumeración correlativa.

En el caso que el capital autorizado llegara a ser suficiente podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Esta podrá asimismo, acordar su reducción si fuera necesario de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, vicepresidente.

e.27 abr.-N.° 3246-v.16 mayo.

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo 1940 a las 12 horas, en Alsina 3219 tratar lo siguiente,

1.° Consideración Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1940.

2.° Elección 2 directores por 2 años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3224-v.16 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de mayo de 1940, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3234-v.16 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el estatuto en sus artículos N.° 23, inciso A y 19 inciso I, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 de mayo 1940 a las 9 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.
2.° Reglamentación consultorio médico.
3.° Reforma estatutos.
4.° Considerar pedido junta pro-régimen jubilatorio para nuestra adhesión. — Juan C. Fernández, presidente.

e.7 mayo.-N.° 3478-v.9 mayo.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El consejo directivo convoca a Asamblea para el día 15 del corriente a la hora 21.30, en la casa social de la calle Viamonte 1372|76 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para el tribunal de penas: por haber renunciado los miembros señores Pascual Garré, J. Salvador Córdova, Alberto Sordelli, Luis M. Larrain, Angel Ardáiz y Manuel R. Thorne: Artículo 62 del estatuto.
2.° Proyecto del consejo directivo sobre modificación del artículo 89 del estatuto.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1940. — Germán A. Seoane, vicepresidente 1.° — Jacinto C. Armando, Alberto M. Calarco, secretarios.

e.7 mayo-N.° 3484-v.15 mayo.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1940, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 11 de junio de 1940 en las oficinas de la Sociedad, Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 31 de mayo de 1940 en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ella.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 3497-v.29 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Juan B. Gonella, Dr. Antonio Podestá y Prof. Dr. Alois Bachmann.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Cocagne y Dr. Marcelo Gamboa.
5.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Dr. José A. Podestá, que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto (Rivadavia 1745), por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 3495-v.24 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1940, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 43 de los Estatutos).

e.7 mayo.-N.° 3506-v.24 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1940

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la institución para el día 26 de mayo de 1940, en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.°. Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

1.° De las 8 horas hasta las 11 horas; Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

2.° A las 11 horas: Consideración de la memoria, estado económico, Demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — J. Stepanian, secretario.

e.7 mayo-N.° 3510-v.24 mayo.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de mayo en curso, a las 15 horas, en su local calle Maipú N.° 231, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre las observaciones formuladas por la autoridad competente al proyecto de reformas de nuestros estatutos, que fueron aprobados en la asamblea realizada el 26 de agosto de 1939.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El secretario. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1940.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para poder concurrir a la asamblea. (Artículo 14 de los estatutos).

e.4 mayo-N.° 3374-v.15 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 27 del corriente mes de Mayo, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1940.
2.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo de un Director titular fallecido.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3346-v.20 mayo

EDITORIAL LABOR

Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela 617, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado en 29 de febrero de 1940.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea el accionista deberá depositar sus acciones, o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela 617, y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3454-v.22 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 14 de mayo de 1940, a las 10 horas, en el local de calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1940.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3079-v.10 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima (Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 9 de mayo, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — Santiago E. Soulás, presidente.

e.20 abr.-N.° 3051-v.9 mayo

S. A. N. A.

Sociedad Argentina de Navegación Aérea S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día martes 21 de mayo de 1940, a las 16 horas, en la sede social de la calle Tucumán 695, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital (artículo 5.°, incisos c) y e) de los estatutos).
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores, doctor Julián Martínez y señores Julio César Bachini y Dionisio Schoo Lastra y designación de sus reemplazantes.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 3414-v.21 mayo